

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//16.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915 / 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Nº 5
Libro de Actas
para las Sesiones del
Ayuntamiento
Empieza con la del 31 de
Diciembre de 1915

7 de febrero 1917



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura

Boletín de la Junta de Extremadura



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de BadajozPartido de AlmendralejoTérmino municipal de HogalesAÑO 1915**LIBRO DE ACTAS****DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

— POR —

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS

[Faint signature]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

est
nada
de m



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de
 est _____, y rubricadas por su Presidente, está desti-
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes á _____
 comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Magaco á treinta y cinco de Diciembre
 de mil novecientos *veinte*.

V.º B.º

El Secretario

Enrique Vera

El Alcalde Acet^{or}



Dependencia de la Presidencia

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Se
e
e
e
e



Extraordinaria

Del 31 de Diciembre de 1915

Alcalde Presidente

D. Agustín Hernández Monte
Concejales

D. Spiguel Ramón Bernales

D. M. J. Bernales Bernales

D. Francisco San José

D. Esteban Ramón Fernández

En la Villa de Magalán a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos quince;
siendo la hora de las once y bajo la
presidencia del 1º. Concejal de Alcalde
D. Agustín Hernández Monte, en fun-
ción por delegación del Alcalde Presi-
dente, se constituyó el Ayuntamiento,
concurriendo los tres Concejales relacio-
nados al margen, en el Salón de la
Cao Capitular, con la asistencia

de un Secretario, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, para lo que han sido convocados, con lo debi-
do apercibido, en lo que como expresa la convocato-
ria había de aprobarse el acta de la ordinaria ante-
rior celebrada el día veintinueve del presente mes.

Atenta la sesión, y el Secretario, por mandato
de esta presidencia, procedió a dar lectura del acta
ante referida, a lo que sucesivamente prestó su apro-
bación el Ayuntamiento, ratificando todo lo acordado
que lo integran.

Los firmantes según acuse más recalcado en la con-
vocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y vein-
te minutos, extendiéndose la presente que firma con los
señores Concejales y como el Secretario de que
certifico = Agustín Hernández

Antonio Herrera
Francisco Bernales

Francisco Vera



POAMEX

LOTA DE EXTREMADURA

Acta de la instalacion y constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores Concurrentes

Alcalde saliente

D. Manuel Lorenzo Bernalden

Alcalde entrante

D. Miguel Ramirez Bernalden

Concejales

del bionio anterior

D. José Lorenzo Guzmán

D. Claudio Gómez y Gómez

Concejales electos

D. José Bernalden Bernalden

D. Juan José Ramirez Gómez

D. Demiguo Ramirez Leal

D. Pedro Navarro Duran

D. José Ramirez Gómez Guzmán

Concejales salientes

D. Agustín Hernandez Monte

D. Marcos Gómez Lorenzo

En la Villa de Negrete a primero de Mayo de mil novecientos dieciséis; previa convocacion hecha en virtud de oficio y siendo la hora de las ocho se constituyeron bajo la presidencia del Alcalde saliente D. Manuel Lorenzo Bernalden, los tres Concejales de la renovacion ordinaria de 1913, y lo proclamamos el dia siete de Noviembre del año anterior, en arreglo al artículo 29 de la vigente Ley electoral, asi como lo que cesan por racion de haber cumplido el tiempo legal de su compromiso, todos cuyo nombres se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, y recibidos solemnemente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expuesto Sr. Alcalde, y como este debe continuar en el cargo de Concejal por racion de proceder de la renovacion de 1913, pasó a ocupar esmotal con dicho cargo del

Concejo, retirandose los Concejales salientes D. Agustín Hernandez Monte y D. Marcos Gómez Lorenzo, previos eloquentes discursos de bienvenida y de despedida, que se cambiaron entre los Concurrentes.

Seguidamente y resultando de lo actuado en la Secretaria del Ayuntamiento, que en el mes de Agosto de 1915, se convocara para el mes de Noviembre de 1913, en tanto por la de igual mes de 1915, por el procedimiento que se usaba lo admiten 39 y siguientes de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que tanto uno como otros Concejales fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la propia Ley, pasó a ocupar la presidencia interina de que habia el art. 53 de la Organica de Ayuntamiento, el Concejal de mi oficio D. Demiguo Ramirez Leal, a quien

legalmente comparecer, conforme a lo dispuesto en la R. O. de
16 de Junio de 1909

Después de lo que se procedió a la elección de Alcalde
Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que
ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal,
resultando elegido D. Miguel Ramón Bernalde,
por seis votos contra tres que obtuvo D. Juan José Ramón
Boms, siendo el primero proclamado como tal Alcal-
de por el Presidente interino, y recibiendo de este las insig-
nias de su cargo, para ir a ocupar la presidencia pro-
visoria, frases de verdadero agradecimiento, a la
vez que para afuera el ejercicio de las funciones de que
había sido investido, con entera imparcialidad y
recta justicia.

Enseguida, por el mismo procedimiento, y como por
uno, se verificó la elección de los dos Tenientes de Alcal-
de, según lo señala el art. 35 de la Ley Municipal,
comparecer a este Ayuntamiento, resultando elegido
y proclamado para 1.º Teniente de Alcalde, D. José Lo-
rains Domínguez que obtuvo seis votos, contra uno que
conquistó D. Juan José Ramón Boms, otro D. Claudio
Boms y Boms, más una papuleta en blanco, y pa-
ra 2.º Teniente de Alcalde, D. Albarrán Bernalde por
cinco votos contra tres que alcanzó don
Claudio Boms y Boms y uno D. Benigno Ramón
Leal.

Se eligió después, mediante elección verificada
en la misma forma, a D. Pedro Matamoros para
Regidor Jefe, por cinco votos contra dos que obtuvo
D. Benigno Ramón Leal, uno D. Claudio Boms y Bo-
ms y otro D. Juan José Ramón Boms, y a D. Benigno
Ramón Leal para Jefe de la Junta, también por cinco
votos, contra dos que alcanzó D. Claudio Boms y Boms,
uno D. José Bernalde Bernalde, y una papuleta en
blanco, siendo el voto de D. Claudio Boms y Boms, como lo

definitivamente elegidos, posicionados en sus respectivos
cargos, y recibiendo lo último las correspondientes
insignias de mano del presidente.

Con el fin de determinar el orden numerario de los
Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo par-
te y pueda substituir o suplir al que preceda en el
desempeño de la Alcaldía o Encargado, y toda vez que
en este Municipio se han hecho las dos últimas procla-
maciones de Concejal en la forma que previene el artículo
29 de la ley electoral, se procedió a verificar la numeración
de cada uno de los que componen el nuevo Ayuntamiento,
con arreglo a la precedente elección de cargos, y del
modo dispuesto por la R. O. de 16 de Junio de 1909, ofre-
ciendo el siguiente resultado =

Alcalde Provisorio - D. Miguel Ramón Bernalder

1º Encargado de Alcaldía - D. José Lorenzo Domínguez

2º Encargado de Alcaldía - D. Manuel Lorenzo Bernalder

Regidor Sindico - D. Pedro Nakano Duaso

Sindico Suplente - D. Benigno Ramón Leal

1º Regidor - D. Jacinto José Ramón Torres

2º Regidor - D. José Bernalder Bernalder

3º Regidor - D. Claudio Torres y Torres

4º Regidor - D. José Ramón Torres Domínguez

Y por último queda designado el domingo
de cada semana y hora de las diez de la mañana
para la celebración de las sesiones ordinarias,
en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo
57 de la ley Municipal, lo que se hará público
en la forma acostumbrada y constantemente es-
tará anunciado en la parte interior del Salón de
la Casa Capitular.

Con lo cual se declaró definitivamente constituido
el Ayuntamiento, dando por terminado el acto,
contra el que no se produjo reclamación ni protesta
de ninguna clase, y se extendió la presente que firmamos



Yo, el Sr. Secretario, conuigo el Secretario cargo certifica

Miguel Ramirez José Horacio Manuel Llanos



Juan José Domínguez Benigno Hernández

José Bernaldez Claudio Torres

José R. Torres Pedro Nakano

Fernando Vera

Extraordinaria del 1º de Enero de 1916

Alcalde Presidente

- D. Miguel Ramirez Bernaldez
- Concejales
- D. José Horacio Domínguez
- D. Manuel Llanos Bernaldez
- D. Pedro Nakano Reyes
- D. Benigno Ramirez Leal
- D. Juan José Domínguez
- D. José Bernaldez Bernaldez
- D. Claudio Torres y Torres
- D. José Ramón Torres Domínguez

En la Villa de Negrete a primero de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo de la hora de las doce se reunieron los Sres del Ayuntamiento, cuyo número se expresa al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ramirez Bernaldez en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue, por el mismo se manifestó que, según se había anunciado previamente en las Cédulas de convocatoria, lo presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de la lista de los ciudadanos que se componen este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos, con cargo abierto, que paguen mayor cuota de Contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el suscripto Secretario de los artículos de dicha ley, concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término Municipal y la repartición de Contribuciones, Urbanas, Industrial y demás documentos, acordados en las

Contribuciones decretadas el pasado año, despues de breve
 discusion y resulto por lo Sr. Concejal, cuantas dudas
 surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su
 cometido, por unanimidad acordaron: dar por termi-
 nadas las repetidas litas en la forma que por el Ayun-
 tamiento se autoriza en este mismo acto, ordenan-
 do sean publicadas inmediatamente y expuestas en
 la Tablilla de Anuncios de esta Corporacion, donde for-
 maueran copia de ellas hasta el dia veinte de este mes,
 con el fin de que puedan hacerse reclamaciones duran-
 te dicho plazo, las que resolvera el Ayuntamiento antes
 del primer de Febrero proximo, todo lo cual se hara saber
 al publico por medio de los correspondientes edictos, y
 se enviara original de la lita que en el acto ha sido formada
 y autorizada, al expediente que con tal motivo ha de
 iniciarse, para que en el mismo obran en debidas formas.

Y no fijandose señalada mas asunto de con-
 vocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesion a las trece
 y veinte minutos, extendiendose la presente que firma
 con los señores Sr. Concejal, y como el Secretario



de que certifico: Daniel Lopez
 Miguel Ramirez Don Horacio
 Juan Jose Ramirez Benigno Ramirez
 Don Hernandez Eduardo Torres
 Don A. Torres Juan Navarro
Fernando Vera

Ordinaria del }
 2 de Enero de 1916 }
 Alcalde Presidente
 D. Miguel Ramirez Beruete
 Concejales
 D. Don Horacio Donizguerra

En la Villa de Nagales a 20 de Enero de mil
 novecientos dieciseis, siendo la hora de la dia
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Ramirez Beruete se constituyó el Ayunta-
 miento en el Salon de la Casa Capitular, conu-
 mando los Sr. Concejales relacionados al margen,

POAMEX
 INSTITUTO DE ESTADISTICA

D. Juan José Raurin Com. 1.	causa la asistencia de un el vicepresidente Secretario,
D. Benigno Raurin local	al objeto de celebrar la ordinaria correspondien-
D. Claudio Com. y Com. 2.	te al día de la fecha.
D. José Raurin Com. Domingo	Abierta la Sesión, por el Secretario procedi a

dar lectura de las actas sobre instalación y constitución del nuevo Ayuntamiento, y de la extraordinaria que tambien tuvo lugar el día de ayer, siendo ambas unánimemente aprobadas por la Corporación.

Policia de Seguridad =

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestando que por las causas que eran bien conocidas de todos los Hon. Concejales, consideraba insuficiente la Vigilancia que actualmente cuenta el Municipio para el interior del pueblo y para los Campos, cuyos servicios resultan bastante deficientes, más que nada por no tener la Guardia Municipal una persona de reconocidas aptitudes que los dirija, porque no siempre puede dedicar la Alcaidía la atención que requieren estos servicios: que ocurriendo en ello, aun cuando es muy corto el tiempo que lleva al frente del cargo, pero que aun ha podido observar en su vida de Concejales, se permitiría proponer al Ayuntamiento la inmediata creación y provisión de uno plano de Superintendente Municipal de Seguridad, que se encargue del mando de personas de Vigilancia, y por consiguiente disciplina y ordene los servicios, velando por la seguridad de las personas, garantizando la custodia de las propiedades, restableciendo el respeto a la ley y el principio de Autoridad, que hoy desgraciadamente se ve por el suelo, debido a los males de estos tiempos que poco a poco han venido arraigándose en el vecindario. Los Concejales Raurin Com. 1. y Com. Domingo, apoyaron la proposición de lo Prudencia, y puesta a votación por unanimidad fue aceptada, acordando el Ayuntamiento crear uno plano de Superintendente Municipal de Seguridad, como haber o gratificación de mil pesos anuales, y sin perjuicio de formar un presupuesto extraordinario para conseguir y poder pagar esta nueva aten-

POAMEX 1974

cion Municipal, se acordó la inmediata provision de la plaza, para lo que fue nombrado por unanimidad don Pantaleon Alvarez Aparicio, licenciado de la Facultad Civil, que además de inspirar la mayor confianza a la Corporacion, reúne excepcionales condiciones para el desempeño de las funciones que se le encomiendan, extendiendole y autorizandole en el acto por los Sres. Concejales la Orden de titulo a favor del nombrado, a quien sin perdida de tiempo se le pondrá en posesion del cargo. —

Comisiones permanentes = Por virtud de lo que prescribió el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, de que se dio lectura al efecto por mandado de la presidencia; el Ayuntamiento por unanimidad acordó, determinar en número de cinco las Comisiones permanentes en que ha de dividirse para el conocimiento de los negocios de todas las ramas que por suscripción a esta ley le vienen encomendadas, que se designarían de "Beneficencia, Sanidad," "Policia Rural," "Ornato," "Instruccion publica," y "Hacienda," así como que cada una de ellas se componga de tres individuos, procediendose seguidamente a verificar la oportuna eleccion que ofreció el siguiente resultado.

Para la de	D. Manuel Loraus Bernales	D.
"Beneficencia y Sanidad,"	D. Pedro Nakano Ruano	
	D. Claudio Gomez y Gomez	D.
Para la de	D. Albeque Ramon Bernales	D.
"Policia Rural,"	D. Juan Loe' Ramon Gomez	D.
	D. Loe' Bernales Bernales	D.
Para la de	D. Loe' Loraus Dominguez	D.
"Ornato,"	D. Benigno Ramon Loeal	D.
	D. Loe' Ramon Gomez Dominguez	D.
Para la de	D. Pedro Nakano Ruano	
"Instruccion publica,"	D. Claudio Gomez y Gomez	
	D. Loe' Ramon Gomez Dominguez	
Para la de	D. Manuel Loraus Bernales	
"Hacienda,"	D. Benigno Ramon Loeal	
	D. Juan Loe' Ramon Gomez, Cu	



cuya forma quedará constituida las Comisiones permanentes, de las que serán Presidentes respectivamente, Don Manuel Horacio Bernalden, Don Miguel Ramón Bernalden, Don Toribio de Jesús Domínguez, Don Pedro Habana Decena y Don Manuel Horacio Bernalden, por razón de su deber cargo de Alcalde, Presidente de Alcabala y Regidor Sindico, en conformidad a lo que preceptúa el artículo primero de artículo 61 de la propia ley.

Yo firmo de verdad en la ciudad de la Habana, el día veintidós de febrero de mil novecientos y veintidós, en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. Comisario de la Secretaría de que certifica =

Miguel Ramón Bernalden José Antonio Claudio Torres

Juan José Ramón Benigno Ramírez

José R. Torres

Juanando Tor

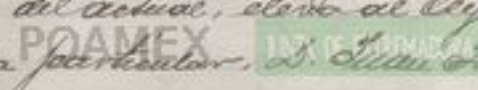
Ordinaria del
9 de Enero de 1916 }
Alcalde Presidente

- D. Miguel Ramón Bernalden
Concejal
- D. Sr. Horacio Domínguez
- D. Manuel Horacio Bernalden
- D. Miguel Ramón Deca
- D. Juan José Ramón Torres
- D. Sr. Bernalden Bernalden
- D. Claudio Torres y Torres
- D. Sr. Ramón Torres Domínguez

En la Villa de Naguabo a nueve de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y seis la presidencia del Sr. Alcalde de Don Miguel Ramón Bernalden, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando los Sres. Concejales relacionados al margen, con la asistencia de un el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, por el Secretario procedió a dar lectura del acta de la ordinaria anterior, celebrada el día del actual, siendo aprobado unánimemente por la Corporación =

Escrito sobre gratificación denegada = En escrito que, en fecha tres del actual, elevó al Ayuntamiento el Sr. Secretario particular, Sr. Juan José Ramón Domínguez,



solicitando una gratificación para atender mejor a la
circunstancia de la clase que tiene establecida, y tras una
ligera deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad, desistiendo de hacerle seguir el Municipio no
está obligado a sostener las obligaciones de la circunscrip-
ción particular, para lo que no figura ningún crédito en
el presupuesto municipal, sino que exclusivamente ha
de hacerse para la circunscripción especial, y que se presente
acuerdo de pago al solicitante por medio de oficio,
para su conocimiento y gobierno.

Otorgando un Socorro = En vista de otro escrito fecha de
ayer de la vecina Señora del Carmen Cantano Larrea, del
que se dio oportuna cuenta, la Corporación, previo deli-
beración sobre el particular, acordó unánimemente,
otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde
para que con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del corriente pre-
supuesto facilite a dicha vecina un socorro equi-
valente a la mitad de la cantidad a que asciende
el daño que hubiera ocasionado en las ropas y efectos
de su casa el incendio casual que se produjo en la
noche del día siete del presente mes, en atención al
estado precario por que atraviesa la solicitante, y con
el fin de que en su tanto pueda reemplazar los efectos
y ropas de uso más indispensable, destruidas por el fuego,
para lo cual deberá el Sr. Alcalde comprobar la verda-
dad delo daño ocasionado en dicha casa, haciendo
un cálculo aproximado del valor de cuanto hubiera sido
destruido por el incendio.

Festividad de Candelaria = Hecho saber por la providen-
cia que venia suprimida por la Iglesia la festividad
religiosa que tradicionalmente se celebraba el día de
Candelaria, en cuya festividad se bendecía la cera
que después se repartía o entregaba a la vecindad del
Ayuntamiento y Juegado Municipal para cuando con-
curriera en la Corporación a otras festividades o actos re-

lignias; la Corporacion, en perjuicio de hacer castrar sus
suas cuadradas de terrenos, religiosos, por unanimidad
acordó, que en el año actual dejó de adquirirse la casa
que se traía para la ferreteria suprimida, por cuanto
ya no tenía finalidad alguna tal circunstancia, y que se con-
sidere como economía la cantidad que para dicha adqui-
sición figura en presupuesto.

Decretos de Policía Sanitaria: Elto seguido acuerdo por
unanimidad el Ayuntamiento, citar al celo del Sr.
Alcalde para que haga observar y cumplir las disposi-
ciones contenidas en el Reglamento de Higiene Sanitari-
pal, aprobado por la Superioridad el 11 de Septiembre
de 1911, en cuanto concierne con la limpieza de las
calles y demás vías públicas, en las que se prohibiera am-
par aguas sucias ni limpias, así como ninguna cla-
se de residuos o inmundicias: casa de aguas de las
fuentes y pilares públicos para usos distintos a lo del
abastecimiento o consumo del vecindario; lavados
de ropas cerca inmediatas de las fuentes y pilares
y de todas las demás que tendan al mismo fin y
cuya eficacia sea conveniente para el mejor servicio
higiénico-sanitario, debiendo el Sr. Alcalde, al efecto,
disponer que sin pérdida de tiempo se publiquen
y fijen oportunos bandos en los parajes de costumbre,
con inserción de los artículos de expresado Reglamento,
cuya observancia y cumplimiento se recuerde en ellos.

Cesión de solares en terreno de la vía pública = Segui-
damente dio cuenta el Sr. Provisor de haberse pre-
sentedo hace unos meses una petición de vecinos que
carecen de viviendas propias, gestionando la pronta cesión
de solares para edificar, según venia proyectado, en el
terreno sobrante de vía pública, denominado "El Caudal". Al
efecto dispuso la prudencia traer a la vista el expedien-
te que se instruye para la proyectada cesión de solares, en
presencia del cual acordó unanimemente la Corporacion,

que, con la brevedad que lo concierne los demas terminos del Ayuntamiento, se lleve a debido efecto lo acordado en sesion del veintinueve de Enero de mil novecientos catorce y verificado se da cuenta al Ayuntamiento para la resolusion posterior que proceda.

Pastores abusivo = Sufun. he die lectura, quedando autorizada la Corporacion, de un oficio del Jefe Municipal de Palina, sobre denuncia parada al Juzgado Municipal contra el vecino Francisco Casan Eramon, por pastores abusivo con ganado lanar, cabrio en finca de Sr. Jacinto Ferrer del Valle.

Sus señoras señaladas, en el asunto en la orden del día el Sr. Presidente levante la sesion a las once horas, pasando el Ayuntamiento a ocuparse de la formacion del Acta de moción para el cumplimiento del año actual, de lo que separadamente se levantara acta para enviar al Ayuntamiento de Asturias para el servicio de Asturias, como esta mandado, y se entienda lo presente que firmen todos los Concejales, con cuyo el Secretario sigue certificar =

Sobre rayado = fertilidad = lava = Vale =

Comunidad = ba = Cambien Vale =

Miguel Ramirez José Lorenzo Claudio Torres.

Juan Jose Ramirez Benigno Ramirez

José R. Torres Manuel Lorenzo

Rosé Bernoldes, Francisco Torres

Ordinaria del
16 de Enero de 1916

Alcalde Presidente

D. Miguel Ramirez Bernoldes

Concejales

D. José Lorenzo Dominguez

En la Villa de Bogas, a diez y seis de
Enero de mil novecientos dieciséis, siendo
la hora de las diez y bajó la presidencia del
Sr. Alcalde D. Miguel Ramirez Bernoldes, se
constituyó el Ayuntamiento, compuesto de
los Concejales D. Manuel Lorenzo, Sr. Ramón

D. Doniquo Ramirez Leal
D. Juan José Ramirez Gomez
D. Claudio Gomez, Gomez
D. José Ramirez Gomez Dominguez

de la Sala Capitular, en la asistencia de mi el
secretario, al efecto de celebrar la ordinaria
correspondiente al día de la fecha.

Hecha la sesión, y leída que fueron las
actas de la Ordinaria ordinaria que tuvo lugar

el día nueve, así como de la extraordinaria referida a la
formación del Anuario de sucesos para el cumplimiento
del año actual, estudiada reparadamente esta última pa-
ra incluirlo al Cuaderno o libro destinado para los actos de
Reunión, la que tuvo lugar en dicho día; la Corporación
por unanimidad prestó su aprobación a los mismos.

Costos de enfermos variolosos pobres = Por la prevención
se hizo presente al Ayuntamiento que por disposición del
Alcalde anterior, y de acuerdo con los propuestos por el Sus-
pecto Municipal de Sanidad, ha venido suministrán-
dose alimento a una familia pobre transiente, por cau-
sa de prevención de presentarse la viruela en dos de las personas
de que se compone, todo lo cual mantenido aislado
separadamente en la Cautiva o Porador de Pílor,
de Sacante Romacuan Cabán; que de igual manera
se habían suministrado la medicación prescrita a los
enfermos, y además, por dos veces, habían adquirido
dicha vacuna para proceder a la vacunación y revacu-
nación obligatoria, cuyo servicio se hallaba a efecto,
dando el resultado apetecido, puesto que no ha vuelto
a registrarse ningún nuevo caso epidémico: que oportu-
namente, los enfermos variolosos, han quedado
bien, habiéndose dado de alta el Specio Estular
a día doce de los corrientes, en el que se guardarán
de febre; y que los gastos ocasionados en el sumi-
nistro de alimentos y artículos de consumo, efectos y me-
dicamento para los enfermos y familia, y en la adqui-
sición de dicha vacuna, asciende a la cantidad de
sesenta y tres pesos con setenta centavos, como justi-
ficaba los comprobantes que se hallaban sobre la mesa



para su debido examen y formalización en su caso, lo que propuso con cargo al Capítulo 11º del corriente presupuesto. Leída la Corporación, y puesto a deliberación el asunto, por unanimidad se acordó aprobar todas las disposiciones de la Alcaldía sobre el particular, y al menos lo gasto realizado en el curso del aislamiento, asistencia y curación de los enfermos variolosos, que serán formalizados con cargo al Capítulo 11º de presupuesto actual, de cuyo crédito se abauará además siete pesos con diez centinos a Juanito Hernandez Cabán, en concepto de hospedaje en su Parador de la familia de los enfermos, a partir desde el veinte del parado que es Diciembre.

Otorgando un socorro: A propuesta de la presidencia, acordó unánimemente el Ayuntamiento que del Capítulo 5º artº 2º del presupuesto actual se socorra con cinco pesos al viudo pobre Raimon Felipe Soriano, para lo gasto del traslado de su pequeño hijo Mateo Felipe Soriano al Hospital provincial de Pódocajoz.

Concediendo suministros de medicamentos = Caubin por unanimidad, y a propuesta de la presidencia, acordó la Corporación acceder al suministro de los medicamentos que necesitan los enfermos Hausenbery y Amobas, Casineros profesionales que accidentalmente se hallan en esta Villa, atravesando una situación por causas aflictiva, cuyos medicamentos se abouarán con cargo al Capítulo 11º del corriente presupuesto de gastos.

Custodia de los Campos = En vista del estado actual de la hacienda, y para evitar posibles daños con los ganados que habitualmente circulan por sendas, o caminos de camuñentes andadores para el tránsito de vacaídas, o rebañas, o la vez que con Caballerías saltan o bien sentas que llevan los Trabajadores de la Campa; el Ayuntamiento, sin discusión alguna, por unanimidad acordó, que sin pérdida de tiempo, y con la mayor pro-

señala se publicaran bandos declarando cerrada la hoja de escritura de los partidos de Unión, San Marcos, y los que se prohibirá el tránsito y pastoreo de toda clase de ganados, con excepción de los que hubiere de circular por alguna vía pecuaria, para aprovechar hierros de terrenos que pertenecen a los dueños de aquellos, y además se prohiba que los Caballeros salgan suelta al campo, obligando a los dueños de estos que las tengan convenientemente atadas, en sitios donde no causen daño a los sembrados, durante la permanencia de ellos, en los trabajos de arar o trabajar.

Y no figurando acordado más, asintiendo en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y quinientos, extendiéndose la presente que firma como acordado con los Concejales, y encargó al Secretario que certifique sobre el raspado = obligado = vale = por honor =



Miguel Ramirez
Benigno Ramirez

Juan José Ramirez
Claudio Torres

Juan José Torres

Ordinaria del
23 de Enero de 1916
Alcalde Presidente

- Concejales
- D. Miguel Ramirez Benaldan
 - D. José Correas Dominguez
 - D. Pedro Navarro Rubio
 - D. Benigno Ramirez Diaz
 - D. Juan José Ramirez Gomez
 - D. Claudio Gomez Gomez
 - D. José Ramirez Gomez Dominguez

En la Villa de San Marcos a veintitres de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las diez y bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ramirez Benaldan, se constituyó el Ayuntamiento, compuesto de los Sres. Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hecho lo dicho, y leído que fue el acta de la Ordinaria anterior, que tuvo lugar el día seis del actual, el Ayuntamiento

la aprobó por unanimidad.

Elecciones

Dado cuenta de expediente relativo a la formación de las listas de electores para las de Concejales que el comite, en su vista de no haberse producido reclamación alguna contra las mismas, deviene el plano de exposición al publico, acordó unánimemente declararlas definitivas, con cuyo caracter se publicaran de nuevo por los medios de costumbre e inserción en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Denegando una cesion de terreno

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del vecino Acisclo Merau Goro, fecha de ayer, solicitando se le conceda el terreno sobrante de la vía pública que existe junto a la ribera, al sitio de Cabrera, desde el paril o salicanto del que fue molino del vecino, hasta el paril llamado de la Nival, para destinarlo a la plantación de una Alameda; y el Ayuntamiento, tras de una ligera deliberación por unanimidad, acordó, denegar la cesion del terreno solicitado en razón de ser altamente usurario para el pais de ganados y como prado de las Caballerías de las labores y trabajadores que a diario concurren a dicho sitio, especialmente en las épocas de crecimiento de la ribera, siendo por tanto de gran conveniencia a los intereses generales del pueblo la conservación del expresado terreno que, aun cuando improductivo, reporta grandes ventajas y comodidades al vecindario que desde tiempo inmemorial lo utiliza como prado y abrevadero de uso comun y publico.

Pastos por hospedaje de enfermos variolosos

Seguidamente y en igual forma se dio cuenta de otro escrito del vecino Acisclo Merau Goro, fecha de ayer, en el que solicita se le conceda una cantidad prudencial en concepto de hospedaje de los sanos de los enfermos variolosos.



en que con estos datos de aislamiento permanen-
sib' ventitre dias en la Cantina o Parador de su propiedad,
al sitio del Pilar, a la vez que para disminucion de los propi-
os que se han ocasionado las medidas sanitarias adopta-
das al efecto; y la Corporacion, bien enterada, accion
unanimemente que se este a lo acordado sobre el par-
ticular en sesion del dia y mes de los comento, lo que se
hara saber al interesado para su conocimiento y gozamen.

Listas de Beneficencia p^a 1916.: Dada cuenta, despues, de la
P.O. Circular del Sr. S. Ministro de la Gobernacion, del
treinta y uno del pasado mes de Diciembre, referente a la for-
macion de las listas de familias pobres con orden a la asis-
tencia medico-farmacéutica, y sacos por lo que respecta
al año actual se halla incumplido dicho servicio en
este Municipio, se acordó unanimemente por el Ayun-
tamiento el inmediato cumplimiento de la citada P.O.
Circular, y al efecto que por la Comision de Benefi-
cencia y Sanidad se formen dichas listas, en bonades,
incluyendo en ellas el numero de familias pobres
que ocupan el cabildo del Asedio y Farmacia
del Pilar, verificadas lo cual se pasaran dichas listas
a la Corporacion para la aprobacion o rectificacion
en su caso.

Hocabargo de con Suromento = Causante del expediente que
se instruye, en virtud del hallazgo de un Suromento que
a disposicion de la Alcaldia, se halla depositado en poder
del vecino Saquin Barra el Barquin, que si quien lo posea
lo por hallarlo abandonado; la Corporacion por una-
nidad acordó, mandando al Concejal Sr. Benigno
Rauin Real, para que con tal caracter, y en cumpli-
miento de lo que dispone el art. 14 del Reglamento de 24 de
Abril de 1905, compare a la Junta que ha de celebrarse
en esta Casa Comunal para la venta de dicho Suro-
mento, una vez transcurrido el plazo que señala el artículo 13
de citada Reglamentación, en que el dueño de la Caballeria se

presente a reclamarla.

Otorgando una limosna = Acto seguido y siguiendo tra-
dicionales costumbres, el Ayuntamiento acordó que can-
tase al Capitán 11^o de abaca de pereta, y cincuenta
centinos a Por Regina de la Virgen de los Dolores, que acci-
dentalmente se encuentra hoy vacante puesto, en conser-
pto de limosna para el Hospital de ancianos de ampa-
rado establecido en San de los Caballeros.

Adquisición de municiones y efectos para el personal de
la Policía de Seguridad = Por la providencia se
dio cuenta de la reciente adquisición de un bastón de
mando, que como insignia de cargo habrá de usar
el Inspector Municipal de Policía; un pantalón de
paño grueso, usado, para el muelle de vestuario de los
Guardias Municipales de Seguridad, y varias municio-
nes para el armamento de seis personas Guardias; y la
Corporación, dando por enterada, aprobó dichas ad-
quisiciones, y con vista de sus correspondientes compro-
bantes, acordó, que con cargo al Cap^o 2^o art^o 3^o del pre-
sente actual, se abaca cinco peretas a Roman Leudon
Sepulveda, como precio de un pantalón de paño grueso,
usado, que ha cedido para el muelle de vestuario de los
Guardias Municipales de Seguridad; y que separadamen-
te se formalicen al Depositario Municipal, por medio de
los oportunos libramientos, a los que se añada la respectiva
comprobante, diez y seis peretas con veinte centinos, satis-
fechas a D. Joaquín Rufite, de Badojo, por importe de un
bastón, con abaca, para el Inspector Municipal de Policía,
y cuatro escarpelas para los Guardias; seis peretas abaca-
das a D. Severo Demel, por dos cajas de balas para los re-
volvers de dichos Guardias; y cuatro peretas con suavento
centinos pagadas a D. Antonio Corrao, también de Bado-
jo, por veinte cartuchos Remington, para los Corraos de
la ciudad. Guardias Municipales.

Presupuesto de 1916 = Suabemente la provincia hizo saber que

habia sido devuelto a la superior Autoridad con uno de los ejemplares del presupuesto Municipal ordinario para el año actual, acordando el Ayuntamiento darle por enterado.

En su figurando señalados en el asunto, en la noche del día, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y cuarenta minutos, celebrandose la presente que firmo con los señores Concejalos y concejales el Pontano de que certifico =



Benigno Ramirez
Benigno Ramirez

Claudio Torres
Claudio Torres

Juan Jose Llamas
Juan Jose Llamas

Jose J. Torres
Jose J. Torres

Tomás Torres
Tomás Torres

**Ordinaria del
30 de Enero de 1916**
Alcalde Presidente

- Concejales
- D. Spiguel Ramirez Bernalden
- D. Arnauel Correas Bernalden
- D. Benigno Ramirez Leal
- D. Rufan San Ramirez Gomez
- D. Jose Bernalden Bernalden
- D. Claudio Gomez y Gomez
- D. Jose Ramirez Gomez Socumiquen

En la Villa de Negrete a treinta de Enero de mil novecientos dieciséis, a las once y seis de la hora de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Spiguel Ramirez Bernalden, se reunió el Ayuntamiento, compuesto de los Concejales relacionados al margen, en el Salon de la Casa Capitular, con la asistencia de un infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesion y leida que fue el acta de la ordinaria anterior, que tuvo lugar el veintiseis del mes actual, la Corporacion por unanimidad la aprobó.

En su figurando señalados en el asunto, en la noche del día, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y quince minutos, para que el Ayuntamiento pasara a comparecer a la verificación del Ayuntamiento de Negrete, cuyo acta se celebrará separadamente la

oportuno esta para reunir al Excmo. Sr. Jefe del ser-
vicio de Quintas del año actual, y se extendio lo pre-
sente que firma con los señores Sr. Concejal y con-
sejero el Secretario de que certifico =



Miguel Ramirez

Juan Jose Ramirez

José Lorente

José R. Torres

José Bernabé

Claudio Torres Benigno Ramirez

Enmanuel Vera

Ordinaria del
6 de Febrero de 1916

Alcalde Presidente

D. Spiguel Ramon Bernabé
Concejales

D. José Lorente Dominguez

D. Juan José Ramirez Torres

D. Claudio Torres y Torres

D. José Ramon Torres Dominguez

En la Villa de Negrete a diez de Febrero
del mil novecientos diecisiete, siendo la
hora de las diez y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Spiguel Ramon Bernabé
nacaron de constituir el Ayuntamiento,
compuesto de los Sr. Concejales relacio-
nados al margen, en el Saln de la Casa
Capitular, con asistencia de mi el in-
ferente Secretario, al objeto de celebrar
la Ordinaria correspondiente al día
de hoy.

Abierta la Sesión y leida que fueron las actas
de la ordinaria ultima, que tuvo lugar el treinta
del pasado Enero, y de la extraordinaria de cuius
de referida a la restitucion del Ayuntamiento
de nuevo para el cumplimiento del año actual, la
Corporacion unanimente las dejó aprobadas.

Fijando el jornal medio de un bracero, a los efectos de
pobreria para asuntos de Quintas =

Dada cuenta de lo Circular de la Comision Junta
de Reclutamiento de esta provincia, inserta en el Boletín
Oficial del primer del mes actual, en la que se
transcribe la Circular del Sr. Jefe del Servicio de
Colocacion de veinte de Enero ultimo; la Corporacion



bien enterada, y dando cumplimiento a la soberana
disposición citada, previa deliberación y por unanimi-
dad acordó, fijar en una junta con acierto cer-
tino el tipo medio o regulador del jornal de cen-
tero en esta localidad. A los efectos del otorgamiento en
pobres de que trata el artículo 91 y 93 del Reglamento
vigente para la aplicación de la Ley de Reclutamiento;
y que se recite certificación literal del presente acuer-
do a la referida Comisión mixta dentro del plazo man-
cado en su citada Circular.

Enajenación de Solares: Dada lectura del dictamen emitido
por la Comisión de Orato en el expediente que se in-
truye para la enajenación de Solares para la construcción
de Casas en el terreno denominado "Caudal"; el Ayun-
tamiento por unanimidad y de conformidad con lo
propuesto por dicha Comisión, se acordó acordar:

Primero: Estimar el expresado terreno del "Caudal",
como sobrante de la vía pública, y, por consecuencia,
pertinente al Municipio.

Segundo: Dejar aprobado en todas sus partes el dic-
tamen de la Comisión de Orato, estimo dicha apro-
bación también a la valoración o justiprecio de Solares,
verificada por el perito práctico Ignacio Mena Me-
lcan, y, en su virtud, que se vendan en pública sub-
asta los referidos solares señalados y adjudicados
en referidas terrenos, cuya subasta deberá celebrarse
bajo el sistema de puja o la llave en razón de un
alcantar a quinientas pesetas la cantidad total que
servirá de tipo para la enajenación de los mismos; y

Tercero: Que se dé publicidad al presente acuerdo,
por medio de edictos fijados en el parapi de costumbre
de esta localidad e inserción del oportuno anuncio en
el Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento y
a los efectos de art. 19 de la Instrucción de Contratos de 24
de mayo de 1905.

Solicitando terreno sobrante de la vía pública = Se
quidammente se dio lectura de un escrito de la veci-
na Antonio Ferrera Comen, fedatario primero de mis ar-
tural, que solicita se le concedan ocho varas de
terreno que sobrante de la vía pública que existe a espal-
dos de la casa de Antonio Partida Nectum, sito al
final de la Calle de San Juan, cuyo terreno forma una
micovada sobre el lacinio de la fuente granal, y la corni-
dumbre que de esta parte en dirección a la fuente fal-
sa de la casa de Francisco Ruiz Blanco; y la Corpora-
ción, para resolver con el mayor acierto, acordó una
sesionante que se pare dicho escrito a impreso de la
Comision de Ornatos, que determinara sobre si si o no
severamente la sesion del terreno solicitado para enan-
dar de la casa de expresada vecina.

Contabilidad = Ato seguido se puso de manifiesto la
liquidacion general y cierre definitivo del presupus-
to Municipal de mil novecientos quince, de la que
resulta que los ingresos obtenidos por cuenta de mis-
mo ascendan a la cantidad de 34,805'29 pesos; que
lo pago verificados en dicho año suman 21,374'33; que
la diferencia de 13,430'97, si conforme a lo existencia
en Caja resultante el treinta y uno de Diciembre últi-
mo, según aparece en el libro de argues ordinario por-
tado en dicho día, además de detallarse en la expre-
sada liquidacion que al cerrar se pide presupuesto
ascendian a la suma de 13,136'12 pesos, lo pendiente
de cobro, y a la de 694'54 pesos lo pendiente de pago,
justificandose con las relaciones de deudores y acreedo-
res que como se indica a la liquidacion, como está man-
dado por las disposiciones rigentes. Presupuesto suficiente
deante el Ayuntamiento de la resultado que ofrece
el cierre del anterior presupuesto, y hallados en un todo
conformes con el escrito de la libreria de Contabilidad
que para su debido examen y comprobacion se pre-

siere tambien de manifiesto sobre la cuenta, sin discusion alguna y por unanimidad acordó, que los Creditos por recibos de cobro y pago, de la misma manera que la existencia en Caja resultante el treinta y cinco de Diciembre proximo pasado, se incorpore ipso facto al presupuesto ordinario del año actual, haciendo lo oportuno asi como en los correspondientes libros, y que los exemplares duplicados de la mencionada liquidacion del presupuesto anterior, con el respectivo para el corriente año y demas documentos que están suscritos, a lo que se citan en certificaciones literales del presente acuerdo, se eleven al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de la superior autorizacion, en cumplimiento de lo que viene prescrito.

Fue firmados en el asunto señalado en el orden del día el Sr. Presidente de la Sesion a las doce y quince minutos estudiandose lo presente que firmo con lo demas



El

Miguel Ramirez

José Toranzo

Claudio Torres

José R. Torres

Enmendo Vera

año

Ordinaria del
13 de Febrero de 1916
Alcalde Presidente

- D. Spiguel Ramon Remolado
Concejales
- D. José Toranzo Dominguez
- D. Benigno Ramon Leza
- D. Juan José Ramon Torre
- D. Claudio Torres y Torre
- D. José Ramon Torres Dominguez

En la Villa de Sagales a tres de Febrero de mil novecientos dieciséis; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Spiguel Ramon Remolado, se constituyó el Ayuntamiento, compuesto de los Sr. Concejales mencionados al cargo en el Salvo de la Casa Capitular, con la asistencia de un el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria

[Signature]

compensante al día de la fecha.

Abierta la Sesión y leído que fue el acta de la Ordinaria anterior, que tuvo lugar el día veis del presente mes, la Corporación por unanimidad la proveyó en aprobación.

Personal = Seguidamente y previo examen de presupuesto ordinario de gastos del año actual, en la parte referente a sueldo de la Guardia Municipal de Seguridad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, reducir los quinientos sesenta y cuatro pesetas el haber anual del Cabo de Seguridad, al igual que el que disfrutaban los Guardias, en razón a que aquel y este portan la misma clase de servicios, bajo las inmediatas órdenes del Inspector Municipal de Policía, cuyo menor sueldo superará o percibirá el Cabo desde el día de la fecha, lo que se hará valer al menos para su debido cumplimiento y gobierno. —

Presupuesto extraordinario p.º 1916 Con vista de lo acordado en sesión del día de Enero último, sobre exámen de la plana de Inspector Municipal de Policía, con el haber o gratificación anual de mil pesetas, lo que inmediatamente fue provisto con el recubrido en la propia sesión, y habiéndose dado cuenta a esta cuota repartida a este Municipio en el año actual por la siguiente provincial, para atender a cuyo completo pago resulta insuficiente el crédito consignado en el corriente presupuesto ordinario; la Corporación, a propuesta de la presidencia, acordó unanimemente, que por la Comisión de Hacienda, se forme y presente a la mayor brevedad, un proyecto de presupuesto extraordinario, consignando en el Capítulo 3.º artículo 2.º, mil pesetas para gratificación al Inspector Municipal de Policía, y separadamente cincuenta pesetas para subvenir a la parte de material de escritorio de la citada Inspección; y en el Capítulo 9.º artículo 13.º, ciento



cuarenta y cinco pesetas, como diferencia en cuantía entre el Crédito presupuestado en el Ordinario corriente para la cuota de Contribución provincial, y la que ha sido repartida por dicho concepto, lo que se hace de imprescindible necesidad para verificar el pago y consiguiente formalización de la cuota total repartida, colocándose al Municipio en las mejores condiciones para abonar, con verdadera puntualidad, las cuotas trimestrales, especialmente la del último trimestre, consiguiéndose así la bonificación del cinco por ciento que concede la Excm. Diputación sobre dicha cuota a los Ayuntamientos que puntualmente paguen las contribuciones a lo cuatro trimestres; acordando también que para subvenir a dichos contingencias, y con el fin de no ser nuevo impuesto ni arbitrios que siempre padecen maltrato y protestas en los contribuyentes, se lleve al Capítulo 8º artº 1º, del presupuesto de Ingresos el superávit resultante de la liquidación general del presupuesto del año mil novecientos quince, que asciende a la cantidad de veinticuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco centavos.

Animales dañinos:

El Sr. Presidente de ayuntamiento, después de haber sido presentado por el vecino de Salvatierra de las Bajas, Pedro Forero Louralu, un gato caudato, al que asegura dicho individuo que dio muerte el día seis del actual, en la parte de la Loma de San Salvia que comprende a este término Municipal, cuya presentación había hecho a lo efecto de que se le concediera la consiguiente recompensa de feroz Municipal, siendo esta sugada por acuerdo unánime de la Corporación, en razón de no estar satisfactoriamente acreditado que fuera muerto dicho gato dentro de este término, existiendo fundadas sospechas de que lo hubiera sido en la parte de espaldas de la que parte

sea al término de Salvatierra, cuyo Municipio será en tal supuesto el obligado a otorgar la recompensa solicitada por el autorado, a quien se le pide a la hora saber el presente acuerdo para su conocimiento y gobierno.

Las figuraciones señaladas mas arriba en la orden del día, se le Prudente levantó la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos, pasando el Ayuntamiento a ocuparse de la rectificación definitiva y cierre del Ayuntamiento del mes de actual reemplazo, de cuyo acto se levantará separadamente la oportuna acta para enviarla al Cera de las cosas referentes al servicio de Sanidad, y acordando la presente que firmo dicho Sr. Prudente con los señores señores Caballeros y concejales el Secretario de que certifico =



Miguel Ramirez Juan Jose Manin
Don Lorenzo Benigno Manin José B. Torres

Sebastiano Vera
Loro

Ordinaria - } Car. número de no haber ocurrido
del 4º de Febrero de 1916 } suficiente número de Concejales, no
ha tenido efecto la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Y para que así conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Nagasaki a veinte de Febrero de mil novecientos diecisiete:



El Alcalde El Secretario
Sebastiano Vera

POAMEX TINTA DE EXTREMADURA

Ordinaria

Del 27 de Febrero de 1915

Alcalde Presidente

D. Joaquín Ramírez Bernaldo

J. Concejales

D. José Antonio Bernaldo

D. Juan José Ramírez Com.

D. Benigno Ramírez Alcal

D. José Ramírez Com. Donají

En la Villa de Toluca a veintiseis de Febrero de mil novecientos diecisiete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Bernaldo, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de la Casa Capitular, habiendo comparecido los Sres. Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi secretario Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de este mes.

Obierta la sesión y leídas que fueran las actas de la ordinaria anterior que tuvo lugar el día tres, y la correspondiente al sorteo de sueros, verificadas el veinte, la comparencia por unanimidad las dejó aprobadas.

Acuerdos

Acuerdos: Deciendo celebrarse el próximo domingo, día cinco de febrero, el acto de la clasificación y declaración de Soldados y seguidamente, en el mismo día, las operaciones relativas a la revisión de exámenes y recepciones con acuerdos a los sueros de los tres últimos reemplazos; el Ayuntamiento con vista de los que prescriben los artículos 102, 104 y 116 de la vigente Ley de Reclutamiento, y 119, 125, 123, 122, 138 del Reglamento dictado para la ejecución de la misma, cuyos preceptos fueran leídos por mí el Secretario, en alta y clara voz, por unanimidad se resolvió acordar

Primero: Que se encaminasen los reclutamientos facultativos que retardan las operaciones de Reclutamiento en el año actual al mismo Alcaide Titular con que cuenta el Municipio, don Jacinto Sarantes Torres, por cuyo servicio prestara de fondos municipales, previa presentación de oportuna cuenta, los honorarios que devolvan el artículo 104 de la citada Ley

Segundo: Nombrar al vecino D. Ignacio Aparicio Bernaldo, como persona de probada aptitud y reconocida inteligencia para que como el secretario de Collados practique la medición de los sueros del reemplazo de este com.

se año, así como de los ocultos temporalmente por falta de talla o bien por desproporción biológica, provenientes de los tres reemplazos anteriores, a quien se gratificará por dicho trabajo con la cantidad de diez pesetas, que le serán abonadas del Capítulo 1.º art.º 5.º del corriente presupuesto Municipal; y

Cercero: Designar a los vecinos Domico Pineda Heruacan y Pautalco Alvarez Spantun, padres de la nueva del Altitamiento de este corriente año Domico Pineda Solano y Pripem Alvarez Villorain, que obtuvieron en el sorteo los números uno y catorce respectivamente, para que como testigos por parte del Ayuntamiento declaren en todos los expedientes de excepción que se promuevan en el año actual conforme a los artículos 138 al 140 del Reglamento antes citado.

Presupuesto extraordinario p.º 1916 = Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de su año para el año de 1916, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de esta localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo demande y restauraciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Denegando una cesión de terreno = Se conforma a lo propuesto por la Comisión de Orzate en informe fecha catorce del actual, evacuado en escrito de la vecino Luciano Ferrero Pauer que solicita la cesión de terreno para su uso de sus casa, cumpliendo acuerdo del día de los corrientes, de cuyo informe se dio lectura por así el Secretario; la Corporación unánimemente acordó: Denegar referido escrito en consecuencia de que el terreno solicitado no puede situarse como sobrante



de la vía pública, sino perteneciente al Cordel de carácter
genérico que dice sobre el Camino que sale de la
Calle de San Juan y conduce a lo llamado Fuente
grande, por cuyo rasero, al ser tenido como pertenecien-
te a una servidumbre pecuaria, como el Ayuntamiento
de facultades para susguardar o cerrar, estando por
el contrario obligado a velar por su conservación; y
que se haga valer el presente acuerdo a la volunta-
de para su debido conocimiento y gobierno.

Alteraciones en el Amillaramiento = Su nota o carta

era firmada que con fecha diez y ocho del pasado Mayo
ha presentado el mismo Antonio elbeuen elbeuen, solici-
tando que se le de de alta a su nombre en el Amillara-
miento una tierra de labor, en el partido de Sanin, al si-
tio denominado Regato de pilar, en salida de una fo-
rta, que adquirió por compra a su padre Pedro elbe-
uen elbeuen, cuya adquisición acredita con el testi-
ficio del expediente de Reformativa posesoria que com-
paña; la Corporación de beneficencia con el informe
emitido por la Junta provincial en dicha relación, y
teniendo en cuenta que el solicitante ha satisfecho
el importe de derechos reales por la transacción de
expresada finca, acordó por unanimidad que
se proceda en su día a rectificar en el Amillara-
miento por medio del Apendice que habrá de for-
marse para el próximo año de mil novecientos diez y
siete, la partida de la riqueza que resulte Amillara-
da a nombre del reclamante, dándose de alta el
referido predio, e incluyendo en el mismo la baja
correspondiente al vendedor, a cuyo efecto se remi-
tirá el expediente a la aprobación definitiva del Sr.
Administrador de Contribuciones de esta provincia; se-
gún lo dispuesto por Real cédula de 15 de Octubre de 1884,
después de colar en el mismo copia en extracto del pre-
sente acuerdo autorizada por el Alcalde y Secretario

COAMEX

de la Municipalidad

Otorgando un Socorro = Dada cuenta de un escrito del vecino pobre y enfermo Fr. Cadio Garcia, fecha de hoy, por medio del cual solicita un socorro de fondos Municipales para atender a lo gaste de su traslado al Hospital Provincial Civil de Badajoz, a donde solicita pasar para someterse a una operacion de Cirujia; el Ayuntamiento, considerando bien la situacion por extremo precaria porque atravesara el solicitante, a consecuencia de la larga enfermedad que lleva padeciendo, por humanidad y piedad, concederle un socorro de cinco pesetas que le sera facilitado sin cargo al Cap. 5.º art. 2.º del corriente presupuesto de Gastos, para que verifique su traslado a dicho Hospital.

En su conformidad acordado en el asunto, en la orden de esta el Sr. Presidente levanta la sesion a las doce y quin minutos, extendiendose lo presente que firmo.



Por los señores Sr. Concejales y concejales el Secretario de que certifico = Sobre raspado = Villoran = Vale =

Miguel Bastros Juan José Ramirez José B. Torres
José Torano Claudio Torres

Monique Ramirez

Fernando Vera

Ordinaria del }
5 de Marzo de 1916 } Con haber citado el Ayuntamiento con-
pado, en las operaciones concernientes
a la clasificacion y declaracion de Soldado a los
suos del actual Reemplazo, así como en la de ren-
sion de exenciones de los tres ultimos, en las que se
han invertido cinco horas, desde las ocho hasta las
trece y de cuya sesion se ha extendido lo oportuno
este para cumplir al Cuaderno que se lleva repon-

radamente para los actos del Servicio de Huérfanos, no ha
podido tener efecto la ordinaria correspondiente al día
de la fecha. Y para que así conste y proveyo a sus
efectos autorizamos, lo presente en Hágase a sí como
de oficio de un veintidós día y seis =



El Alcalde
Miguel Martínez

El Secretario
Fernando Vera

Ordinaria del
12 de Marzo de 1916
Alcalde Presidente

D. Miguel Ramón Bernaldo

Concejales

- D. José Horacio Domínguez
- D. Manuel Horacio Bernaldo
- D. Juan José Ramón Torres
- D. José Bernaldo Bernaldo
- D. Pedro Naham Bernaldo
- D. Benigno Ramón López
- D. Claudio Torres y Torres
- D. José Ramón Torres Domínguez

En la Villa de Hágales a doce de Mar-
zo de un veintidós día y seis; siendo
la hora de las diez y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Ramón Bernaldo
se constituyó el Ayuntamiento
compuesto de los Ds. Concejales, relacio-
nados al margen, en el Salón del
Cora Capitular, con asistencia de
el Ilustre Secretario, al objeto de
celebrar la ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Abierta la sesión y leídas que fun-
ren las actas de la ordinaria anterior
que tuvo lugar el veintidós del pasado

Febrero, y la correspondiente al acto de la
y declaración al Soldado y revisión de excusaciones cele-
brada el cinco del actual, siendo esta última de con-
dena que separadamente se lleva para los actos de ser-
vicio de Huérfanos, la Corporación por unanimidad los dejó
aprobados.

Concediendo un Socorro a vecinos pobres = Acudiendo a la pe-
tición formulada por los vecinos pobres y caporales Adela
Villarsel Cantano en escrito de dos del actual, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó, mandar a la mis-
ma un socorro de cinco pesetas del Cap. 5.º art. 2.º del
comante preceptuado para que pueda abreviar a lo gasto
de su traslado al Hospital provincial Civil de Badajoz, en

cuyo establecimiento se propone designar para ser con-
viniendo operada del padecimiento de la misma
que dera algun tiempo viene sufriendo.

Otorgando socorro de lactancia = Con vista de otro con-
to del reino Francisco Alvarez Pons, fecha cuatro de
actual, en suplico de que en el caso de un socorro
de fondo Municipal para atender en un tanto a los
gastos de la lactancia de un pequeño hijo, nacido el
dos del pasado mes de Febrero, al que no puede amam-
antar la madre por causa de leche; la Corpora-
cion, siendo concurrencia de lo mismo situacion por
que otorga el solicitante, por unanimidad acor-
do, otorgar a favor del mismo un socorro mensual
de siete pesos, con cincuenta centimos, que, a partir
del dia de la fecha, le sera facilitado en cargo
al Capitulo 5.º art. 3.º del corriente presupuesto, de-
biendo subsistir la caucion de este Socorro hasta que
de manera expresa acuerde su caducidad el
Ayuntamiento.

Las figurando señalada en el asunto, en la or-
den del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion a las
diez y treinta minutos, extendiendose lo presente que
firma con los señores Sr. Concurren y con el
Secretario de que certifico =

Miguel Ramirez

Juan Jose Ramirez Jose B. Pons

Don Horacio

Claudio Torres

Bonifacio Ramirez

Alonso Gomez

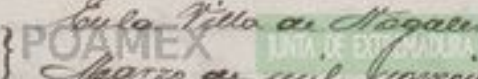
Don Manuel

Diego Navarro

Francisco Vera

Ordinaria del
19 de Marzo de 1916

Rein
En la Villa de Nogales a diez y nueve de
Marzo de mil novecientos diecinueve y seis; en



Alcaldes Presidentes

D. Spiguel Ramiro Bernales

Concejales

D. José Lorenzo Domínguez

D. Spiguel Lorenzo Bernales

D. León Nájera Bueno

D. Benigno Ramiro Bece

D. Claudio Torres y Torres

D. Juan José Ramiro Torres

D. José Ramiro Torres Domínguez

de la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Spiguel Ramiro Bernales en el consistorio de Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales, relacionado de unanimes, en el Salón de la Casa Capitular, con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión y leído que fué el acta de la anterior fue tan luego al dar de los comités, la Proposición por unanimidad se pasó a su aprobación.

Alforros de trigo



Leído el Ayuntamiento de las Circulares de la Junta provincial de Subsistencia, insertas en universon extraordinarios del Boletín Oficial de ventidós de del pasado Febrero, y once y diez y siete de mi actual, de las que yo el Secretario de actura en alta, clara y por mandado de la presidencia, y con vista del resultado que ofrecen las relaciones precedidas que han presentado en esta Alcaldía lo precedon de trigo, centeno, maiz y sus harinos, previamente requerido como dispone el art. 2º de la Instrucción para el cumplimiento de la vigente ley de Subsistencia, aprobada por R. O. de 6 de Marzo de 1915, en cuyas relaciones se declararon las existencias en finto de 47,494 kilogramos de trigo, equivalente a 1,033 fanegas y de 5,400 kilogramos de harina de trigo, siendo negativas en cuanto a centeno, maiz y sus harinos; a propuesta de la presidencia y de conformidad con lo que prescribe el art. 4º de dicha Instrucción acordó sucesivamente, que sin perjuicio de momento y por conducto del Sr. Gobernador Civil, se ponga en conocimiento de la Junta provincial de Subsistencia, por medio de atento oficio, que en esta localidad se siente la necesidad imprescindible de proveer de 1,200 fanegas de trigo, para asegurar el consumo de

POAMEX TAMA DE EMBAJADORA

pan del vecindario hasta la próxima cosecha, cuyo con-
sumo se calculó según los antecedentes, tenido a la vi-
sta en 2.332 fanegas de trigo, de las cuales se cuenta con
las 1.032 que han sido declaradas como existencias por
varios vecinos, debiendo hacerse en su caso la adquisi-
ción del trigo que falta, bien directamente por el due-
ño de la Fábrica de harinas y panificación a este pueblo
o en su defecto con la intervención del Ayuntamiento.

Otorgando un socorro:

1/ Accediendo a la petición verbal
formulada por el vecino pobre José Landin Romanos,
a la que dio cuenta el Sr. Presidente, la Corporación
por unanimidad acordó conceder a dicho vecino
un socorro de cinco pesetas que se será facilitada con
cargo al Cap. 5.º art. 2.º del corriente presupuesto de
gastos para que pueda cubrirse a lo del traslado de
su mujer Isabel Lacortan Lelva al Hospital provin-
cial Civil de Badajoz, en cuyo establecimiento bene-
ficio se propone ingresar para ser quirúrgicamente
operada en su padecimiento de la vista.

Concediendo una recompensa =

1/ Acto seguido el Ayunta-
miento por unanimidad acordó conceder una recom-
pensa de siete pesetas con cincuenta céntimos a favor
del vecino Celestino Perita Aguirre, que el día y siete del
actual dio muerte a su perro que se termino mun-
cipal, al sitio denominado 'Los Castillijos', sobre la
finca de la Parilla, el que hubo de presentarse a la
Caldia, según refirió la presidencia, cuyo recupera-
do deberá ser abonada con cargo al Cap. 3.º art. 5.º del
siguiente presupuesto.

1/ Sus figurando señalado más asuntos en la
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las diez y cuarenta minutos, continuando el
Ayuntamiento reunido en sesión pública extraor-
dinaria con los señores que no acudieron en
el momento de una suspensión, para fallar defi-

interamente los expedientes justificativos de excoptions, del
 servicio en filas promovidas, por los sucesos del alistamiento
 del año actual y la de revisiones de los tres anteriores, así
 como para resolver sobre todas las incidencias del reem-
 plazo, de cuyo sesion se extendere oportunamente la
 oportuna acta para remitir al Excmo. de las repun-
 tas al servicio de Sumida, y se extendio lo presente que
 con el Sr. Presidente firmaron los Srs. Consejeros Excmos.,
 de que go el Secretario certifico =



Sobre raspado = de las clases de = Nivel de = Total =

[Signature]

Don honor = Don A. A. 1916

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del } dia de la fecha no ha podido tener efec-
 26 de Marzo de 1916 } to, por no haber concurrido suficiente numero de Srs. Con-
 sejeros. Y para que asi conste y produzca sus debidos
 efectos automaticos lo presente en Tegucigalpa a ventiseis
 de Marzo de mil novecientos dieciseis =



El Alcalde

El Secretario
[Signature]

Ordinaria del } Campesinos ha tenido efecto la ordinaria co-
 2 de Abril de 1916 } nspandiente al dia de la fecha, por falta de con-
 tancia de algunos bastante de Srs. Consejeros. Y para que asi
 conste y produzca sus debidos efectos automaticos, lo pre-
 sente en Tegucigalpa a dos de Abril de mil novecientos dieciseis =



El Alcalde

El Secretario
[Signature]

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

POAMEX

AREA DE EXTENSION

Ordinaria del 9 de Abril de 1916 } Por la misma causa de falta de asis-
 tencia de número suficiente de Concejales, no ha tenido efecto tampoco la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Y para que así conste y produzca sus correspondientes efectos, acordamos, lo presente en Negocios a nueve de Abril de mil novecientos dieciséis =



El Alcalde

El Secretario
 Fernando Vera

Ordinaria del 16 de Abril de 1916

Alcaldes Presidentes

D. Miguel Ramón Bonalden

Concejales

D. Sr. Lorenzo Domínguez

D. Juan Sr. Ramón Corra

D. Sr. Bonalden Bonalden

D. Claudio Corra y Corra

D. Sr. Ramón Corra Domínguez

En la Villa de Negules a diez y seis de Abril de mil novecientos dieciséis; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ramón Bonalden, se constituyó el Ayuntamiento, compuesto de los Sr. Concejales relacionados al margen, en el Salón de la Casa Capitular, donde se tuvo acuse el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión y leído que fueron las actas de la ordinaria y extraordinaria celebradas el diez y nueve del presente mes de Marzo, lo último de ellas referente a la clasificación definitiva de unos que promovieron expedientes de exención del Servicio en filas y sobre asunto relacionado con el servicio de Santos, que como consta al Quaderus en donde original resultan plenas las correspondientes a los datos u operaciones expresadas servios, el Ayuntamiento por unanimidad prestó su aprobación a las mismas.

Peticion de terreno sobrante de la via publica: Con rito de un voto de Juan Sr. Domínguez Ramón, fecha treinta



del pasado aparato, que solicita se le concedan diez varas de fachada por frente o vertientes de la casa en el terreno sobrante de la vía pública que existe junto al Cañal que se abre a la fuente llamada "Fontanilla", conlignis a una línea de S. Francisco Teresum atunero, y el Cañal que sale del pueblo, se dirijan al pilar; La Corporación, tras de una ligera deliberación y por unanimidad acordó, considerar sin efecto alguna dicha petición, en razón del reciente fallecimiento del solicitante, que podrá reproducir sus legítimos derechos si así conviniera a sus intereses.

Denegación de un socorro = Acto seguido y por unanimidad acordó el Ayuntamiento, desestimar el escrito que con fecha vertientes del pasado aparato dirige a la Corporación el vecino Francisco Felipe Mendez Trujillo en suplico de un socorro para remediar en su tanto su precaria situación, debido a la enfermedad que se halla padeciendo su mujer, en atención a que el solicitante, como los demás jornaleros del pueblo, cuenta con trabajo diario, ganando jornal muy suficiente para subsistir a las necesidades de su familia.

Administración de Justicia La Corporación, después, dando por enterado al oficio del Inspector Municipal de Policía, pedro trá del actual, que hace notar la negligencia que viene observando el Forzados Municipal en la custodiación de las deudas que lleva paradas la Inspección, por haber constituido de faltas, demorando en uno caso la celebración de los comparandientes juicios, y dejando incumplidos los sentencias recibidos en los ya celebrados, unanimemente se convino acordar, que el Sr. Alcalde en el terreno particular y seulo debido comisión, transmiso divino quipo al Señor Municipal, por si estuviera conviniente, de esta Administración de Justicia, erigir el Acto de un Subalterno, o de quien en la

sucesivo se observen los plomos marcados en la ley de Ejecución Criminal, para lo cual se han otorgado licencias de suspensión de las sentencias tan luego sean declaradas firmes, lo que se hace de alto conocimiento para los intereses morales y materiales del pueblo, ya que el principio de autoridad quedamos más robustecido, si quien sea por el temor al castigo, y de ese luego serian muchos menos las faltas que se cometen contra la propiedad, contra la moral pública y contra el respeto que se debe a las personas.

Concediendo una recompensa = Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó, conceder una recompensa en cantidad de diez pesetas, al vecino Don Celedonio Cuevas, que se verá abonado con cargo al Capítulo 3º artº 15º del corriente presupuesto, por haber dado muerte a una hiena, en sitio terreno Municipal, al sitio denominado Linder de la Horilla, cuyo animal hubo de presentarse en esta Alcaldía, el catone del actual, según manifestó la presidencia, a lo efectos de solicitar verbalmente dicha recompensa.

Yo no firmando señalados más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinte minutos, extendiéndose los presentes que firman a causa de mis compromisos y concargo al Secretario de que certifique =



Miguel Barrera

Don Honorato Juan José Navarro

Claudio Torres. Don N. Torres

Ismael Torres

Ordinaria del POA ^{ordinaria} correspondiente al 23 de Abril de 1916 día en que no ha tenido efecto por

no haber concurrencia suficiente número de Frs. Concejales.

Y para que conste y produzca sus debidos efectos, auto-
ritativamente lo presente en Nagales a treinta de Abril
de mil novecientos diez y seis =



El Alcalde Inter.

El Secretario

Juanado Vera

Ordinaria del 30 de Abril de 1916 } No ha tenido tampoco efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la

fecha, por la misma causa de no haber concurrencia
suficiente número de Frs. Concejales. Y para que
conste y produzca sus correspondientes efectos auto-
ritativos lo presente en Nagales a treinta de Abril
de mil novecientos diez y seis =



El Alcalde

El Secretario

Juanado Vera

Ordinaria del 7 de Mayo de 1916 }
Alcalde Presidente

- D. Miguel Ramirez Bernalden
Concejal
- D. José Corzo, Dominguez
- D. Pedro Nakono Pucano
- D. Juan José Ramirez Com.
- D. Claudio Com. y Com.
- D. José Ramirez Com. Dominguez

En la Villa de Nagales a siete de
el mayo de mil novecientos diez y
seis; siendo la hora de las diez, y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Miguel Ramirez Bernalden, se con-
stituyo el Ayuntamiento, compuesto
de los Frs. Concejales relacionados al
margen, en el salón de las Casas Consi-
toriales, en la acitencia de mi el
inscripto Secretario, al objeto de
celebrar la Ordinaria correspondien-
te al día de la fecha.

Abierta la sesión, y leida por fue el acta de
la ordinaria anterior, que tuvo lugar el diez y seis del
pasado Abril, la Corporacion la aprobó por unani-
midad, ratificando lo actuado que contiene.

Denuncia por pastoreo de ganado = Por mandado de

la providencia, se dio cuenta del oficio del Inspector Municipal de Policía, fecha veintinueve de Abril último, sobre denuncia formulada contra D. José Bernabé Osorio, por haber tenido portado una manada de vacas en la ora de un propiedad al sitio del "Camp del homo", en el partido de Simón, cuya hoja de censuero se halla cerrada para que no parta ninguno clase de ganados, de conformidad con lo acordado en Sesión de día 7 de Mayo último, y al Departamento se dio por enterado, ^{de expresada} denuncia, acordando que, al igual que se ha hecho con otros por la misma clase de faltas, para la sustanciación de esta se cite a los acreedores en la citada Sesión.

Denuncia sobre extracción de tierra de una vía pecuaria

Acto seguido se dio cuenta de otro oficio del Inspector Municipal de Policía, de veintinueve del pasado Abril, denunciando al vecino Severiano Pineda ellegio, que utilizando el camino de los jornaleros ha extraído tierra del Cordel que discurre por este término, al sitio denominado "El Cantadero", llevandola a uno de los hornos de tejas y ladrillos establecidos también en el Cordel, junto al puente nuevo de la ribera de Simón, en donde así mismo tiene depositada alguna caña, con el propósito de hacer materiales.

Convenida la lectura de expresado oficio, el Sr. Proveedor manifestó: que en vez de dar noticia de referida denuncia, cuando suspenden la extracción de tierras de las vías pecuarias, dando al efecto las oportunas órdenes al Inspector de Policía, y prohibiendo al mismo tiempo el corte de cañas de la llamada ribera de Magallanes, que abusivamente venia haciendo en sus distintos y dichos hornos, por entender que, esta clase de material en la ribera, son de un imprescindible uso para seriles del ganado en el verano, y por



consecuente de gran utilidad pública, máxime cuando las adelfas sirven también para el tucido de ropas, por ser la margen ribera el único lavadero que se utiliza por el vecindario: que además, y por medio de las diligencias practicadas por las Guardias Municipales de Seguridad, había llegado á su conocimiento que los dos hornos de tejas y ladrillos, emplazados en el Cordel, al sitio de Sanon, junto á los lados derecho e izquierdo del llanudo puente nuevo, sobre la ribera de Negacy, habían sido abusivamente establecidos por Joaquin Roman Serrans y Joaquin Serranque Lorenas, repentinamente, antes de haberse acordado á la Corporación, á los fines que pudieran obtener ciertos procederes.

Enterado el Ayuntamiento de todo ello, y teniendo en cuenta que, á tenor de lo dispuesto en el inciso 3.º art.º 13 del R.D. de 13 de Agosto de 1872, á la Administración correspondiente velar por la defensa y reivindicación de las vías pecuarias, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes las disposiciones del Sr. Alcalde, con respecto á la prohibición de hacer escarificaciones y acarar tierra en las vías pecuarias, y también sobre el corte de adelfas en la ribera:

Segundo: Que por medio de oficios duplicados se requiera á los vecinos Joaquin Roman Serrans y Joaquin Serranque Lorenas, para que dentro del preciso término de ocho días procedan á la demolición de los hornos que recientemente y abusivamente han establecido para la fabricación de tejas y ladrillos en la vía pecuaria de carácter general que discurre al sitio de Sanon de este término, á un lado y otro del llanudo puente nuevo de la ribera de Negacy, haciendo en la misma

por una igual requerimiento al tambien vecino Señora
no Pánuco Opejón, para que en ciertos plazos levante
la tierra y cenos que tiene depositados junto al terreno
contribuido por el citado Joaquín Lomas Ferrero, esten
didos requerimiento para que en la parte que a cada
uno afecte, dejen convenientemente libre y expedita
la heredad más pecuaria, repartiendo a su pro-
pósito citado y ser, en cuanto a la extensión ocu-
pada por cada uno, con el consentimiento de que de
no acordarlo durante el plazo que se les concede, lo
ejecutará el Ayuntamiento, siendo de cargo de los
requeridos lo gasto que se ocasionen con tal moti-
vo, que proporcionalmente se repartan de fondos Mu-
nicipales, y cuyo reintegro será reclamado a los cul-
pables.

Terceiro: Que se pare certificación literal del presen-
te acuerdo al Sr. Presidente de la Asociación General
de Bañados del Riudo, para su debido conocimiento
y demás efectos consiguientes.

Otorgando una gratificación = Liquidamente, y a pro-
pósito de su prudencia, la Corporación por una
unión acordó conceder una gratificación en
cantidad de veinte sesenta y cinco pesetas, a favor de Sr.
Bartolomé María Ruiz, que le será abonado con car-
go al Cap. 1.º art. 1.º, partida 3.º, del corriente presupue-
sto de Gastos, por los buenos servicios que ha prestado du-
rante el primer trimestre del año actual, como Secre-
tario Temporal de la Secretaría del Ayuntamiento.

Inauguración de un Centro escolar = Bienaventura que se dio
de un oficio del Sr. cura párroco, fecha de ayer, el
Ayuntamiento expresando muchas la invitación
que se le han para asistir a la inauguración de
la escuela dominical recientemente fundada por
iniciativa del Sr. Padre Salvador de Julián, cuyo acto
tendrá lugar a las cuatro de la tarde de este día, acordó

unanimemente hacen constar así en acta, y comparecer
cumplidamente a la invitación, reuniéndose en Corpo-
ración a la inauguración de la nueva clase para conti-
nuar así a la debida solemnidad de tan importante y
basamental acto.

Material de escritorio: Con vista de lo comprobado unani-
memente al efecto, la Corporación por unanimidad acuer-
do que del Cap. 1.º art. 2.º del presupuesto actual, se abo-
nen diecinuevecientos pesetas al Secretario del Ayunta-
miento D. Fernando Vera Flores, en concepto de reintegro
de sus suplicas durante el primer trimestre del corriente
año, para el suministro de material de escritorio, mate-
riales y efectos sembrados con destino a la Secretaría
en el Municipio.

Homenaje de admiración a S. M. el Rey D. Alfonso XIII - Por
la prudencia, acierto seguido, el feliz saber a lo Sr. Con-
sejero que habia recibido en oficio - circular del
Ayuntamiento de Lerma (Vizcaya), comunicando el
acuerdo adoptado por el mismo el día de Febrero último,
de rendir homenaje de admiración a S. M. el Rey San
Alfonso XIII (q. D. g.) por la obra de restauración que el
Soberano realiza al gestionar felicemente, la libertad de
punto como concuerdas o cautivos, y suerte por tribu-
nales militares, en las guerras beligerantes, e siguiendo
do, con solicitud constante, por los suertes de los comba-
tientes de guerra sus familias ansiosas, con vehemencia,
conocer la situación y aun la existencia ignorada; su
patron del Gobierno de S. M., por decantado unani-
me del pueblo español, la concesión a S. M. el Rey
de la Gran Cruz de Beneficencia: dirigirse a todos y cada
uno de los Ayuntamientos de España, comunicandoles di-
chos acuerdos, o qui de que haciéndolos suyos, los transmi-
tan a los Alcaldes de sus respectivas provincias; que estos
Alcaldes, reunidos los acuerdos de sus provincias respecti-
vas, remitan a la Corte real de Madrid, cumpliendo en S. M.

el Rey, y, colectivamente, representando a los Municipios,
deca el Obispo, y, por tanto en un caso de S. M. el Rey
la expresión que integra el cuerpo de esta unión que de-
terminamos en pro de la paz, y, a la vez se eleva al Sr.
Sr. Presidente del Consejo de España la oportuna instan-
cia, solicitando se conceda a S. M. la Gran Cruz de Be-
neficio. Prácticamente se ha producido, lo preciso,
que se requiere interpretar fielmente el sentir de
los Sr. Concejales, y, por consiguiente el del pueblo, se
había producido a través de la completa adhesión
de este Ayuntamiento a la hermosa iniciativa de
el Sr. Duque, elevando con fecha treinta del para-
do Abril el oportuno mensaje a S. M. el Rey y la
consecuente instancia al Sr. Sr. Presidente del Con-
sejo de España, en sus deseos de que esta adhesión,
la más humilde de todas, llegara con la presen-
tada oportunidad a conocimiento de vuestro Sobera-
no, esto es el día y siete del actual en cuyo día cum-
ple años.

Bien entendido el Ayuntamiento, se sirvió acor-
dar por unanimidad, aprobar la determinación
del Sr. Alcalde en este caso, ratificando, con el ma-
yor entusiasmo, la adhesión de este Municipio a los
diversos acuerdos de Benavente (Tercero), lo que
deberá hacerse en conocimiento del Sr. Alcalde de
Badajoz, por medio de oficio, rogándole al propio tiempo
recibir y ostente la representación de este Ayun-
tamiento en el solemnizado acto de hacer entrega a S. M.
el Rey, de los mensajes que eleva el pueblo de esta
provincia, y al Sr. Sr. Presidente del Consejo de
España, de las instancias solicitando se conceda a
vuestro Soberano la Gran Cruz de Beneficio, por el
hermoso ejemplo de benavente, de caridad cristiana,
de hidalgos, y, de la que está dando al mundo.
No figurando en el acta de este asunto en la orden



del día, el Sr. Presidente convocó la sesión, á las once y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmo, con los señores Sr. Concejal y concejales el Secretario de este edificio =



Entre líneas = acordado = Vale.
debe ser pasado = recibidos = Excmo. Sr. =
Signat. Honorable Juan José Ramírez del R. Torres

Claudio Torres.

Juan José Ramírez

Ordinaria del 14 de Mayo de 1916 } Con motivo de no haber concu-
rido suficiente número de Sres. Concejales, no ha tenido efecto la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Y para que así conste y produzca sus debidos efectos autorizamos con presente en Negatos á sesión de Mayo de mil novecientos dieciséis =

El Alcalde
Signat. Honorable

El Secretario
Juan José Ramírez

Ordinaria del 21 de Mayo de 1916 }
Alcalde Presidente

- D. Spique Ramírez Bermúdez
Concejales
- D. Spique Ramírez Bermúdez
- D. Pedro Malcom Rosas
- D. José Bermúdez Bermúdez
- D. Juan José Ramírez Torres
- D. Claudio Torres y Torres

En la Villa de Negatos á veintinueve de Mayo de mil novecientos dieciséis; siendo la hora de las diez se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen, en el Salón de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Spique Ramírez Bermúdez, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, y leído que fue el acta de la ordinaria anterior, celebró el día del pre-

Claudio Torres

ante mí, la Corporación unanimemente la aprobó,
depués ratificados los acuerdos que en ella se mencionan.

Alteraciones en el Registro fiscal = Dado cuenta de
las relaciones juradas que han presentado los vecinos
de este pueblo, Alfredo Ramos Olvera, Cecilio Real
Reyes, Francisco Carrón, Paulatino Campo Toro,
Victoriano Domínguez Parra, que solicitan se dé de
alta a sus respectivos nombres las fincas urbanas
descritas en dichas relaciones, dándose a su vez
de baja en el Registro Fiscal y Padrón de edificios,
solares del proximo año de 1917, a los antiguos po-
sedores que también se citan en las mismas; al obju-
tamente, de vista de la documentación justificativa de
las respectivas adquisiciones que han presentado los
solicitantes, y teniendo en cuenta que por este se han
satisfecho los derechos reales correspondientes a dichas
transacciones, sea discusión alguna, por unanimi-
dad acordó, aprobar las mercedes traslaciones
de dominio, cuyas fincas se darán de alta en
el Registro fiscal y Padrón de edificios, solares del
año venidero de 1917, a nombre de los solicitantes, y
simultáneamente de baja a los antiguos poseedores,
por la definitiva y superior aprobación del
Sr. Administrador de Contribuciones de esta provin-
cia, a cuyo efecto se requirieron los oportunos expe-
dientes. Después de poner en cada uno de ellos es-
picio en extracto del presente acuerdo, que autoriza-
rá el Alcalde y Secretario, por expresa acuerdo del
Ayuntamiento, y se devolverán a los citados los
libros de propiedad que se ocupaban en las
mencionadas relaciones juradas.

En este momento penetraron en el Salón los Causa-
dos Horacio Domínguez y Ferrn Domínguez, para dar a
ocupar sus correspondientes actas.

Variaciones en el Armillaramiento = Ato seguido se

die suento de las relaciones de transmisión de dominio de
finjas mistias, debidamente autorizadas por la Junta per-
sial de Amillaramiento, presentadas dentro del plazo se-
ñalado al efecto por Ricardo Marcos Casado, vecino
de Villafuena de los Barros, y por Andrés Fabian Llorens,
Bernardo Ramón Ramón, Francisco Coma Coma, Juan
Tuvare Serra, Teodoro Domínguez Domínguez, Juan José
Ramón Bernat, Leon Domínguez Coma, y Nicomedes
Bernat Bernat, vecinos de esta localidad, quienes
solicitan la variación de la rigurosa Amillorada a
sus respectivos sucesores, dándoles de alta en el Ami-
llaramiento los predios que se describen en dichas
relaciones, y a su vez de baja a los contribuyentes que
mencionan en las mismas, ocupándose, al efec-
to, los respectivos títulos de propiedad para justi-
ficar las adquisiciones de referidos sucesores.

El Sr. Alcalde y los señores Rogacio Domínguez y
Bernardo Bernat, considerando incompatible
para suscribir y resolver sobre este asunto, por razón
de parentesco con algunos de los solicitantes, abando-
naron sus sillas, saliendo del local, debido a lo
sual pasó a ocupar la presidencia el Sr. Vicario de
Alcalde Sr. Rogacio Bernat, quien puso a discus-
ción dichas relaciones juradas, y la Corporación,
de conformidad con lo propuesto por la Junta per-
sial en la información emitida en cada uno de ellos,
acordó unánimemente, que se proceda en su día
a rectificar en el Amillaramiento, por medio del oportu-
no Apéndice que se ha de confeccionar para el año
venidero de 1917, las Altas en las partidas que resulten
Amilloradas a nombre de los solicitantes, incluyendo
en el mismo las bajas correspondientes a quien proce-
da, o cuyo efecto se remitirán originales lo expedien-
te de referidas transmisiones al Sr. Registrador de
Cadastrales de esta provincia, para la definitiva reco-

lucion, despues de poner en cada uno de ellos copia
de extracto del presente acuerdo, cuya diligencia
autorizaran el Alcalde, Secretario, por acuerdo
expreso del Ayuntamiento, y que se demuevan a los
interesados los titulos de propiedad que se acom-
pañaban con mencionados relaciones.

Tomado el anterior acuerdo penetraron de
nuevo en el Salon el Alcalde, Causajero Lorenzo
Dominguez, Bernardo Bernalde, que ocuparon
sus respectivos asientos, pasando el primero al
sillon de la presidencia.

Informando un recurso de Quintas = Con vista de

la comunicacion n.º 931 del Sr. Presidente de la Co-
mision mixta de Resolucion de esta provincia fe-
dial quince del actual, y del recurso de nulidad
que eleva al Excmo Sr. Presidente de la Gobernacion
el Sr. Pedro Maham Saranillo, numero 17 del
Sorteo de 1913, contra el fallo de expresada Comision
declarando Soldado en la reserva del corriente
año, de lo que se dio lectura en alta y clara voz
por un Secretario, el Ayuntamiento, despues
de abandonar la presidencia el Sr. Alcalde que
se retiró del Salon en virtud del 1.º Ecuente de
Alcalde Sr. Lorenzo Dominguez, quien se declara-
ron incompatibles por razón de parentesco con
uno de los suces Alistados en el presente año, pasan-
do a ocupar aquella el 2.º Ecuente de Alcalde,
Sr. Lorenzo Bernalde, mandó traer a la vista todos
los antecedentes relacionados con la clarificación
del reclamante, en presencia de los suores, y de con-
ferencias con lo dispuesto en el art.º 148 de la vigen-
te Ley de Resolucion, acordó unánimemente sus-
tir en dicho recurso de nulidad el siguiente infor-
me: que el Sr. Pedro Maham Saranillo fue
declarado Soldado por este Ayuntamiento, en



la revisión del año actual, según consta en esta auto-
resión celebrada el día y mes de Enero próximo pasa-
do, por cuanto ^{hubo} de comprobarse, por medio del expediente
de mercado a instancia del mismo, que su hermano
Antonio, de estado soltero, había cumplido lo acordado
de decir y mes de años el veintidós de Febrero último, y
siendo así, necesariamente había que esterior despare-
cida la excepción de hijo, vino en sentido legal de ma-
dre Viuda pobre que viene disfrutando desde el año de
su fallecimiento, a tenor de lo dispuesto en el mismo premo,
apartado segundo del art.º 9º del Reglamento de 2 de Di-
ciembre de 1914, al prescribir que Van exados en los Abasas,
padre y hermanos de los sucesos se tendrán por cumplidos
el día en que se alegue la excepción o tenga lugar la re-
visión, como cuando las cumplan dentro del año natural:
que las R.ºs. D.ºs. de 27 de Febrero de 1911, y 25 de igual mes
de 1913, citadas en el recurso, no pueden ser de aplica-
ción en este caso, no solo porque expresamente se alude
en ellas a los casos de nombramientos anteriores al de 1910,
sino también porque aun en la hipótesis de que concurría
en esta circunstancia en el reclamante no hubiera podi-
do convalidarse la excepción en razón de que su her-
mano Antonio cumplió lo decir y mes de años de edad
en anterioridad al primer de Abril, fecha señalada
en la R.º D.º de 21 de Septiembre de 1905: que, en finis de
este Ayuntamiento, y por lo que a él respecta, no exis-
te infracción de ley, por cuya razón es de parecer
que proceda desestimar el recurso de nulidad inter-
puesto por referido sucesor, el que será devuelto a la
Comisión revisora de Recaudamiento de esta provincia, con-
fundiendo con el mismo certificación literal del presente
Acuerdo para que cause informe produce sus efectos
en el recurso, (y) otra certificación que comprenda los
acuerdos adoptados por este Ayuntamiento con respec-
to al reclamante de la revisión del corriente año, y

POAMEX

DATA DE AUTENTICIDAD

el oportuno certificado que acredite lo fidedigno que se
fuera notificado el fallo que motivo su recurso.

Inmediatamente después de adoptado dicho acuer-
do, penetraron al cuartel en el Salou el Alcalde y 1.^o Teniente
de Alcalde, ocupando el primero el sillón presi-
dencial, que abandonó el 2.^o Teniente de Alcalde, para
dar sitio a su respectivo puesto.

Otorgando una recompensa = A propuesta del Sr. Pre-
sidente, acordó por unanimidad la Corporación con-
ceder una recompensa de tres pesetas con setenta y cinco
centavos, a favor del vecino Francisco Casimiro Cuervo,
que se verá abauada del Crédito del Cap.^o 3.^o art.^o 5.^o del
comunicado presupuesto de gastos, por haber dado muer-
te a una serpiente de Hornos en el terreno municipal, cu-
yo animal presentó oportunamente a este Alcaldía, soli-
citando verbalmente la correspondiente recompensa, con
arreglo a las que establece el art.^o 69 del Reglamento de
3 de Julio de 1903, según manifestación que al efecto
hizo la providencia.

Cesión gratuita de un edificio del Ayuntamiento: Dada
cuenta de un escrito de la Presidencia de la Asociación
fundadora de la escuela Comunal recientemente estable-
cida en este pueblo, fecha doce de los corrientes, que so-
licita su nombre y representación de dicha Asociación se
ceda a ésta, en plena propiedad, y gratuitamente, el solar
situado en parcel, sito en la Calle de Herman Cortés, pertene-
ciente al Ayuntamiento, que viene utilizándose como local
del Consejo, para destinárselo a la construcción de local
para referida escuela y de una Capilla en donde las
Alumnas, por medio de los actos religiosos que en ella se
celebran, adquieran verdaderas enseñanzas religiosas, hacien-
do una digna exposición de los elevados fines, que
persiguen las Señoras que componen la Asociación, in-
viriendo en el espíritu de tal artículo el art. 15 del R. D. de
15 de Noviembre de 1907, en relación con la regla 2.^a del

art.º 85 de la vigente Ley Municipal; el Ayuntamiento, acci-
guando con el mayor agrado la meritoria iniciativa de
la Honorable H. C. de S. J., por cuanto, visando en beneficio de
la interés moral de pueblo, y teniendo en cuenta que
el edificio solicitado resulte impracticable para el Gran
Ayuntamiento por razón del uso á que viene destinado: que
los usos elementales sucedidos de Higiene aconsejan hacer
desaparecer dicho Comal del Consejo, por hallarse empla-
zado en una calle de relativo tránsito, constituyendo por
consecuencia un verdadero foco de infección, de gran peli-
gro para la salud pública, habiendo desaparecido el cual, causaría
mucho la higiene y el ornato, mejorando aquella Calle; y
que el Ayuntamiento cuenta con terrenos sobrantes de la vía
pública, en sitio más apropiado para construir otro
Comal del Consejo, en las afueras del pueblo, en cuyo obra-
je sería de poca importancia el gasto que hubiera que hacer.

Vió el artículo 15 del D. L. de 15 de Noviembre de
1909, en relación con el 85, regla 3.ª de la Ley Orgánica
de 2 de Octubre de 1877, que establece que los Ayuntamien-
tos, como representantes legales del Municipio, tendrán
capacidad jurídica para contratar, obligarse, estan-
do facultados para enajenar, sin limitación alguna,
los edificios Municipales, inútiles para el servicio
á que estaban destinados, en cuyo caso se en-
cuentra el mencionado anteriormente, si bien tales en-
ajenaciones necesitan la aprobación del Sr. Gobernador, ayun-
do á la Comisión provincial; así como en proceso
del Ayuntamiento de los bienes patrimoniales de este Muni-
cipio, aprobada por esta Corporación en sesión de tres de
Septiembre de mil novecientos seis, en el que, con el nú-
mero tres de orden, figura al respecto el caso de la propie-
dad del Ayuntamiento el siguiente prelio:

Comal del Consejo, sito en esta villa, calle Herman Cortés,
Número seis de gobierno; linderos por el lado con Clara de
Diego y con Juan, orguenda con otro a Enrique Larios y

espalda con conatos de las Casas de Francisco Ruano. Fue la
toma, Francisco el botero Toruño: no cuenta que resulte in-
crito en el Registro de la propiedad de esta parte ni tam-
poco que sobre esta finca posea ninguna carga o grava-
men; aparece inscrito en el Registro fiscal de edificios
y solares, con la nota de exención perpetua, y se halla
valuado en setenta y cinco puestas.

El Ayuntamiento, tras de ligera deliberación
acordó por unanimidad;

Primero: Hacer constar a esta que había visto con
placido agrado la eración de la escuela dominical
para la educación instructiva - religiosa de adul-
tos, y ofrecer su mayor decidida cooperación para cuan-
to signifiquen estabilidad y mayor acendramiento
al referido Centro docente.

Segundo: Ceder su propiedad, a perpetuidad, y
gratuitamente, a la Asociación fundadora de la escuela
dominical de adultos, recientemente establecida
en este pueblo, el edificio Municipal anteriormente
descripto, previa aprobación de Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, y sucesos a la Comisión provincial,
caso de faltar la regla 2.ª del art.º 85 de la Ley Mu-
nicipal, si bien esta cesión no tendrá efectividad
alguna hasta que por la Asociación se acredite en
forma debida que cuenta con recursos suficien-
tes para la construcción del proyectado local para di-
cha escuela y capilla que ha de destinarse al culto
de los alumnos, con arreglo a los planos y presupuestos
formados por el Arquitecto de esta Diócesis o bien por
otra persona facultativa que sea competente, cumpli-
do cuyo requisito se formalizara la cesión por me-
dio de escritura pública que otorgara el Alcalde en
nombre y representación del Ayuntamiento;

Concomitante a esta certificación literal del presente
acuerdo, que de oficio se hará saber a la Presiden-
cia de la Diputación Provincial de POAMEX



ta de la Asociación vecinal, se remite original el expediente de la misma acordada al Sr. Jefe de la División Civil de esta provincia, a los efectos de su superior aprobación.

Nombramiento de Agente Ejecutivo: Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de que el Agente Ejecutivo Sr. Pedro Gomez Roper, cesó en su cargo el día de Junio del año inmediato anterior por haber efectuado, por la vía de apremio, los cobros por reparto de consumos de los últimos años, hacia bastante tiempo se había aumentado el pueblo, por cuya razón se hallaba en suspenso la cobranza, a la vez que vino a resaltar los aumentos que era preciso proseguir en la época actual, porque siendo formal el mayor número de los deudores, y siendo así que ahora en los trabajos de siega empiezan a pagar algunos jornales, se debería conseguir con relativa facilidad la realización de la mayor parte de los deudores. Al efecto propuso la destitución de dicho Agente, y el nombramiento de otra persona para igual cargo, con el fin de recaudar inmediatamente la cobranza ejecutiva de mencionados cobros. Examinado el Ayuntamiento, sin discusión alguna, y por unanimidad acordó, de cumplida conformidad con lo propuesto por la presidencia, declarar constituido a Sr. Pedro Gomez Roper, en el cargo de Agente Ejecutivo de Municipio, y nombrar para cubrir dicha vacante a Sr. Anastasio Rodriguez Catemín, vecino de Com. de el Ejido de Somero, que percibirá por sus servicios los apremios que en cada caso puedan compensarle con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo precepto son aplicables a las Haciendas Municipales, según establece el art. 133 de la Ley Orgánica de 2 de Octubre de 1877, y a quien se le comunicará su nombramiento por medio de oficio que le servirá de formal informe, poniéndose en posesión de dicho cargo sin pérdida de momento y haciéndole

la entrega de las oportunas relaciones certificadas de lo descubiertos, de sumas de transcurridos que sean adeudados que, como último plazo, se concederán á los deudores para que satisfagan sus deudas sin ningún clase de apremio, lo que se hará saber al recaudador en la forma acostumbrada.

Permiso de medicamentos p.^o un enfermo pobre:

At propuesta del Sr. Presidente, y siendo notoriamente pública la situación por demás precaria porque atraviesa el vecino Santos Rosa Romá, debido á la larga y grave enfermedad que lleva sufriendo por suante causas de toda clase de causas para atender como es debido á su asistencia y alimentación y á la subsistencia de su numerosa familia; el Ayuntamiento, en discusión y por unanimidad acordó, que se ordene al Municipio en cuantas medicinas necesite dicho enfermo, á partir desde el día de la fecha, abauando el importe de ellos con cargo al Capítulo 11.^o del Comiénto presupuesto de gastos.

Cuenta de la Carga del partido de 1915 = En vista de un oficio del Alcalde de Almedraño, fecha de ayer, del que se dio lectura por mí el Secretario, la Corporación municipalmente se sirvió acordar dirigir al Alcalde comunicante para que, si en el caso tuviera inconveniente, represente á este Municipio en la sesión que ha de celebrarse en las Casas Consistoriales de aquella población, el día treinta de actual, al objeto de examinar y aprobar en su caso la Cuenta de la Carga de este partido correspondiente al año de 1915, según la invitación que se hace á este Ayuntamiento en dicho oficio; que oportunamente se haga saber así á expresado Alcalde por sí mismo, á fin de evitar la averiguada representación, reprobándose el anterior procedimiento

de esta Municipalidad.

Y no figurando señalados en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que forma con los señores Sr. Concejal y el Sr. Secretario de que certifico =

Entre líneas = hubo = Vale =

Entre paréntesis = y = No Vale =

Sobre rayado = los = fués = e = uirando = mayor =

el Municipio = superior = Vale =

Enmendado = ueritima = Escrubim Vale =


~~Manuel Herrera~~

Juan José Ramirez, Jefe P. Torres

Eladio Torres.

Francisco Lopez

Francisco Vera

Ordinaria del
28 de Mayo de 1916

Con motivo de no haber concurrido sufi-
cientemente a la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Y para que en su defecto, autorizamos la presente en Tegucigalpa a ventidós de Mayo de mil novecientos dieciséis =

El Alcalde

El Secretario
Francisco Vera

Ordinaria del
4 de Junio de 1916

Como no ha concurrido sufi-
cientemente a la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por falta de asistencia de algunos señores de Sr. Concejales. Y para que proceda en su defecto, autorizamos la presente en Tegucigalpa a cuatro de Junio de mil novecientos dieciséis =

El Alcalde

El Secretario
Francisco Vera

Ordinaria del } La Sesion ordinaria correspondiente
 11 de Junio de 1916 } al dia de la fecha, no ha tenido efecto
 tampoco por haber dejado de concurrir suficiente
 numero de Irs. Concejales. Y para que cante y pro-
 duzca sus efectos autorizamos la presente en Nagales
 a diez y seis de Junio de mil novecientos diez y seis.
 El Alcalde El Secretario
 Torcuato Vera

Ordinaria del } Por virtud de no haber concurrido suficiente
 18 de Junio de 1916 } numero de Irs. Concejales, no ha podido ce-
 lebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de
 la fecha. Y para que cante y produzca sus
 efectos y efectos, autorizamos la presente en Nagales
 a diez y seis de Junio de mil novecientos diez y seis.
 El Alcalde El Secretario
 Torcuato Vera

- Ordinaria del
 25 de Junio de 1916.
- Alcalde Presidente
- D. Miguel Raimon Bernalden
Concejales
- D. Sr. Loran Dominguez
 D. Manuel Loran Bernalden
 D. Juan Jose Raimon Gomez
 D. Sr. R. Gomez Dominguez

En la Villa de Nagales a veinticinco de
 Junio de mil novecientos diez y seis: sien-
 do la hora de la dia, y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Raimon
 Bernalden, se constituyo el Ayun-
 tamiento en el Salon de la Casa Capitular,
 reuniendose los Irs. Concejales relaciona-
 do al margen, que constituyen mayoria
 legal, en la virtud de la ley de 1916.
 Dijo el Secretario, al objeto de celebrar la
 ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Al leer la sesion, y leida que fue el acta de la
 anterior, que tuvo lugar el veintidós de junio
 de ochocientos dieciseis, la Corporacion la aprobó unánimemente.

Reparto de Consumos p^o 1916 = Provisamente que de este
 dia la presidencia de Ayuntamiento queda enterada de
 haber sido devuelta, en la superior aprobacion, la copia





del reparto de consumos del año actual, acordando por unanimidad que, sin pérdida de momento, se paguen al cobro los recibos de primer semestre, cuya recaudación voluntaria se anunciará al vecindario en la forma acostumbrada, caucando el plano de cada día para efectuar dicho cobro, con apercibimientos oportunos si por el plano se han de efectuar los descuentos por la vía ejecutiva de apremio.

Se basta p^a la enagenación de Solares = Dada cuenta del expediente sobre enagenación de solares Fracasos y replantados en el terreno denominado "El Caudal" perteneciente al Municipio, y resultando que habiéndose por parte de manifiesto, con la debida publicidad, los acuerdos y pliego de condiciones relacionado con dicha enagenación, por el término fijado en el art. 29 de la Instrucción de Contratos de 24 de Enero de 1905, no se ha producido reclamación alguna contra los mismos; la Corporación municipalmente acordó señalar el día y hora del primer día de Julio, y hora de las diez de la mañana, para que tenga lugar la comparecencia pública, cuyo texto se anunciará oportunamente al vecindario por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre.

Ordenación de pagos = Con vista de las respectivas cuentas que para su abono cramen se presentaron de manifiesto, y que merecieron la aprobación del Ayuntamiento por hallarlas conformes con sus correspondientes antecedentes, acordó la Corporación por unanimidad que del Cap. 1.º art. 6.º del consorte presupuesto se abonen cincuenta y siete pesetas con cincuenta centavos al obediencia del Sr. Jacinto Toranzo Núñez, importe de sus honorarios puros y necesarios facultativos que ha practicado o lo efectuará en las operaciones de Quintos del año actual; y en cuanto pesetas con cincuenta centavos al Concejal Sr. Pedro Nolasco Pizarro, en concepto de reintegro de los gastos que le ocasionó su viaje a Madrid para la presentación de los sucesos al juicio de cuentas.

siempre ante la Comisión mixta de Reclutamiento, como
Comisionados de este Ayuntamiento, con inclusión del
reintegro también de los sacos de trámite que con
arreglo a la ley, suministró a los sacos que hubieran
de suministrar a dicho acto para ser definitivamente res-
uoidos y tallados; y que así mismo se abone del
Cap. 7.º art. 4.º del propio presupuesto, reintegro por tanto
con similitud a cargo de los depósitos Municip-
ales Valencianos de Cerveza, como reintegro de los sacos
reglamentarios suministrados a priori y detinidos por los
días 1.º de Enero al 21 de Mayo actual, ambos inclusive.

Gratificación por Sermones de Cuareσμα = Siguiendo
sobre el particular la misma conducta observada en los
años anteriores, el Ayuntamiento de conformidad con pro-
vidas acordadas, condear a favor del Sr. Don Juan
S. Rafael Escribano y Ramos, la gratificación de cien pe-
setas, que se abona a cargo de los depósitos del
Cap. 19.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos, como
recompensa por sus extraordinarios estudios
para la predicación en la parada Cuareσμα.

Hacienda Municipal = En presencia de lo acordado por
esta Municipalidad en sesión de veinte de Noviembre
de mil novecientos diez, mediante el cual se solicitó
de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y
Rentas, la liquidación y abono de las cantidades que
resultaron a favor del Municipio por el día, así por
cuota de rebajas Municipales sobre los Contribucio-
nes devengadas de la época en que la recaudación de las
mismas estuvo a cargo del Reino de España, y todo
lo que preceptúa el artículo 28 de la Ley de Contabili-
dad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911; la Cor-
poración, sin discusión alguna y por unanimidad
acordó: autorizar a D. Manuel Ramos Perdomo y
Don Simón de los Ríos, Alcalde Provisorio y Secretario
del Ayuntamiento, respectivamente, para que en nombre

y representarian del mismo dirijan instancia, sin perdida de momento, al Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, restando la liquidacion del Crédito que correspondo a este Municipio por expresado concepto, para que, en su dia, una vez practicada dicha liquidacion, se entreguen a este Ayuntamiento las cantidades que tanto por Capital como por intereses puedan corresponder, y que a referida instancia se ocupen certificacion literal del presente acuerdo.

Apéndice al Amillaramiento p.^a 1917 = En vista de no haberse formulado reclamacion alguna contra el Apéndice al Amillaramiento de rentas y pecunias conferido para el año venidero de 1917, durante el plazo porque estubo abierto al publico; la Corporacion, en discusion y por unanimidad acordó, que dicho documento, juntamente con su correspondiente copia, se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, a los efectos de la superior aprobacion.

Otorgando un Socorro: Dada cuenta de un escrito del vecino Sr. Santos Diaz, padre del actual, en que, por hallarse enfermo, y por razon de carecer de toda clase de recursos, solicita un socorro de Juntas Municipales para atender a su triste y angustiosa situacion; siendo ello notoriamente publico, y habido saber por la informacion que el solicitante estaba remitido a ingresar en el Hospital provincial de Badajoz para la asistencia y tratamiento que requiere su enfermedad; el Ayuntamiento, en discusion y por unanimidad acordó, concederle un socorro de cinco pesetas que se sera abonada con cargo al Cap.^o 5.^o art.^o 2.^o de presupuesto actual, para que en su tanto pueda subvenir a los gastos de su traslado o mencionada Establecimiento benéfico provincial.

Concediendo una recompensa = Auto seguido en virtud de la informacion que por el vecino Sr. Juan Cuervo se habia sido presentando el autor de los comentarios con honor al que, segun



dades que establecen en artículo 103 de la vigente Ley de Recrutamiento y 13º del Reglamento dictado por el apliación de la misma, verificando dicho reconocimiento el Alférez Titular antes citados, en el acto de la Clasificación y declaración de Soldados del año de su alistamiento, según consta del correspondiente certificado que obra plomado en el expediente general de Recrutamiento de expresado municipio; que dicho acto no tuvo ante el Jefe de Observación alguna reserva respecto a su estado físico, sin que tampoco formulara ninguna alegación al sobre hecho por este Ayuntamiento de la invitación reclamatoria; y que, como al resultado del reconocimiento lo fue considerándose útil para el servicio Militar por razón de no haberle sido comprobado a la sazón ninguno de los defectos físicos incluidos en el Cuadro de inutilidades que con arreglo a la presentada Ley, en cuyo resultado fue conforme el interesado, ciente de lo expuesto con su firma la correspondiente cota puesta en el respectivo certificado facultativo, esta Municipalidad hubo de declarar al Soldado, a tenor de lo dispuesto en el artº 107 de susodicha Ley; acordando asimismo el Ayuntamiento que a libre y sana voluntad de los interesados se acordara el principio de certificación literal del presente acuerdo para que dichos informes produjera sus correspondientes efectos en el expediente de responsabilidad que motivará dichas actuaciones.

Adquisición de papel especial de multas: Entiendo agotarse el papel especial para la creación de las multas de orden gubernativo que se imponen por la Alcaldía, por infracción de los acuerdos Municipales y bandos de buen gobierno, el Sr. Presidente propuso se acordara la adquisición del mismo en la cantidad que estimara convenientemente la Corporación, y al efecto hizo resaltar el propio rendimiento que viene obteniéndose por expresado concepto, a partir de su primer decaimiento último, a los efectos de lo acordado que está presentando el

Impuesto Municipal de Policía. El Ayuntamiento
 ha enterado, y teniendo en cuenta General Cap. 3.^o
 art. 13.^o del Comenta presupuesto de Ingresos, visto la
 oportuna concurrencia para los recibimientos que se
 obtengan por el concepto de multas, sin discusión
 alguna, y de conformidad con lo propuesto por la pro-
 videncia de servir acordar por unanimidad, que
 se adquiere papel especial para la exacción de las multas
 municipales por valor de quinientos pesetas, distribuido
 en 20 pliegos de 5 pesetas, 50 de 2 pesetas, 200 de 1 peseta, 200
 de 0'50 pesetas, previo abono de los cincuenta pesetas que
 corresponden al Tesoro público en equivalencia del 10 p. 100
 del importe de dicho pedido, formalizándose expresado abo-
 no en cargo al Capítulo 11.^o del presupuesto actual de gar-
 to, y al efecto que por el Sr. Alcalde se dirija atento
 oficio, acompañado de certificación literal del presente
 acuerdo, al Sr. Administrador de Rentas establecido en
 esta provincia solicitando la provisión de papel con ave-
 glo al anterior detalle.

Los figurados señalados en el presente, en el orden
 del día, el Sr. Presidente con voto la sesión, a las doce
 y cinco minutos, estudiándose lo presente que forma
 parte de los libros de Concursos y Concursos el Secretario
 se que certifica =

Sobre raspado = en el = la = Vale =
 Agustín Ramón José R. Torres Juan José Llanusa
 Manuel Llanusa

Fernando Vera

Ordinaria del
 2 de Julio de 1916 }
 Alcalde Presidente
 D. Spiguel Ramón Romarcan

En la Villa de Segalés a dos de Julio de
 mil novecientos dieciséis. Leído los diez
 y cinco minutos del Sr. Alcalde San-
 Spiguel Ramón Romarcan, de constitución

Concejales

D. Fr. Lorenzo Domínguez
D. Manuel Román Romales
D. Juan Fr. Ramón Coma
D. Claudio Coma, Coma

yo el Ayuntamiento en el Salvo de la Casa Capitular, convocándose los Frs. Concejales, reunidos al margen, como asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, y leída que fue el acta de la anterior que tuvo lugar el veintinueve del pasado mes de Junio, la Corporación la aprobó unánimemente.

Otorgando una gratificación: se propuso como providencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó otorgar una gratificación en cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas a favor de D. Bartolomé María Ruiz, que le será abogada con cargo al Cap.º 1.º art.º 1.º, partida 3.º, del corriente presupuesto de gastos, por los buenos servicios que ha prestado durante el segundo trimestre del año actual, como Cronista temporal de la Secretaría del Ayuntamiento.

Material de escritorio = Con vista de lo solicitado con respecto al efecto, la Corporación unánimemente acordó que del Cap.º 1.º art.º 2.º, del presupuesto actual, se abonen docecientas cincuenta pesetas al Secretario del Ayuntamiento D. Fernando Vero Flor, en concepto de reintegro de sus duplicados durante el segundo trimestre del corriente año, para el suministro de material de escritorio, material y efectos timbrados con destino a la Secretaría del Municipio.

Solicitando un Auxilio benéfico = Dada cuenta de un escrito de la vecina, viuda y pobre, Francisca Castaño Romales, fecha veintinueve del pasado Junio, que solicita un acuerdo de Juntas Municipales para otorgar a la manutención de su hijo Reyes Rosa Castaño, que se halla enfermo; el Ayuntamiento acordó, que dicho escrito quede sobre la mesa para resolver lo que proceda en caso de las próximas Sesiones, previa la correspondiente información sobre la situación económica de la solicitante, y de

estado de su citada hija suprema.

Y no figurando señalados más asuntos en la or-
den del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, á las
diez y cincuenta minutos, extraordinaria lo presente que
firma con lo de los Sres. Concejalos y concurre el Se-
cretario de que certifico =



Tomando Voto

Ordinaria del 9 de Julio de 1916 }
Cen notero de no haber concurrencia su-
ficiente número de Sres. Concejales, no ha
podido tener efecto la Sesión ordinaria del día de la fecha.
Y para que así conste y produzca sus convenientes efec-
tos autorizamos lo presente en Nagales á veintinueve de
Julio de mil novecientos dieciséis =



El Alcalde

El Secretario

Tomando Voto

Ordinaria del 16 de Julio de 1916 }

Alcalde Presidente

D. Spiquel Ramón Bernales

Concejales

D. Manuel Lorenzo Bernales

D. Juan José Ramírez Torres

D. Claudio Torres y Torres

D. José P. Torres Domínguez

En la Villa de Nagales á diez y seis
de Julio de mil novecientos dieciséis,
siendo la hora de las diez y seis lo pre-
sencio del Sr. Alcalde D. Spiquel Ramón
Bernales, se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de la Casa Capitular, concu-
riendo los Sres. Concejales mencionados al
marzen, con el aintancia de un sí-
ndico Secretario, al objeto de celebrar
la Ordinaria correspondiente al día de la
fecha.

Alcaldía de Nagales, y leído que fue el acta de la
ordenanza última, que tuvo lugar el día del actual, la

Corporación por unanimidad lo aprueba.

Festejos p.^o la velada de Sr. Cristobal = Estados próximos
la fiesta en la que, según costumbre tradicional, deberá celebrarse la velada del Patrono del pueblo Sr. Cristobal. Por tanto, el Ayuntamiento en su deseo de contribuir al mayor esplendor de dichas fiestas, sin disminuir alguna y por unanimidad acuerda:



Primero: Que se encargue a Sr. Naham Sandoval, una colección de fuegos artificiales, de las que ofrece por el precio de ochenta y uno pesos con diez centavos, cuyo importe será abonosado con cargo al Cap.^o 9.^o art.^o 3.^o del presente presupuesto, debiendo quemarse los fuegos en la noche del 29 del actual, como víspera de la festividad del Patrono, en la plazuela de las Casas Consistoriales.

Segundo: Que el Ayuntamiento invite en Corporación a la función religiosa que habrá de celebrarse en la mañana del siguiente día treinta, en honor del Santo, siendo los encargados de la Municipalidad que el Sr. cura parroquial Sr. Rafael Tejón y Ramos, de acuerdo con el Sr. Secretario Sr. Luis Lorenzo Domínguez, dispusiera su cargo de officiar la misa, encargándose el otro de hacer el sermón en honor del Santo, por medio de la Catedral Sagrada, celebrada cuya función se pondrá a disposición del primer la cantidad de cincuenta pesos, abonada del citado Cap.^o 9.^o art.^o 3.^o, para que en concepto de gratificación por la mencionada función y sermón, las distribuya con su compañía y demás beneficiarios de la Iglesia.

Tercero: Que del propio crédito del Cap.^o 9.^o art.^o 3.^o, se adquieran docientos pesos para repartirlos como limosna entre los vecinos pobres en la mañana del día treinta, y si sobran algunos en el siguiente día.

Cuarto: Que la velada y demás festejos populares se celebren en el presente año en igual día que en los anteriores, o sea de las 8 de la mañana al treinta y uno del corriente, distribuyéndose los pesos y deudas de los anteriores o Men-

sados, en la Calle de San Cristobal y Beruete, en las in-
mediaciones de lo Ermita, estableciendo un riguroso
orden para la colocacion de ellas, como fue porque se
dificulta lo mismo por las el tramite por algunas de
vias publicas.

Quinto: Que las Escuelas y puesto de refranjos se
instalen en la plaza;

Sexto: Que por la Alcaldia, y con la oportuna au-
toridad se redacten bandos que se publicaran y fija-
ran en los sitios de costumbres de esta localidad, para
recuerdos que se observe el mayor orden durante los
fiestas, a la vez que se dictaran medidas sucesivas
para reprimir y castigar los excesos que con ocasion
de ellos se cometan.


Ingreso de moros en Caja: Alto seguido acordó unanime-
mente la Corporacion acordar al Escribiente temporero
de la Secretaria D. Bartolome Garcia Ruiz, para que
con el caracter de Comisionado del Ayuntamiento
y provisto de los correspondientes documentos, concurre
al ingreso en Caja de los moros de este pueblo pertene-
cientes al remplazo del año actual, y de los de remision
declarados utiles, cuyo acto tendra lugar el dia pri-
mero de Agosto proximo en la Capital de la provincia,
y que a dicho Comisionado se abone la cantidad de
doscientos pesetas, de Cap. 1.º art. 6.º, como indemniza-
cion de los gastos que se ocasionen en dicha Comi-
sion.

Aprobacion y pago de una cuenta: Con vista de la pre-
sentada por el Inspector Municipal de Policia, D. Pau-
lino Alvarez Alcantara, comprensiva de los jornales in-
vertidos en la limpieza de las fuentes y pilotes publicos
efectuado el vecindario de el año ultimo, que ascienden
a la cantidad de diez y seis pesetas con sesenta centimos;
el Ayuntamiento, hallandolo conforme con sus actuan-
tes, se sirvo aprobar su aprobacion, acordando que se

ordene el pago de la misma, en caso de Cap. 3º, art. 9º del
corriente presente:

Aprobando una limosna: Por último, la Corporación
previa cuenta que de ella dio la providencia, se dio por en-
rada de la limosna que en cantidad de dos pesetas con cui-
scientos cuarenta y se facilitó el pago de lo corriente a Don Al-
bano Encarnacion, con destino al Hospital de Caridad establecido
en Alameda de San Juan, aprobando la formalización de la misma.

Y no figurando señalarse más asuntos en la orden
del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y quince
minutos, para ocuparse el Alcalde con el Comisionado de Hacien-
da en la celebración de la Subasta que viene anunciada pa-
ra la venta de solares con destino a la edificación de
viviendas, entendiéndose lo presente acta que después
de leído la forma de dicho Sr. Presidente, con lo acordado por
el Ayuntamiento y con cargo al Secretario de que certifique =
= el Sr. Alcalde = Reunido = la Subasta = Véase =


Miguel Ramos Juan José Sánchez José R. Torres
El Cudío Torres.

Tomado Vera

Ordinaria del 23 de Julio de 1916 } No ha podido tener efecto, por no haber
acordado suficiente número de Srs. Con-
cejales. Y para que así conste y produzca sus debidos
efectos, autorizamos la presente en Madrid a veintitres
de Julio de mil novecientos diecisiete y seis.
El Alcalde El Secretario
Tomado Vera



Ordinaria del 30 de Julio de 1916 } Con motivo de no haber acordado sufi-
ciente número de Srs. Concejales, no ha tenido
efecto tampoco la ordinaria correspondiente al día de la fecha.
Y para que así conste y produzca sus debidos efectos.
POAMEX



Anteriormente la presente en Nagales a treinta de Julio de
mil novecientos dieciséis

El Alcalde

El Secretario
Fernando Vera

Ordinaria del } Quien efecto, por falta de asistencia de
6 de Agosto de 1916 } miembros bastantes de Sr. Concejales. I pa
ra que así seente y produzca sus debidos efectos ante
nuestros la presente en Nagales a veij de Agosto de



mil novecientos dieciséis

El Alcalde

El Secretario
Fernando Vera

Ordinaria del } Campesino ha tenido efecto la ordinario
13 de Agosto de 1916 } de día de la fecha, por raron de no ha
ber concurrencia suficiente miembros de Sr. Concejales.

El para que así seente y produzca sus convenientes
efectos, autorizamos la presente en Nagales a trece
de Agosto de mil novecientos dieciséis =

El Alcalde

El Secretario
Fernando Vera

Ordinaria del }
20 de Agosto de 1916 }

Alcalde Presidente

D. Miguel Ramón Boruata

Concejales

D. Celedonio Esteban Pucuro

D. Juan José Ramón Gómez

D. Claudio Gómez Gómez

D. José Ramón Gómez Domínguez

En la Villa de Nagales a veinte de Ago
sto de mil novecientos dieciséis; siendo
la hora de las diez y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Ramón Boruata
se constituyó el Ayuntamiento en el
Salón de la Casa Capitular, concurrendo
los Sr. Concejales relacionados al margen,
con la asistencia de mi el Secretario, al
objeto de celebrar la ordinario compen
dante al día de la fecha.

Abierta la sesión y leído que fue el auto de la
anterior, se tuvo lugar el día y seis del pasado Julio,
la Corporación lo aprobó unanimemente, dejando

ratificados los acuerdos que en ella se contuvieron.

Adjudicación de Solares p^o edificar = Visto el resultado de la subasta celebrada el día 7 de Julio último por la enajenación de Solares, en el término denominado "El Cuadrado", perteneciente al Municipio, de cuyo acto se dio lectura en alta y clara voz; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación alguna contra la misma, ni contra las capacidades fijadas en los adjudicatarios dentro del plazo señalado en el art. 19 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, de conformidad con lo que preceptúa el siguiente acuerdo de la Junta, valida la subasta y elevar a definitiva las adjudicaciones autorizadas en el acto respectivo, y que se requiera a los adjudicatarios para que, en el preciso término de treinta días, como establece la cláusula 5^a de correspondiente pliego de condiciones, depusiesen en Areas Municipales el precio total de cada uno de los Solares adjudicados definitivamente; en el caso que queda sobre la mesa de expediente de referencia por el fin de señalar día para la celebración de una segunda subasta de los Solares que no han sido enajenados por falta de licitadores.

Aprobando Socorros = Visto expuesto, previa cuenta que de ello dio la presidencia, la Corporación acordó prestar su aprobación a un socorro de cinco pesetas, y otro de tres pesetas con cincuenta céntimos, facilitados al Obrero de Cap. 5^o art. 2^o de presupuesto actual, a los vecinos pobres y enfermos Honorarios de la D^{na} Roda y Sr^e Ramón Caballo Ruiz, respectivamente, el primero de los cuales ha pasado al Hospital provincial Civil en Badajoz, para su debido tratamiento y curación.

Otorgando una Subvención = Con vista de un escrito de la Junta Directiva de la Escuela Municipal establecida en este pueblo, fecha ocho de pasado mes de Julio; el Ayuntamiento, tras una ligera deliberación y por unanimidad acordó otorgar a dicha Asociación la subvención anual



de diez pesetas, á partir desde primer de Enero del
año próximo, para que sea destinada á la adquisici6n
de material y usenage de expresados leute docente, y
al efecto que se incluye el necesario Crédito en el
Cap^o 4^o art^o 5^o del presupuesto ordinario que habra
de formarse para el año venidero.

Presupuesto Ordinario p^o 1917 - Seguidamente y para
que tenga debido cumplimiento el art^o 146 de la vigente
Ley Municipal, por unanimidad acord6 la Corpo-
raci6n que por la Comisi6n de Hacienda se proceda
sin levantar nuevo á confeccionar el proyecto de
presupuesto ordinario para el año venidero, que
una vez ultimado se someta al examen y aproba-
ci6n del Ayuntamiento.

Renovaci6n de la Junta Municipal de Asociados En pre-
sencia de lo que prescriben los artículos 66 y 67 de la Ley orga-
nica de Ayuntamientos, y siendo asi que por causas
involuntarias hasta el presente se habian incumplido
dichos preceptos por lo que respecta á la renovaci6n
de la Junta Municipal de Asociados correspondiente
al año actual, la Corporaci6n de completa conformi-
dad acord6: que sin levantar nuevo se proceda
á verificaci6n de dicha renovaci6n, y al efecto que se for-
me y publique una lista de los Contribuyentes, vecinos,
con capacidad para el desempeño de estos cargos, di-
vididos en tres grupos ó Secciones, incluyendo en la prime-
ra á los que anualmente satisfagan cuotas superio-
res á veinte pesetas por Contribuciones Comitoriales, urba-
na ó Industrial, con inclusi6n de los repartidos por recargos
municipales; en la segunda á los que por iguales con-
ceptos paguen cuotas que excedan de tres pesetas y no
pasen de veinte; y en la tercera á todos los restantes, ó
sea á los que paguen repartidos cuotas inferiores á tres pesetas,
acordándose tambien que para la formaci6n de dicha
lista se van á basar los repartimientos y Matricula

del año actual, así como también que, en su día, se elijan, por sorteo, cinco Contables y cinco Compadres en la primera Sección; tres de los que se incluyan en la Segunda y uno de los que formen la tercera, para los cargos de Acordados de la mencionada Junta en el presente año, cuyo total de sueldos comparende a este Municipio, como un sueldo igual al de Concejales que debe formar el Ayuntamiento, con arreglo a lo establecido en el art. 35 de citada Ley.

Reparaciones en Edificios Municipales = Dado cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Director Nacional de Ciudades, fecha siete de los corrientes, proponiendo se ejecuten algunas obras en la Casa del Municipio destinadas a viviendas de los Maestros y locales-escuelas, para dejar comunicada por completo el piso principal que ocupa la Maestra y la Clase de niños, de la planta baja, estableciendo una entrada para aquí por donde sea más accesible, y convenientes; que se paguen unas puertas vitales colocadas en la cocina de la planta baja hace tres años; y que se repare la solería de la Clase de niños, por hallarse en malas condiciones; el Ayuntamiento, bien informado del mismo acuerdo por comunicados, que dicho oficio queda sobre la mesa para que cuando debiera determinarse se estudien las reformas y reparaciones propuestas, a fin de resolver con el mayor acierto.

Los figurados señalados en el asunto con el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cuarenta minutos, estudiándose lo presente que formaban los Excmos. Concejales, como el Secretario de que certifico =



Ordinaria del
27 de Agosto de 1916 }
Alcalde Presidente

D. Espiguel Raimon Bonaldan
Concejales

D. Lore Lorenzo Somiquera

D. Juan Llorens Raimon Somes

D. Claudio Somes y Somes

D. Lore Raimon Somes Somiquera

En la Villa de Negre, a veintiseis de Agosto de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Espiguel Raimon Bonaldan, con un acierto, se reunió el Ayuntamiento en el Saln de la Casa Capitular, convocando los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior, celebrada el veinte del actual, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Recursos legales para el presupuesto de 1917 El Ayuntamiento, previa deliberación y utilización de las facultades que le vienen reconocidas, acordó establecer en concepto de recargo Municipal, para cubrir a los atenuantes del presupuesto de 1917, el tres por ciento sobre las cuotas del Exceso de la Contribución del Subsidio Industrial y de Comercio, y el cinco por ciento sobre la Cupa de Consumos, con reduccion del especial de Aguascentes, Alcohol y Licor, y que quedan exceptuados, salvo en el caso actual, los Impuestos de Escuelas parvulas y el de Camaraj de Lija.

Arbitrio de Pesos y medidas = Así mismo acordó la Corporación que en el próximo año de mil novecientos diecisiete, se establezca el arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas, que desde hace muchos años viene utilizandose como uso de los reinos del Principado, de acuerdo la Comisión de Hacienda, cuya consecuencia, fijar el correspondiente rendimiento calculado, según el promedio obtenido por dicho concepto en el último quinquenio, en el proyecto de presupuesto ordinario para el año venidero.

Reparaciones en edificios Municipales = Sobre cuenta para el Alcalde del proyecto de reformas y reparaciones



que requiere el estado de la Casa del Ayuntamiento de esta ciudad
o escuelas públicas y viviendas de los Obreros, para la
comunicación absoluta del piso principal y la planta
baja, dando entrada a aquel por medio de una sala
luna que se construya remanando sobre la parte ce-
nital del salán de esta casa o la casa de niños, que da
para la Calle de San Juan, así que hubiera necesidad
de ocupar, en tiempos convenientes nada de dicho
salán, cuyo proyecto ha sido formado por el albañil
Albaniel Emilio Domínguez Aldama, por expreso en-
cargo de la Alcaldía, y a los efectos acordados en la
pasada sesión, habiéndose calculado en ciento treinta
y dos pesos el costo total de las obras que deben eje-
cutarse, aun inclusión de los materiales; la Corporación
satisfecha suficientemente, y siendo así que en el
presupuesto actual no existe crédito ni asignación
alguna para realizar dichas reparaciones, acordó por
unanimidad que se ejecuten en el caso venidero
conforme al proyecto que se ha dado cuenta la pro-
videncia, y al efecto que por la Comisión de Hacienda
se incluya el necesario crédito en el Cap. 6.º art. 1.º del
proyecto de presupuesto ordinario que ha de formular
para dicho año, o ser por la en mayor cantidad
que el costo calculado, ante la posibilidad de que
algunos mayores precios los materiales; acordándose
también continuar la petición que hace el albañil
de la escuela Nacional de niños en su oficio de siete
del corriente, en cuanto al pago de unas puertas
ornamentales colocadas hace tres años en su vivienda,
porque en el caso de que pueda hacer el abono
de ellas, no si él el llamado a formular la reclama-
ción, siendo en todo caso el Carpintero que las con-
struyera.

Otorgando varios socorros = el proyecto de la providencia
el Ayuntamiento por unanimidad acordó, conceder

un socorro de cinco pesetas a cada uno de los veinti-
 un pobres Paulino Sayago Felipe, Antonia Ferrn Go-
 mez, Estanislao Gutierrez San, Francisca Constante
 Romano, y Regelia Tome Sanahu, por el parte del
 traslado del primer y de una hija de la segunda, al
 Hospital provincial Civil de Pasaia, de la tercera y
 una hija de la cuarta, al balneario de elange, y
 del ultimo al balneario de la Caciuita, cuyos co-
 stos son a favor de la casa de la Cap^a 5^a art^o 3^o
 del comite prorepublicano.

Los siguientes son asuntos en la orden del dia
 se levantó la sesion a las once y diez minutos, exten-
 diendose la presente que firmaron los Sr^s Concejales,
 excusado el Sr ^D Montolio por que ausente =

Tomando Fern

Son

Ordinaria del
 3 de Septiembre de 1916

Alcalde Presidente

D. Miguel Ramon Bernales

Concejales

D. Jose Lorenzo Sominpuen

D. Manuel Lorenzo Bernales

D. Juan Esteban Pineda

D. Ramon Ramon Lopez

D. Juan Jose Ramon Gomez

D. Jose Bernales Bernales

D. Claudio Gomez y Gomez

D. Jose Ramon Gomez Sominpuen

En la Villa de Pasaia a tres de Sep-
 tiembre de mil novecientos dieciséis;
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Miguel Ramon Bernales, y siendo la
 hora de las diez, se constituyó el Ayun-
 tamiento en el Salon de la Casa Capitular,
 convocando los Sr^s Concejales rela-
 cionados al margen, en la asistencia
 del suscriptor Secretario al objeto de
 celebrar la Ordinaria concurriente
 al dia de hoy.

Abierta la sesion y leído que fue
 el acta de la anterior, que tuvo lugar el
 veintinueve del pasado Agosto, quedo

EXPL. DE LA
 DIFUSION DE LA
 LEY

POAMEX

LEY DE EXPROPIACION

aprobada unánimemente por la Corporación
Presupuesto ordinario p^o 1917 - En virtud de lo haber
sido presentado todavía por la Comisión de Hacienda,
el proyecto de presupuesto ordinario para el año veni-
dero, el Ayuntamiento acordó que se recite el ceta de
la misma para que lo verifique a la mayor brevedad,
y que en vista de que los recursos ordinarios
que vienen establecidos por el Municipio son insufi-
cientes para atender a las actuales obligaciones de
carácter obligatorio y voluntario, se rediman estas en
cuanto sea posible, y se supriman en el próximo
presupuesto las plazas de Inspector municipal de Poli-
cia y dos de Guardias municipales, de las que solo-
mente quedaran otras dos con el haber uno de seis-
cientos cincuenta y nueve pesetas para el que haga las
veces de distinguido o Jefe de porja, y de quinientas
sesenta y cuatro pesetas para la otra, reduciéndose tam-
bien a trescientas sesenta y cinco pesetas la subre-
ción que viene percibiendo el Secretario del Juzgado
Municipal, cuyo plan, basado en principio de
verdadera economía se hace de imperiosa necesidad
implantarlo, procurando así la correlación del presu-
puesto de gastos, sin tener que orar o establecer nue-
vos impuestos y arbitrios que producirían general
descontento en el vecindario.

Aprobación de una limosna - Seguidamente y primera
cuenta que se dio de ella, la Corporación por unanimi-
dad acordó aprobar la limosna de dos pesetas con
cincuenta céntimos, que por disposición del Sr. Alcal-
de se facilitó el veintisiete del pasado Agosto, a los
Regios de la Virgen de los Dolores, con destino al Hospital
de Ancianos desamparados establecidos en favor de
los Caballeros, aprobando también la formalización de di-
cha limosna con cargo al Cap^o 11^o de presupuesto actual
Por lo que se acordó en los asuntos en el orden



del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión, a las diez y once
 y media minutos, extinguiéndose lo presente que firman los
 Concejales, secretario el Secretario de que certifico =

10 de Septiembre de 1916

José María
 Secretario

Ordinaria del
10 de Septiembre de 1916
Alcalde Presidente
 D. Spiguel Ramón Bernabé
Concejales
 D. José Antonio Domínguez
 D. Juan José Ramón Coma
 D. Claudio Coma y Coma
 D. José Ramón Coma Domínguez

En la Villa de Huesca a diez y seis de Septiembre
 de mil novecientos dieciséis, siendo la
 hora de las diez y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. Spiguel Ramón Bernabé,
 se reunieron los tres Concejales relativos
 de al margen, en el Salondro Casa Co-
 pítular, con la asistencia de un escriba-
 nte Secretario, al objeto de celebrar
 la ordinaria correspondiente al día
 de la fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la
 anterior, celebrada el día del actual, quedó aprobada
 unánimemente por la Corporación.

Leída cuenta de los Colegios Oficiales y de otros con-
 ferencias oficiales recibidas en la presente semana, el Ayuntamiento acordó por unánime, acordó que se preste
 debido cumplimiento a todo cuanto expone el Muni-
 cipio.

Ordenación de un pago = Con vista de la nota que al efecto
 se puso de manifiesto, la Corporación unánimemen-
 te acordó que se abarce a Huesca Romo albaro, cin-
 co pesetas, con cargo al Cap: 2º art: 3º del presupuesto
 actual, por su trabajo de arriero en reparaciones de las
 Carabajas de los guardias Municipales de Seguridad.

Fue figurando misa acaunto en la orden del dia, el Sr. Presi-
dente levanto la sesion a las diez y treinta minutos, ordenando
que se presente que firmen dichos Sr. Concejales, con mi
E/ y el secretario de que certifico =



Juan de Dios

Ordinaria del
17 de Septiembre de 1916

Alcalde Presidente

D. Miguel Ramon Bonaldan
Concejales

D. Sr. Honorio Dominguez

D. Sr. Pedro Naharro Pizarro

D. Sr. Juan Sr. Ramon Torra

D. Sr. Ramon Torra Dominguez

En la Villa de Nagua a diez y siete de
Septiembre de mil novecientos dieciseis y seis;
siendo la hora de las diez y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ramon
Bonaldan, se reunieron en el Salon de
la Casa Capitular los Sr. Concejales, re-
cibiendo al margen, en la existencia
del infrascripto secretario, al objeto de ce-
lebrar la ordinaria correspondiente al dia
de la fecha.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la ante-
rior, siendo aprobada unanimente por la Corporacion
Despues el Ayuntamiento, enterado de los Decretos
Oficiales y de sus correspondencias oficiales recibidas en la presen-
te semana, acordó que se presentara debidos cumplimientos
a cuanto afecte con este municipio.

Fue figurando misa acaunto en la orden del dia, el Sr. Presi-
dente levanto la sesion a las diez y treinta minutos, ordenando
que se presente que firmen dichos Sr. Concejales, con mi
E/ y el secretario de que certifico =



Ordinaria del

24 de Septiembre de 1916

Alcalde Presidente

D. Spiguel Ramón Domalden
Concejales

D. Fré Borauo Cominquer

D. Laido Matham Quans

D. Juan Fré Ramirez Gonz

D. Fré Ramón Gonz Cominquer

En la Villa de Nagayá o Neutimato el Septien
bre de mil novecientos dieciséis, siendo la ho
ra de las diez y bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Spiguel Ramón Domalden, se reunió
en el Salón de la Casa Consistorial la Junta
Concejal y relacionados al cuerpo, en la asi
stencia de mí el infrascripto Secretario, al ob
jeto de celebrar la ordinaria correspondien
te al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta
de la anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales
y demás correspondencia oficial recibida en la presente
semana, de la que se dio por enterado al Ayuntamiento,
aconsejando que se fuese debido cumplimiento a
cuanto se relaciona con este Municipio.

Peticion de terreno sobrante de la via pública = Carvita

de su escrito del vecino Juan Bartolomé Ramírez, pedia
restitucion del terreno, que solicita de la casa con fe
dado de terreno sobrante de la via pública que existe sin
darse con la Casa - vivienda que recientemente ha cons
truido en el terreno de forma de Español Bocano Tomando,
dando la fachada parala Calle de San Juan, junto al
Ramblas que sale desproporcionada de la en direccion a la
fachada grande, en cuyo terreno hay un hoyo que sir
ve de esterquera, que debe retirarse para evitacion
de su refonida de la levantando un pequeño corral, sin
impedir ni obstruir el paso por dicho Ramblas; la Corpora
cion por unanimidad acordó: que para resolver con el
mayor acierto se pase refonida escrito a informe de la
Comision de Ornato, que dictaminaron sobre la sesion de
terreno solicitada por unanimidad individual.

Padron de vecinos = Para que tenga debido cumplimiento
la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de reu
ta del actual, publicada en el Boletin Oficial del Neutimato,

POAMEX
DATA DE EXPIRACION

que reproduce la P. O. del Excmo. Sr. Ministro de Gobernación,
de diez y seis del mismo, sobre formación de padrones de vecinos,
y siendo así que el último formado en este Municipio lo
fue en el año 1910, el Ayuntamiento sin discusión alguna
y por unanimidad acordó que en el mes de Diciembre ve-
nidero se proceda a formar el padron de habitantes según
trata el art. 17 de la vigente Ley Municipal, sea estricto ob-
servancia a lo dispuesto en los Capítulos 2.º y 3.º de la propia Ley,
y al efecto encargar en voto de confianza al Sr. Alcalde,
para que con la debida oportunidad adquiera la neces-
aria información y haga el nombramiento del personal
temporal que se requiere para el reparto y recado de las
hojas de empadronamiento, cuyos haberes, así como el cui-
ponte de los mismos, se abogarán con cargo al Cap. 11.º
o de Impromitos del presente presupuesto de Gasto, y que
con alguna antelación se publiquen bandos, encaminan-
do a los vecinos facilitar los datos y actrices que se deca-
nclan para dicho empadronamiento, con la apercibición
de que sean pertinentes.

Y en figurando más avanti en la orden del día, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las diez y cincuenta y cinco
minutos, extendiéndose la presente que firmó dicho Sr.
Secretario, con cuyo el Secretario sigue certificar =



Juan de Dios

Secretario

Ordinaria del
1.º de Octubre de 1916

En la Villa de Nagales a primeros de Octubre en
el momento diez y seis, siendo la hora de

Trés Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Miguel Ramón Bonalder

Concejales

D. José Lorenzo Domínguez

D. León Atalaya Ramos

D. Juan José Ramón Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Ramón Bonalder, se reunió en el Sala Capitular los Trés Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dió lectura de acta de la anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Dada cuenta del Proletario Oficial y cuenta correspondiente oficial recibida en la presente Sesión, el Ayuntamiento acordó dar por enterado y que se fuese debido cumplimiento a suante se relacione causante Municipio

Y no firmados ningún otro asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cinco minutos, extendiéndose en presente que firmaron dichos Trés Concejales, concuigo el Secretario de que antefirma



Lorenzo Torres

Ordinaria del
8 de Octubre de 1916.

Alcalde Presidente

D. Miguel Ramón Bonalder

Concejales

D. José Lorenzo Domínguez

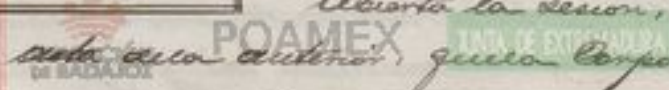
D. Juan José Ramón Torres

D. Claudio Torres Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

En la Villa de Magaru a ocho de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Ramón Bonalder, se reunió en el Sala de la Casa Capitular los Trés Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que la Corporación aprobó por



unanimidad.

Denegando establecer un puesto en la vía pública = Dada cuenta de un escrito del vecino Francisco de los Gallegos, pedro truita del parado del 1.º de Septiembre, que solicita autorización para instalar un aguaducen o puesto de refrescos, en la Plaza de este pueblo, sobre el frente de la casa de Gabriel de los Caballeros, y que al efecto se le concedan en el término de un mes de vía pública, adeo o suya vana; el Ayuntamiento por vía de deliberación sobre el particular acordó por unanimidad, denegar el peticion escrito, por razón de no concurrir a los intereses generales del pueblo que se obtenga, y si uno que sea reducida la vía pública perteneciente a la Plaza, y que, si el interesado lo pidiere, se le facilite certificación literal del presente acuerdo.



Guardería de los Campos = En virtud de aproximarse la época del aprovechamiento y recogida de los frutos de bellotas y castañas; la Corporación, a propuesta de la presidencia, y abrigando vehementes deseos de garantizar como es debido el respeto de la propiedad particular y la seguridad de las personas, acordó por unanimidad que por el Alcaide se dirija atento oficio al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, solicitando la concentración en esta Villa de uno parija de la Guardia Civil para la vigilancia y custodia de expresados frutos, cuyo auxilio solicita el Ayuntamiento de imprescindible necesidad, dado el poco respeto que se tiene a la Guardas particulares de Campos, y aun a la Guardas Municipales en seguridad, por lo que acostumbraban a vivir fuera de la legalidad, debido al estado de verdadera demoralización que de algunos años a esta parte viene observándose degradándose en el vecindario, y causal fin de entor que se repitan en este año los fraudes y escandalosas hurtas de bellotas ocurridas en el anterior, que determinaron un fin trágico para un bellotero y un Guarda de Campos.

Reparaciones en las viviendas de los Oficiales = Por vía de

que se dio del mismo; el Ayuntamiento acordó darse por
entendido de su oficio del albañil de la escuela Nacional
de niñas. S. Rafael Quintana Caraballo, fecha de del actual,
que expresa su agradecimiento por el buen acogimiento dis-
puesto a su reciente petición sobre reparación en las vivien-
das de la Casa del Municipio que ocupan el albañil; con
la debida independencia en la entrada para las niñas a la
local escuela y para la vivienda del piso alto, y al mismo
tiempo aduce nuevos razones en apoyo de la utilidad
y alta conveniencia de expresadas reparaciones, si fuere
conveniente en su caso las que se contra de las repa-
raciones acordadas hubiere podido aducir lo albañil;
acordándose así mismo que con respecto a la petición
del albañil se cite a lo acordado en sesión del venti-
siete de Agosto último.

Reintegración de material de Escritorio: Con vista a las oportu-
nidades anteriormente que al efecto fueron manifiesta-
das, la Corporación por unanimidad acordó que se
abonen a S. Fernando Vera Rom. cincuenta y cinco
pesetas, con cargo al Cap. 1.º, art. 2.º del comite pre-
supuesto, en concepto de reintegro de sus despidos du-
rante el tercer trimestre del año actual, con el suminis-
tro de material de escritorio, sujeción y efectos ter-
minado para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otorgando una gratificación: Vista seguido acordó el
Ayuntamiento, también por unanimidad, sancionar la
gratificación de ciento sesenta y cinco pesetas, a favor
del Escribiente temporero de la Secretaría del Municipio
S. Bartolomé García Ruiz, como recompensa de sus bu-
nos servicios durante el tercer trimestre del corriente
año, cuya gratificación le será abonada con cargo
al Cap. 1.º art. 1.º, partida 3.º del presupuesto actual.

Formalización de un pago = Así mismo, y con vista a lo
acordado del albañil del Ayuntamiento en Procajón S. Anto-
nio de Vera Sam, correspondiente al primer Semestre

del año actual; la Corporación unánimemente acordó, que se abonen al mismo rubro al Capítulo 11.º de Ingresos del presente presupuesto, la cantidad de treinta y siete pesos con dos centavos, en concepto de reintegro de sus expensas en dicho mes, para la fortificación y obras de sistemas de inscripciones y gastos de franquicia de su correspondencia con esta Alcaldía, y que se expida el oportuno libramiento para la debida formalización de referido pago.

Y sus figurando sus asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y treinta minutos, entendiéndose lo presente que forman dicho Sr. Concejal, con cargo al Secretario de que certifique =

Sobre raspado = con = en = Vale =



Fernando Vera

Secretario

Ordinaria del
15 de Octubre de 1916

Alcalde Presidente

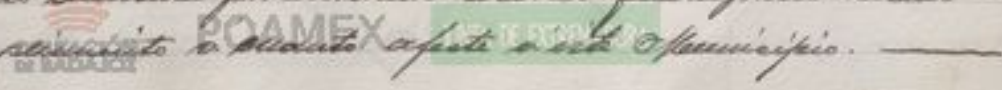
D. Spiguel Ramón Bernales
Concejales

- D. José Kovacs Domínguez
- D. Juan José Ramón Torres
- D. Claudio Torres y Torres
- D. José Ramón Torres Domínguez

En la Villa de Atlix a quince de Octubre de mil novecientos dieciséis, a las once de la noche de aquel día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de San Spiguel Ramón Bernales, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los otros Concejales relacionados al margen, con la asistencia de un el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de hoy fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior, celebrada el día del actual, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida en la presente semana; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se pida el debido cumplimiento a lo antes expuesto a esta Ayuntamiento.



Ordenacion de pagos = Con vista de los recibos que al efecto se hicieron al manifiesto, se acordó sucesivamente la Corporacion que se expidan los oportunos Libramientos para la debida formalizacion, con cargo al Cap^o 1^o art^o 6^o, Cap^o 2^o art^o 2^o, Cap^o 9^o art^o 8^o, Cap^o 11^o, respectivamente, del pago hecho a S. Vicente Rodriguez, de Badajoz, de cuarenta y ocho pesetas con sesenta centimos por la utilidad adquirida en el año actual por el servicio de Puercas; cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco centimos por material de escritorio adquirido para la Inspeccion Municipal de Policia; veintidos pesetas con cuarenta y cinco centimos por los impresos adquiridos del mismo para los servicios y finalmente a la Junta Municipal del Censo electoral; y diez y ocho pesetas con setenta y cinco centimos por la sujecion de un arbol de rinitas de Administracion, y que a dichos Libramientos se suan los correspondientes recibos que servirán de comprobantes.

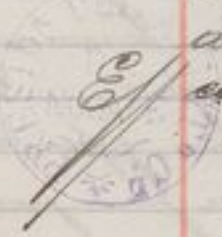
Otorgando un socorro = A este fin, y a propuesta de la prudencia, se acordó el Ayuntamiento por unanimidad socorrer un socorro de cinco pesetas al vecino pobre y enfermo Hermisio de la Orta Roda, que se verá abogada con cargo al Cap^o 5^o art^o 2^o del presupuesto actual.

Revision de linitos de una servidumbre pública. Por la prudencia se manifestó después a la Corporacion, que el vecino de Salvaterra el vecino Garcia Guerrero habia denunciado verbalmente la construccion de una pared que está levantada al vecino Francisco San Tomas, en una finca de su propiedad, lindante con el camino vecinal que de Salvaterra conduce a Salvaterra de los Baños, para que por este término, por cuanto expone el denunciante que en parte de su terreno está contribuyendo para el límite del camino; acordando el Ayuntamiento, tras de una ligera y



anunciada deliberación, que para resolver la denuncia
 del mayor cuerto, pare a su aprobación, sobre el te-
 mos, la Comisión de Policía rural, Reunida
 sobre el cumplimiento, estado y condiciones de la pa-
 rol levantada, con relación a la debida conservación
 de espaldas. Actuando recinal.

Los figurados sus asuntos en la sesión del día, el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión a las once y quince minutos, actu-
 andose la presente que firman dichos Sr. Concejales
 el Secretario cargo certifica =



Fernando Vitor

Ordinaria del
22 de Octubre de 1916
Alcalde Presidente

- D. Miguel Ramón Bernalden
- Concejales
- D. José Lorenzo Domínguez
- D. Manuel Ramos Bernalden
- D. Pedro Matamoros Duenas
- D. Juan José Ramos Torres
- D. José Bernalden Bernalden
- D. Claudio Torres y Torres
- D. José Ramos Torres Domínguez

En la Villa de Nogales a veintidos de Octu-
 bre de mil novecientos dieciséis; siendo la
 hora de la día y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Miguel Ramón Bernalden, se reu-
 nieron los Sr. Concejales relacionados al con-
 que en el Salón de la Casa Capitular, en
 asistencia de un el infrascripto Secretario
 al objeto de celebrar la ordinaria corres-
 pondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y el Secretario di-
 lectura del acta de la anterior que tuvo lu-
 gar el quince del actual, siendo unanimi-
 temente aprobada por la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales
 y de los correspondencia oficial recibida en la presente
 sesión, y enterado el Ayuntamiento acordó que se pinte
 el debido cumplimiento a cuanto se relaciona con la bu-
 na guarda del Municipio.

Presupuesto ordinario p^o 1917 - Art. 7 - Examinado este

siguientemente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de Hacienda en su seno tramitada al efecto, para el ejercicio de 1917, y estudiándose conforme y adaptado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije el presupuesto por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo conlleva y reclamaciones que se presenten, se remitan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Arbitrio de Pesos y medidas = Este mismo, y por razón de haberse reconocido en el proyecto de presupuesto ordinario de 1917 para el año venidero de 1917, cantidad calculada que se propone para promover el Arbitrio Municipal obligatorio sobre el uso de Pesos y medidas; el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acuerda, establecer dicho arbitrio con carácter obligatorio, que se procurará realizar por un periodo de tiempo de uno a tres años, por medio de Comités en subasta pública, y al efecto que se encomiende a la Comisión de Hacienda la redacción del oportuno proyecto de pliego de condiciones y bases para dichos Comités, cuyo proyecto una vez dictaminado deberá ser sometido a la discusión y aprobación de la Junta Municipal de Asociados.

Guardería de los Campos = Seguidamente, por lo que se dio a ella, acuerdo, quedar enterado de sus comunicaciones al Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha diez y seis del actual, en la que se transmite otra del Sr. Comandante Coronel 1.º Tercero de Guardia Civil, del batallón, delegatorio de la concentración en esta Villa de una pareja de la mencionada Institución que hubo de solicitarse por esta Alcaldía para la vigilancia de los frutos de bellotas y aceitunas de este término, durante el correspondiente y propia recolección de los mismos.

no firmando otro asunto en la orden del día, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las once y treinta minutos, extendiéndose
la presente que firman dichos Sr. Concejal, con su cargo al
Secretario de que certifico =



Entre parentesis = Hacienda = No Vale

Entre lineas = el Ayuntamiento = Vale =

Fernando Vera

^{Señor}

En la Villa de Nagala a veintinueve
de Octubre de mil novecientos dieciséis y
seis; siendo la hora de las diez y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ro-
dríguez, se reunieron en el Salón
de la Casa Capitular los Sr. Concejales re-
lacionados al margen, con lo acoten-
sio de mi el infrascripto Secretario, al
objeto de celebrar la Ordinanza corres-
pondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, previa lectura que se dio de ella,
la Corporación aprobó por unanimidad el acta de la
anterior, que tuvo lugar el veintidós del corriente.

Leída después cuenta de los Releivos Oficiales y de
una correspondencia Oficial recibida en la presente sesion,
de la que quedó enterado el Ayuntamiento, acordó el
número que se presta debido cumplimiento a cuanto se
relaciona en la buena guarda del Municipio.

Sorteo de Vocales p^o la Junta Municipal de Asociados

Leída cuenta del expediente relativo a la renovación
de la Junta Municipal de Asociados, correspondiente al

año actual, el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Alcalde en forma de diez y ocho de este mes, y observando las solemnidades y formalidades que establece la ley, previa lectura del Capítulo 3.º de la Ley Municipal, procedió a verificar el sorteo para elegir los nuevos Alcaldes que conforman el este Municipio, con sujeción a lo acordado en sesión del veinte de Agosto último, ofreciendo el siguiente resultado:

A. Sr. Don Manuel Prieta

• Francisco Tomás Alcazar

• Sr. Don Manuel Caballo

• Severiano Domínguez Romo

• Hilarión Tomás Bocanegra

} De la 1.ª Sección

B. Victoriano Domínguez Romo

• Francisco León Torres

• Pedro Sebastián Alcazar

} De la 2.ª Sección

C. Guillermo Tomás Alcazar — De la 3.ª Sección

Ultimado el sorteo, contra el que no se produjo protesta ni reclamación, el Ayuntamiento acordó que se comunicaran las designaciones a los interelectos, concediéndoles un plazo de ocho días para que pudiesen renunciar o excusar la carga, y que se constituya la Junta municipal transcurrido dicho plazo.

Demolicion de hornos de tejas y ladrillos establecidos en una servidumbre pecuorica:

Aste siguiente día cuenta la presencia de haber sido denunciado por Sr. Joaquín Domínguez Romo, el horno de tejas y ladrillos que abusivamente tenía establecido sobre el lado izquierdo de puente nuevo de la llamada ribera de Negules, en el Cordón que sirve por expresado sitio, para lo que fue requerido en cumplimiento de lo acordado en sesión de este en el mes de Agosto último, habiendo repuesto a su primitivo estado y ser la parte de servidumbre pecuorica que nunca ocupan de esta obra fabricacion: que por el contrario, Sr. Joaquín



Don Juan de Dios y Don Severiano Pineda Abizias, dijeron para
ese efecto el plano que se les acordó para que poseerian
o la devolucion del horno de tijer y ladrillo que au-
nimo, el primer d'ello, tenia establecidos sobre las
derramas del propio pueblo, y para que el segundo retira-
ra las leñas, tierras y materiales que tenia en su
parte de la citada arriscumbra pecuaria, por lo que está al
caldes, cumplimentando ciertos acuerdos, ordenes que
se hicieron de aparcer de dicho horno y cuanto existiera puesto
al mismo, dentro de los límites del conde, para dejar en
brevedad condiciones de tránsito, verificándose así en for-
mality, o lo que se pagara de fardo Municipal, tres
pesetas y setenta centimos, cuyo cantidad pondria
que fuera reintegrada por expresados individuos. El
Ayuntamiento queda enterado, y tras de ello se
termina de deliberacion acordada, aprobar en todo sus
partes la decision del Alcalde en este caso, y que con-
venciente se requiera a Don Juan de Dios y Don Seve-
riano Pineda Abizias, para que dentro del plazo de quin-
ce dias reintegren a lo fardo Municipal, por iguales
partes, el parte ocasionado sobre devolucion del hor-
no que el primer tenia establecido en el conde, al sitio de
Flechon, y con la retirada de los materiales que el segundo
tenia almacenados en la misma arriscumbra pecuaria,
como procedente a la fabricacion de dicho tijer, trans-
currido cuyo plazo, si no verifican lo mencionado, se
procedera contra ellos por la via ejecutiva de apre-
mio, librando al efecto certificacion literal del pre-
sente acuerdo que se pasara al Agente ejecutivo
del Ayuntamiento para que haya efecto la respon-
sabilidad anteriormente declarada.

En no figurando señalada ningun asunto en la
orden del dia, el Señor Presidente levanto la se-
sion a las once y quince minutos, extendiéndose
la presente que firma con los Señores



Es/ y causado el Secretario de que certifico =

Tomado Vista

Ordinaria del
5 de Noviembre de 1916
Alcalde y Presidente

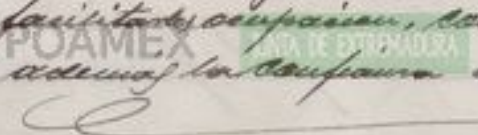
- Concejales
- D. Felipe Racion Domínguez
 - D. José Horacio Domínguez
 - D. Juan José Racion Gómez
 - D. Claudio Gómez y Gómez
 - D. Luis Racion Gómez Domínguez

En la Villa de Tapachula a cinco de Noviembre de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Racion Domínguez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Capitulación, convocándose los Concejales, relatándose al margen, con la continuación de la Sesión, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, y leído que fue el acta de la Ordinaria anterior, la Corporación lo aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Reclamos Oficiales y de otros correspondencia oficial recibida en la presente Sesión, a los que quedó enterado el Ayuntamiento, acordando que se pudiese dar el debido cumplimiento a los asuntos de relación con la buena marcha y servicios del Municipio.

Ejecución de Obras públicas: Por la proximidad a día cuenta de la cosecha porque atardecía la siembra obra, delida a la completa paralización de los trabajos del campo, y para atenuarla en parte, a la vez que para evitar que el hambre indujera a la población a vivir fuera de la legalidad, supliendo mediante distintos medios recursos que mantener a las familias, propuso se acordara la inmediata ejecución de obras públicas, con el fin de facilitar el empleo, con cuyo medio se obligó además la Corporación de que esta primera



recalcación de billotas y acederos, se registrarán, cuando
seus hurtos que los observados en los actos anteriores, consti-
tuyendo por consiguiente la mejor garantía para el respeto
de la propiedad particular.

El Concejal Sr. Ramón Gomis, manifestó su conformidad
con la proposición de la presidencia, proponiendo que se de
ocupación a los jornaleros verdaderamente necesitados, en
la reparación de las calles que, a juicio del Alcalde, se ha-
llen en peor estado.

En vista de las anteriores proposiciones, la Corporación
por unanimidad acordó, que para remediar la actual
crisis obrera se ejecuten obras públicas para la repara-
ción de los empedrados de aquellas calles que, a juicio
del Alcalde, se encuentren en peor condición de trán-
sito, dando ocupación en ellas a los jornaleros verdaderamente
necesitados, cuyas obras deberán ejecutarse por
Administración con la amplitud que requiera el de-
sarrollo de la crisis y lo permite la asignación de
Capítulo 6.º art.º 7.º del corriente presupuesto de gastos,
y sucesor un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde
de para todo cuanto se relacione con la realización de
dichas obras.

Y no figurando más asuntos en la Orden del día, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cuarenta
minutos, extendiéndose la presente que firmo con los
señores Sr. Concejal y concejales y el Secretario de que
certifico =

[Handwritten signature]

Ordinaria del
12 de Noviembre de 1916
Alcalde Presidente

D. Miguel Raimon Bernales
Concejales

D. Fr. Horacio Dominguez

D. Juan Fr. Raimon Torres

D. Claudio Torres y Torres

D. Fr. Raimon Torres Dominguez

En la Villa de Nagasaki a doce de No-
viembre de mil novecientos dieciséis; sien-
do la hora de la día y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Raimon
Bernales, se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de la Casa Capitular, con-
curriendo los Frs. Concejales relacionados
al margen, causa de interinidad de un
superscrito Sentencia, al objeto de cele-
brar la ordinaria comparecencia de

esta de la fecha.

Alcuerda la sesión, y habiéndose dado lectura de
esta de la ordinaria anterior, la Corporación local pro-
cede por unanimidad

Dada cuenta de los Reletores y demás compare-
cencia oficial recibida en la presente sesión, el
Ayuntamiento, de acuerdo por unanimidad, acordó que se
preste debido cumplimiento a cuenta de relaciones
causa de nueva sujeción y servicios de este Municipio

Y sus firmados más cuenta en la orden del día, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y siete minu-
tos, extendiéndose lo presente que firma como de más Frs.
Concejales y concurre el Secretario de que certifica =

Juan de Dios

Ordinaria del
19 de Noviembre de 1916
Alcalde Presidente

D. Miguel Raimon Bernales
Concejales

D. Fr. Horacio Dominguez

D. Juan Fr. Raimon Torres

D. Claudio Torres y Torres

D. Fr. Raimon Torres Dominguez

En la Villa de Nagasaki a diecinueve de Noviem-
bre de mil novecientos dieciséis; siendo la
hora de la día y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Raimon Bernales, se
constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la
Casa Capitular, concurrendo los Concejales re-
lacionados al margen, causa de interinidad de un
superscrito Sentencia, al objeto de

COPIA DE LA ORDEN DEL DIA

Juan de Dios



celebrar la ordinaria correspondiente a día de la fecha.

Obierta la Sesión, y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, la Corporación lo aprobó por unanimidad.


Aguardadamente se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en el presente mes, y el Ayuntamiento autorizó, a efecto que se pudiese cumplir lo a su cargo se relacione con los señores Alcaldes de los barrios de este Ayuntamiento.

Aprobando la formalización de un pago: Se dio, después, cuenta del pago hecho por importe de quinientos pesetas, por suscripción del comite año a la revista de Madrid, titulada "Boletín de Administración Local", y la Corporación acordó poner su aprobación a la respectiva formalización.

Otorgando un socorro: Con vista de un escrito del vecino pobre y enfermo Sr. D.º Hermenegildo Díaz, fecha quince del actual, se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo 5.º art. 2.º del comite presupuesto, se facilitase al mismo una peseta diaria, o la mitad de un día de manutención, y en tanto continúe enfermo, sin poder trabajar, de lo que habrá de informarse el Alcalde por el Médico Titular, en concepto de socorro para que pueda atender a su restablecimiento y al sustento de su familia.

Listas de Urbana y Espatricula p.º 1917: En virtud de no haberse producido reclamación alguna contra las listas de la Contribución a edificación y otros, en contra de la el artículo de la Industria para el primer año de 1917, de acuerdo con el plan reglamentario que permaneció expuesto al público, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que sin pérdida de tiempo se remitieran expresados documentos a la Administración de Contribuciones de este primer año, a los efectos de la superior aprobación.

Por lo que respecta a lo que se dio cuenta en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesión a las diez y cuarenta minutos, celebrándose lo presente que primero


 en los autos de los señores Concejalos y concejales el Secretario
 de que certifico:

San Mateo de los Andes

Ordinaria del
26 de Noviembre de 1916
Alcalde Presidente

- D. Cipriano Ramirez Bernales
Concejales
 D. Sr. Antonio Dominguez
 D. Estanislao Antonio Bernales
 D. Pedro Nahano Reyes
 D. Juan Sr. Ramirez Torres
 D. Claudio Torres y Torres
 D. Sr. Ramirez Torres Dominguez

Santa Villa de Ataque a reunirse en
 el mes de Noviembre de mil novecientos dieciséis y
 seis; siendo la hora de la tarde y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cipriano
 Ramirez Bernales, se constituyó el Ayun-
 tamiento en el Saludo de Honor Capitular,
 concurrendo los Sr. Concejales relacionan-
 do al margen, en lo concerniente a
 el expediente de San Mateo, al objeto de
 celebrar la ordinaria correspondiente
 al día de la fecha.

Abierta la sesión y leído que fue
 el acta de la ordinaria anterior, la Corporación lo
 aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y de
 otras correspondencias oficiales recibidas en la presente
 Sesión, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento,
 acordando que se prometa el debido cumplimiento a cuan-
 to se relaciona en la buena orden de los servicios
 de este Municipio.

Aforo de trigo y sus harinas = Seguidamente se dio tam-
 bién conocimiento de los resultados del aforo de
 trigo y sus harinas verificadas en el presente mes,
 en cumplimiento de las Circulares del Sr.
 Gobernador Civil, insertas en Boletín Oficial extraordi-
 nario del primer día del actual, y en el ordinario de tres
 del mismo mes, de cuyo resultado que representa una
 cantidad de 358,928 kilogramos de trigo, y 24,200 de ha-

niya, el Ayuntamiento acordó darse por autorado, así como
de los saludos de reanuncio de expresadas espaldas hasta la pró-
xima sesión, que ha comunicado este Alcaide a la Junta
provincial de Subsistencia en oficio de día de ayer que sigue.

Prosecución de Obras públicas: Por el Presidente se manifestó des-
pués que oído sea agotado el artículo del Capítulo 6.º art. 7.º
del presupuesto actual, y subsistiendo así una latente y agu-
da la crisis obrera que hubo de incluir al Ayuntamiento pa-
ra acordar la ejecución de Obras públicas con el fin de
dar ocupación a los jornaleros, era de parer, y así lo
propuso, debían continuarse dichas Obras hasta que abase
el tiempo y manden los propietarios los trabajos de campo,
porque de otro modo, si se suspendieran, quedarían paradas
dichas Obras, y sumidos en la mayor miseria por falta de
medios de vida: Al efecto, siguió diciendo lo procedente,
que había estudiado con el mayor cuidado la solución más
rápida y factible para que el Ayuntamiento, por sí solo,
diga ocupando los obreros en cuanto lo permitan los cre-
ditos del vigente presupuesto, y acordándose a ello propo-
sua a la Corporación.

1.º Que se acuerde ejecutar las obras necesarias para
dar alqui encañado a la ladera situada a espaldas de
las Calle Bonalden y San Cristobal, en el trayecto o me-
nudo desde el Corralón de S. José Bonalden Pueta, hasta
el frente de la ladera de la casa de los herederos de D. José
Dominguez Ares, cuyo encañado era de alta conveniencia
para el tránsito general del pueblo, por cuanto en citada
actual alumbraron un serio peligro para el tránsito en
camino debido a que son constantes requintos, los límites
de expresada ladera, en dicho camino, y además
existen en el mismo un buen número de cadenas.

2.º Que para conseguir dicho encañado, se acuerde
en su virtud, gestionar de D. Mateo Coma Berona, la
cesión del terreno que al efecto se considera necesario
de los dos cercados de su propiedad que lindan con

el trayecto de laderra cuestas elevadas, a' caubien de levantar en todo el recorrido del terreno que hubiera necesidad de ocupar, sus parcelas en condiciones de resistencia, que levante algo sobre el nivel de la servidumbre y ademas sirva de defensa de dichas propiedades; y

3: Que para la realizacion de las obras para el ensanche y reparacion de referida laderra, se acuerde invertir el credito del Cap: 6: art: 2: del comente presupuesto, y en su caso se repone por medio de presupuesto extraordinario o bien mediante transposicion de creditos.

El Concejal Sr. Pascual Toms, expuso su conformidad con lo propuesto por la presidencia, lo que tambien apoyo con verdadera decision el Sr. Toms Sorinquer. Puesta a votacion despues la proposicion del Sr. Presidente, la Corporacion lo aprueba por unanimidad, en todas sus partes, acordando acordar al Alcalde su propio voto de confianza para que, llevando la representacion del Ayuntamiento, gestione del propietario Sr. Hadesmo Toms la cesion del terreno que sea necesario ocupar de las dos fincas de propiedad que lindan con referida laderra para el ensanche de esta misma, acordando con dicho propietario las pertinentes condiciones que deban observarse para ocupar, a' perpetuidad, dicho terreno.

Despues de haberse oido otros asuntos en el orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y veinte minutos extendiendole lo presente que firmo con los señores Sr. Canchales y conmigo el Secretario de que certifico =
Sobre raspado = debian continuarse dichas = Vace =

Ordinaria del
3 de Diciembre de 1916
Alcald. Presidente

D. Espiguel Ramon Bernalde
Concejales

D. Jose Horacio Dominguin

D. Juan Jose Ramon Coma

D. Claudio Coma y Coma

D. Jose Ramon Coma Dominguin

En la Villa de Tegayá, a tres de diciembre de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las diez y bajada providencia del Sr. Alcalde D. Espiguel Ramon Bernalde, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, concurrendo los Sr. Concejales mencionados al margen, en la acudencia de un alhortanís, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leída la sesión leída que fue el acta de la ordinaria anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Dicto seguidos se dio cuenta de los Boletines Oficiales y de otros correspondencia oficial recibida en la presente semana, todo que quedó enterado el Ayuntamiento, acordando que se preste debido cumplimiento a cuanto se relaciona en esta buena orden de los servicios de este Municipio.

Ensanche de la Ladera que discurre al esportales
de las Calles Bernalde y San Cristobal =

Seguidamente la providencia dio cuenta del resultado de sus gestiones, cerca del vecino D. Harpuro Coma Horacio, para que cediera el terreno que fuera necesario de dos fincas de su propiedad que lindan con la Ladera situada a espaldas de las Calles Bernalde y San Cristobal para destinarlo al uso de expresada vía, conforme a lo acordado en sesión del veinticinco de Noviembre último, haciendo resaltar que había encontrado todo quien se facilitaba por parte de dicho propietario, el cual, según diligencia escrita de la que se dio cuenta, autorizó desde luego al Ayuntamiento para que verificara la ocupación del terreno en la extensión que sea necesaria para el uso de expresada Ladera,



cediéndolos gratuitamente a perpetuidad, si bien a
condición de que por cuenta del Municipio habrá
de levantarse una pared, en la forma que se señala
en referido diligencia, en la parte de recorrido de las
referidas fincas que lindan con la Hacienda en sus-
titución de la que actualmente existe y que deberá
demarcarse para llegar a la ocupación del terreno cedi-
do. Bien impunto la Corporación acordó por unanimi-
dad hacer constar en carta que había visto con su
mayor satisfacción el quomo y desinterés de oficio in-
to, verdaderamente altruista, del vecino D. Felipe
Gómez Loraño, al que con tal motivo dará el Alcalde en
nombre de la Municipalidad las más expresas gracias:
dejar la cesión de terrenos en las condiciones referidas
en la diligencia suscrita por dicho Sr. de la que se ha da-
do lectura, y que por el Sr. Alcalde, en nombre y repre-
sentación del Ayuntamiento, y de perfecto acuerdo
con sus señores propietarios, se proceda al replanteo
y ocupación de la extensión de terrenos que sea nece-
sario de las de renunciadas fincas del mismo, para
el curande de la Hacienda, cuyas obras se empre-
nderán seguidamente, tan luego se den por termina-
das las de reparación de empedrados que actual-
mente se ejecutan, para seguir dando trabajo a
la clase jornalera, en la forma y condiciones apro-
badas al efecto en la sesión anterior, realicándose
las mismas por Administración, bajo el encargo y
dirección, como Capataz, del vecino Juanis Mecerres
Apeludán.

Repartimiento de la Contribución Territorial y
Padron de Cédulas personales p^a 1917: En razón
de no haberse formulado reclamación alguna con-
tra el repartimiento de la Contribución Territorial y
Padron de Cédulas personales confeccionados para el
año 1917, durante el plazo por que han permanecido

sido expuesto al público, el Ayuntamiento unánime-
mente acordó que sin pérdida de tiempo se remita al
Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, junta-
mente con sus correspondientes copias y litas cobratorias,
a los efectos de la superior aprobación.

Subsistencias = Ordenación que se dio del Reglamen-
to de 24 de Noviembre último, dictado para la ejecución
de la Ley llamada de Subsistencias de 11 de igual mes,
y de la Circular de la Junta provincial de Subsistencias,
publicada en números extraordinarios del Boletín Oficial,
compendiada al 27 de expresado mes, la Corporación,
sin discusión y por unanimidad acordó, que en cumplimiento
de dicho cumplimiento a dicha Circular con la mayor
urgencia, haciendo el requerimiento prevenido a los
poseedores de substancias alimenticias determinadas
en el art. 8.º del referido Reglamento, para que en el
primer término de ventidós horas presenten en la
Alcaldía relaciones pormenorizadas de sus mantenimientos,
puntualizando las que consideren indispensables en
su caso para la familia y consumo doméstico, a
la vez que quedar bien enterado de las disposiciones
que contiene el subdicho Reglamento.

Otorgando Socorros: A propuesta de la presidencia acor-
dó unánimemente el Ayuntamiento conceder un soco-
ro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres
Herminio de la Cruz Redea y Anselmo Castaño Romano,
que serán abonados con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del co-
munitario presupuesto, para que el primero se traslade
al Hospital provincial de San Pedro de Badajoz, y la segun-
da al hijo el Sr. Rey de Badajoz. Castaño al
mismo Establecimiento benéfico, o donde pararán
por prescripción del alcaide titular para que sean con-
venientemente operados y curados.

Ordenación de un Pargo: Ato seguido acordó la Cor-
poración con cargo al Capítulo 11.º del presupuesto ac-

lual se abren cinco puestas al Jefe de Policía
D. Cantalicio Alvarado Ilustre, en concepto de reintegro
del pacto que le ocasionó su viaje a Alameda de
su cumplimiento de citación del Jefe de Policía
para prestar cierta declaración relacionada
con el servicio y desempeño de sus funciones.

Y no figurando más asuntos en el orden del día,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y diez
minutas extendiéndose lo presente que firmo con los
señores concejales y concurrió el Secretario a que
se certifique = sobre raspado = de libranza = Vale =



Tomado de...

Ordinaria del
10 de Diciembre de 1916. }

Alcalde Presidente

D. Abigail Ramirez Bonalde

Concejales

D. José Horacio Domínguez

D. Juan José Ramírez Torres

D. Claudio Torres y Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

En la Villa de Negrete a diez de Di-
ciembre de mil novecientos dieciséis;
siendo la hora de la día y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Abigail Ra-
mírez Bonalde, se reunió el Ayun-
tamiento en el Salón de la Casa Ca-
pitular, convocando los Sr. Concejales rela-
cionados al margen, causa asistiendo
así el Secretario, al objeto de celebrar
la ordinaria correspondiente al día de
la fecha.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la
anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Proyectos Oficiales
y demás correspondencia oficial recibida en el presente
sesión, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento,
resolviendo que se preste debido cumplimiento a

POAMEX

cuanto se relacione con los bienes comunes de los servicios de este Municipio.

Listas de Beneficencia = Acto seguido se dio cuenta del expediente relativo a la formación de nuevas listas de vecinos pobres, con derecho a disfrutar, gratuitamente, de asistencia facultativa y suministro de medicamentos,



que la Comisión de Beneficencia y Sanidad somete a la aprobación del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado en sesión del veintidós de Enero último, cuyas listas fueron examinadas por la Corporación con el mayor detenimiento y en virtud de sus autos se adopta a las necesidades, notoriamente conocidas entre los vecinos pobres: a los letrados que vienen regidos con el Médico y Farmacéutico Titular, y ajustadas además a las disposiciones vigentes en la materia, por unanimidad acordó, proctor a las mismas su aprobación, disponiendo que se publiquen con carácter definitivo para conocimiento de los vecinos pobres comprendidos en ellas, y que empiecen a regir desde primero de Enero del próximo año de 1917, en atención a que para el año actual, dada la avanzada del tiempo, no tendrían finalidad alguna si se pusieran en vigor por lo día que resta de año, por cuanto la prestación del servicio beneficencia-sanitario, al igual que los contratos particulares de igualación que vienen establecidos en el recudario para la asistencia facultativa, es de suma importancia que se implante ordenadamente por años naturales completos, y mandando que en el levantamiento mismo se prepare y saque copias de expresadas listas para entregarlas al Médico y Farmacéutico Titular para el conocimiento y gobierno de los mismos.

Subsistencias = Equivocamente fueron manifestadas las relaciones formadas presentadas por los poseedores de trigo y cebada, centeno, maiz, frijol y cacahuate de

Oliva, declarando los mantenimientos de dichos aspe-
cios o artículos, o virtuales del requerimiento que se
les hizo cumplidos como acordado respecto en la
pasada sesión, y el Ayuntamiento, dando por
enterado del resultado que ofrece dichos declara-
ciones, en cuanto a las existencias dispuestas de
cada uno de los especies o artículos anteriormente
apreciados, acordó que sin pérdida de momento
se refundan las relaciones giradas en una nomi-
nal y colectiva, con expresión de las existencias de-
claradas en las mismas, que se remita a la Junt-
ta provincial de Subsistencia, a la que al mismo
tiempo se participará que se han levantado en las
relaciones giradas las demás subsistencias alimenti-
cias que se mencionan en el art. 8.º del Reglamento
de 22 de Noviembre último, por razón de que con
muy escasa las existencias que de algunas de ellas
pueden estar recibidas y porque de otras se carece por
completo, sin perjuicio de hacerlo mediante el
nro requerimiento que en su caso se hará a los po-
seedores de los artículos omitidos, tan luego lo orde-
ne así expresamente dicha Junta.

Y no figurando señalados más asuntos en la orden
del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once
y veinte minutos extendiéndose la presente que forma
parte de una y tres Copias, y convingo el Secretario
de que certifica = Sobre raspado = plante = Vale =



Ordinaria del
17 de Diciembre de 1916

Alcalde Presidente

D. Felipe Racion Benavente
Concejales

D. José Antonio Domínguez

D. Juan José Gómez Racion

D. Claudio Gómez Gómez

D. José Racion Gómez Domínguez

En la Villa de Nogales a diez y siete de
Diciembre de mil novecientos diecisiete; sien-
do la hora de la tarde y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Felipe Racion
Benavente se reunió el Ayuntamiento
en el Salón de la Casa Capitular, concurren-
do los Sr. Concejales mencionados al mar-
gen, con la asistencia de mi Secretario,
al objeto de celebrar la ordinaria con-
sistente al día de la fecha.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la ante-
rior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficia-
les y de otras comunicaciones. Oficial Médico en la forma
de referencia, de lo que queda enterado el Ayuntamiento,
acordando que se preste debida cumplimiento a cuanto
se relaciona con la buena marcha de los servicios de este
Municipio.

Laboratorio provincial de Higiene

Dada cuenta de una
comunicación del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la
Junta provincial de Sanidad, fecha 10 del pasado Noviem-
bre, que recomiendo se acepte por este Ayuntamiento
el contrato que con la misma se celebró, por
medio del cual se compromete el Instituto microbió-
logico Regional de Serstografía y Vacunación, particu-
larmente fundado en Dadaño, a prestar a este Muni-
cipio sus servicios, con el carácter de laboratorio pro-
vincial de Higiene, facilitando cuanto vacunas necesi-
te para todo el vecindario, así contra la viruela como
contra otras enfermedades; como para el consumo de los
enfermos polvos; trabajos de análisis; servicios de limpie-
za y en suma, cuanto elemento reclama el mejor
servicio higiénico-sanitario, por la cantidad abada-
de ciento cincuenta pesetas anuales que corresponde
a este Ayuntamiento con arreglo al Censo oficial.

de poblacion; la Corporacion ha, una brevisima
deliberacion acordó por unanimidad, que por no
existir reunion alguna para abreviar a dicho
gasto del presupuesto municipal ordinario conser-
vado para el año venidero, en que por tanto haya un
dij habiéndose de momento que permitan adquirir tal con-
promiso, como durante esta Municipalidad, compensan-
do a la indicacion del Sr. Gobernador Civil, y ademas por
cuanto concierne que los servicios ofrecidos por el Insti-
tuto voluntario de alta sanidad para el servicio
higienico-sanitario, que se tenga presente el contrato
propuesto cuando llegue la época de confeccionar
el presupuesto ordinario para el año 1913, aunque
se sancionara el oportuno credito para poder
formular los mencionados compromisos, y que se
pase el presente acuerdo a conocimiento de
la primera Autoridad Civil de la provincia.

Ordenacion de pagos: seguidamente, y con vista
de lo anterior, que al efecto se pusieron de
manifiesto acordó por unanimidad el Excmo.
Ayuntamiento que con cargo al Cap: 1: art: 8: del corriente
presupuesto se abonen cuarenta pesetas al Secretario
de la Corporacion D. Fernando Vera Flores, en con-
cepto de reintegro delos gastos que ocasionó su
viaje a Badajoz, que hizo en los ultimos dias del
pasado Noviembre para gestionar varios asuntos
de interes para el Municipio, y del Cap: 6: art: 3:
setenta pesetas con noventa y cinco centimos a Lu-
caso Moreno Melendez, por cuatro metros de teal
mita adquirida para las obras de encauzar el ca-
ladero que discurre a espaldas de las calles Donceles
y Las Ortolas, y treinta pesetas con cincuenta cen-
timos a Antonio Ramos Lomas, por veinte veinte cargas
de arena para las propias obras.

DIPTERIS JAMES
DE BAC...
segundo acordado en el anterior asunto en la orden

del día, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las once y
veinte minutos, extendiéndose lo presente que forma con
los demás tres concurrentes, y así mismo el Secretario de
que certifica =



Señalada

Ordinaria del
24 de Diciembre de 1916

Alcalde Presidente

J. Miguel Raimon Dorvalan

Concejales

D. José Mariano Domínguez

D. Juan José Raimon Gómez

D. Claudio Gómez y Gómez

D. José Raimon Gómez Domínguez

En la Villa de Toluca a veinticuatro
de Diciembre de mil novecientos
diez y seis: siendo la hora de las once
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Raimon Dorvalan se con-
stituyó el Ayuntamiento en el Salón
de la Casa Capitular, convocándose
a los tres Concejales relacionados al con-
que, a cuya asistencia asistió el Secre-
tario, al objeto de celebrar la ordi-
naria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión y leída que fue el acta de la
anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Partes
Oficiales y demás correspondencia oficial recibida en la
presente semana, de la que quedó enterado el Ayunta-
miento, acordando que se pinte debida cumplimen-
to a cuanto se relaciona en la buena marcha de
los servicios de este Municipio.

Ordenación de pagos: Con vista de la correspondien-
cia comprobatoria que a efecto se pasaron de mani-
festo, acordó la Corporación por unanimidad:

Que en su cargo al Cap. 1.º, art. 2.º, se abonen doscientas
cuarenta pesetas al Secretario del Ayuntamiento D. Francisco
Vera POAMEX PARA DE CONTABILIDAD del trimestre actual



para la adquisición de material de escritorio, succedencia
y efectos. Habrá de ser concurrencia a la Comisaría de
el Municipio:

Que se abonen con cargo al Cap^t 1^o art^o 8^o veintina
tro pesetas a Valentín Casero elbeaen, por sus trabajos
pícosos adquiridos para la calificación de las oficinas Mu-
nicipales.

Que se satisfagan a D. Bartolomé Corrao Ruiz, cien-
to cinco pesetas con cargo al Cap^t 11^o, en concepto de
reintegrar de lo que ha pagado en Badajoz por sellos
de matrices talonarios de las Contribuciones Territoriales
y Urbana del corriente año.

Que con cargo al Cap^t 6^o art^o 7^o se abonen uocien-
tos noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco centi-
mos a Ignacio elbeaen, elbeaen, como encargados
de las Obras públicas que se han ejecutado por Admi-
nistración para la reparación de los empedrados
de varios calles, a cuya conformidad concuerdan las
cuentas o relaciones de jornales invertidos en las mis-
mas, presentadas con fecha doce, diez y nueve y ven-
teis de pasado Noviembre, y tres y diez del actual,
las que han permanecido expuestas al público por el pla-
zo fijado en el art^o 166 de la Ley Municipal, sin que
se hubiera producido reclamación alguna contra
las mismas.

Que se abonen también con cargo al Cap^t 11^o a
José Cuervo elbeaen, setenta y cuatro pesetas, importe
del hospedaje en su Parador de las furras de la Esuan-
da Vivil en las distintas ocasiones que han permanecido
de este pueblo, en ocasión del servicio, desde Enero
a Octubre del año actual.

Que igualmente se abonen con cargo al Cap^t 11^o a
Marcelo Romo Aparal, tres pesetas, por su trabajo en
hacerse un plano de reparaciones ejecutadas en las ramblas
del Municipio que se utilizan en las Obras públicas

Que su cargo al Cap^{to} 11^o se satisfaga al Peruvian-
to Titular Antonio S. Francisco Olascoaga Varquon, en cuen-
ta fidei comite de los comentes, importante de cientos, ven-
tados puestas y ceros continuos, por los especificos
y medicamentos suministrados a enfermos pobres que
no figuran incluidos en las listas de Beneficencia, así como
a transcurtos, durante el año actual.

Otorgando gratificaciones seguidamente y a pro-
pósito para su prudencia acordó la Corporación por
unanimidad sancionar las siguientes gratificaciones:
Se quince puestas a favor del Secretario del Ayun-
tamiento S. Fernando Vera Flores, que será abocado con
cargo al Cap^{to} 1^o art^o 9^o, como premio de sus buenos
y extraordinarios servicios en el desempeño del cargo,
de cuyo celo, laboriosidad, y competencia tiene alta-
mente satisfechos el Ayuntamiento.

Se ciento veinte y cinco puestas a favor de S. Bar-
tolomé Barria Ruiz, que se hará efectiva con cargo
al Cap^{to} 1^o art^o 1^o, como recompensa a lo trabajado
que ha prestado durante el trimestre actual como Es-
cribiente temporero de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se treinta puestas a favor de Gregorio Rubio Ro-
driguez, que se será abocado con cargo al Cap^{to} 1^o,
art^o 8^o, para recompensarle sus trabajos en la lim-
pieza diaria de las dependencias Municipales du-
rante el comente año.

Padron Vecinal = Por el Sr. Presidente se dio ununcio-
so cuenta del estado de los trabajos preliminares para
la formación del padron de vecinos acordado en
sesion de veinticuatro de Septiembre último, así como
del texto de los bandos fijados y publicados solo para
fines de octubre, que contienen las debidas instruccio-
nes para cumplir el uso ordenado y cumplido en
padronamiento de los habitantes y transcurtos que existen
en el ~~Padron~~ Municipal, acordando el Ayuntamiento

to daru por enterado.

Yo firmado señalado mis asuntos en la orden del día el Sr. Presidente a cargo la sesión a las doce y quince minutos, extendiendose la presente que firma con la devota Sr. Concejal y secretario el Secretario de que certifico =



Tepic Jalisco

Ordinaria del
31 de Diciembre de 1916

Alcalde Presidente

D. Felipe Raimon Bernales

Concejales

D. Jose Horacio Dominguez

D. Juan Jose Raimon Gomez

D. Andres Gomez y Gomez

D. Jose Raimon Gomez Dominguez

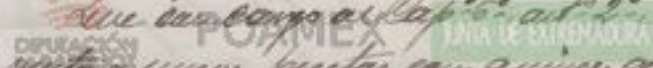
En la Villa de Tepic a treinta y uno de Diciembre del mil novecientos dieciséis: siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Raimon Bernales, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitulada, convocando a los Sr. Concejales relacionados al margen, con el Secretario de que el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta del Sr. Político oficial y demás correspondencia oficial recibida en el presente semana, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento, acordando que el presente debido cumplimiento a cuanto se relaciona con la buena marcha de este Municipio.

Ordenación de pagos: Cuenta de lo correspondiente con probantes, que al efecto se pasaron de recibidos, acordó la Corporación por unanimidad:

Que en pago a la P.ª. art. 2.ª, se abonen veinte noventa y nueve pesos con quince centavos o lo que fuere.





ellicuere, elbelesen, seuso encamado de las Obras pùblicas
que se ejecutan por Administracion para el aumento de
la Hacienda que dirigen a espaldas de las Celleras de
San Cristobal, a cuya cantidad, asiende la relacion
de jornales invertidos en las mismas durante la devocion
recibida el diez y siete de los corrientes, la que ha peruen-
nido a puerta al publico por el plano fijado en el arti-
culo 166 de la Ley Municipal, sin que hubiere sido
objeto de reclamacion en ningun sentido.

Que se satisfaga al deudo de la fabrica de electri-
cidad de este pueblo, D. Pascual Ferrer Nave, con cargo
al Cap. 1.º art. 8.º, diez y seis pesetas, por importe del
fluido electrico suministrado durante el corriente año
para el Alumbrado de la Oficina de la Superacion de Policia.

Que con cargo al Cap. 4.º art. 4.º, se abonen tambien
a Pascual Ferrer Nave, diez pesetas y cincuenta cen-
tinos por reintegro de los socorros facultados a favor y
detenido de pobres durante el cuarto trimestre del año ac-
tual, segun la cuenta que ha presentado con esta
fecha, a la que el Ayuntamiento presto su aprobacion.

Que asimismo se abonen treinta y seis pesetas al
Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Si-
era Sain, con cargo al Cap. 11.º, en concepto de rein-
tegro de sus duplicados durante el segundo semestre del
año que finalizó, para la facturacion y cobro de intereses
de sus pensiones y como de la compensacion de este
concepto, Alcabala en asuntos relacionados con el Municipio.

Que por medio de los oportunos Libramientos se forma-
licen, adelantados en cuenta al Depositario Municipal
con cargo al Cap. 11.º, las cantidades de treinta y cinco
pesetas satisfechas por el Agente del Ayuntamiento en Ba-
dajoz, D. Antonio Sierra Sain, a su tal D. Calvarin de
apropiada Capital, por el relevo de matris de la Contribu-
cion Urbana para el año venidero, y separadamente la de
treinta pesetas abaladas por el propio Agente a D. Juan

Cuentos de fondo Capital, por el relevo de cuatros en
Industria para igual año.

Concediendo un socorro: a propuesta de la presidencia
acordó seguidamente la Corporación por unanimi-
dad, conceder un socorro de cinco pesetas al vecino po-
bre y enfermo Pedro albarin albelucan, que usará para el
de su cargo al Cap. 5.º art. 2.º, para que se pague los
gastos de su traslado al Hospital provincial Civil de Pa-
dajá, en cuyo Establecimiento se propone ingresar para
su debida asistencia y tratamiento facultativo.

Servicio de la Policía de Seguridad: Dado lectura de
un oficio del Inspector Municipal de Policía, del 23 del
actual, que se lamenta de la negligencia que viene
observando el Jefe de Policía en la sustanciación
de los juicios de falta correspondiente a las denun-
cias que tiene paradas la Jefatura, así como en el
cobro, por la vía de apremio, de las multas gubernativas
suya emanación la tiene encomendada a esta Alcaldía,
y declinando la responsabilidad moral y material
que pudiera corresponderle por lo demás que se co-
munique contra las personas y contra las propiedades, por
cuanto son debidos a la falta de castigo; el Ayunta-
miento, previa animada deliberación y por unanimi-
dad acordó, que por el Sr. Alcalde se gestione con
del Sr. Jefe Municipal, en el término particular, que
sea el mayor celo se sustancien las denuncias para-
das por la Jefatura de Policía, así como se cumpla
el cumplimiento de las correspondientes sentencias, así co-
mo que se proceda con el mismo celo a la exacción
de las multas municipales que para su cobro por
la vía de apremio se hubieran paradas por esta Alcaldía.

Estableciendo la Administración Municipal para
el arbitrio de Pesas y medidas: De conformidad a lo
propuesto por el Jefe Municipal de Asociados en
sesión de día y seis del actual acordó la Corpora-

cion por unanimidad que, a partir desde el día de ma-
ñana y con carácter de interinidad, se establezca la
Administración municipal para la eración del arbi-
trio establecido sobre el uso obligatorio de Picas y medidas,
que subsistió hasta que se celebre la oportuna su-
asta, ^{que será} denunciada a la mayor brevedad, y se adjudica
que definitivamente el remate, con entrega al adju-
dicatario del producto líquido que obtenga la Adminis-
tración, y al efecto de nombrar para el cargo de Ad-
ministrador a Don Hernando Hernandez, persona que
además de reunir las condiciones necesarias para tal
desempeño, merece la confianza del Ayuntamiento, a
quien por medio de oficio, que le servirá de credencial
en forma, se le comunicará su nombramiento, y
se le pondrá en posesión del cargo, debiendo percibir
por sus servicios, con cargo a la recaudación del arbi-
trio, la gratificación que oportunamente señalara la
Corporación, con arreglo al tiempo que permanezca
al frente del cargo que se le confiere.

Distramiento para 1917: Por la lectura que se dio
del art. 2º de la vigente Ley de Resoluciones, acordó
la Corporación señalar el domingo catorce de Enero
próximo a las diez de la mañana para la formación del
Distramiento de marzo del año venidero.

Personal: Para ajustar la plantilla del personal a las
atrabaciones introducidas en el presupuesto municipal
ordinario votado para el año venidero, acordó
el Ayuntamiento unanimemente nombrar para
la plaza creada de Oficial de Secretaría al que has-
ta aquí ha prestado servicios en la misma, como Es-
cribiente temporal, D. Bartolomé García Ruiz, a quien
se le expedirá la oportuna credencial y se le pondrá
en posesión del cargo el día de mañana, en cuyo
día cesarán en el desempeño de sus cargos el Super-
tor Municipal de Policía y de Guardias Municipales.

plazo de Seguridad, por virtud de la supresión de di-
chos plazos en el primer presupuesto, cuyos ceses
se pondrán en los respectivos expedientes de los interesados.
Obras públicas: Desde el primer entrado de la Corporación
de haberse invertido ciento ochenta y cinco pesos, con
setenta y cinco en jornales, durante la semana sucesi-
va al reintegro del actual, con motivo de las Obras que
se ejecutan para el ensanche de la Cabera situada á
espaldas de las Casas de los Señores y San Bricebal, y ciento
ochenta y cinco pesos, con setenta y cinco en la
semana que termina hoy, también por jornales inver-
tidos en las Obras de reparación de las Cisternas de las
fuentes y pilares públicos, cuyas cantidades que
duran pendiente de formalización al cerrarse
el presupuesto de este año, hasta tanto que espere
el plano de disposición de dichos respectivos
relaciones de formalización, y se prate á esta la de-
bida aprobación.

De lo seguido y evitado de dubitación, aun con-
suas intenciones, la paralización de trabajos del Cam-
po, por lo que atraería una honda crisis la clase
jornalera; el Ayuntamiento, vivamente interesado
en evitarla, en parte, acordó por unanimidad
que no se paralicen los trabajos de las Obras públi-
cas que se hallan en ejecución para el ensanche
de la Cabera ante expresado, en las que por espa-
cio de algún tiempo pueden ser ocupados un buen
numero de jornaleros, si bien las cantidades que
se van invirtiendo en jornales, y en otros gas-
tos requiera la adquisición de materiales, con
dentado á las mismas se giraran en suspenso y
serán convenientemente formalizadas, tan luego
sea devuelto con la superior autorización el pre-
sente municipal, en un caso en que se registre en el caso referido.
Su figura de señalado, una, ciento en la orden del

día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y veinte mi-
 nutos, extendiéndose la presente que firmo con los señores
 Concejalos y concejales el Secretario de que certifico =
 Entre líneas = que sera = Vale =
 Sobre raspado = a las = Cambien Vale =



Francisco Vera

Extraordinaria
 del 1º de Enero de 1917

- Alcalde Presidente
 Sr. Raimon Bernales
Concejales
 Sr. Boraua Dominguez
 « Raimon Gora
 « Gora y Gora
 « Gora Dominguez

En la Villa de Nagales a primeros de Enero
 de mil novecientos diecisiete, siendo en
 hora de la noche se reunió en el Sr. del
 Ayuntamiento detallado al margen ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Raimon
 Bernales, en sesión pública extraor-
 dinaria, y abierta que fue, por el mismo
 se manifestó que, según se había comuni-
 cado previamente en las cédulas de con-
 vocatoria, la presente se celebra con el
 objeto de proceder a la formación de la lista de los individ-
 uos de que se compone este Ayuntamiento y sus
 cuadruple de vecinos, con casa abierta, que paguen
 mayores cuotas de Contribuciones directas, con sujeción
 a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de Se-
 ñores de 8 de Febrero de 1877



Seguidamente se dio lectura por el mismo Sr. Se-
 cretario de los artículos de dicho ley concerniente al
 presente acto, y consultados que fueron el padrón de ha-
 bitantes de este término Municipal, y los repartimientos
 de Contribuciones, Urbana, Industrial y Vecinal, documentos
 concordativos de las Contribuciones directas, comparen-
 diendo al año entrante y al inmediato anterior, después
 de haberse reunido y acordado por los Sr. Concejales

POAMEX

cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por formadas y ultimadas referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto, ordenando que sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de edictos de la Corporación, donde permanecerá copia de ellas hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del fin de dicho mes próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, y por último que las listas originales que en el acto han sido formadas y autorizadas, se unan al expediente que se sigue en esta materia para que obtenga sus debidos efectos en el mismo.

Fue figurando señalados más asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y veinte minutos, extendiéndose los presentes que firma en la ciudad de San Buenaventura y conmigo el Secretario de que certifico =



Juan de Toro

Extraordinaria
del 4 de Enero de 1917

Alcalde Presidente

Raúl Bernaldo

Concejales

Raúl Domínguez

Raúl Bernaldo

Matías Bernaldo

Raúl Torres

En la Villa de Nogales a cuatro de Enero de mil noventa y siete: previa convocatoria circulada al efecto, y siendo la hora de las once, se reunieron el Sr. Bernaldo y relacionados al margen en el Salón de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernaldo, con asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión extra-

diaria para deliberar y resolver sobre el asunto suscitado en la reprise extraordinaria.

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, y seguidamente manifestó: que, haciéndose intérprete del revolado sentimiento de la inmensa mayoría del vecindario, que ha visto con profundo sentimiento la supresión del Cuerpo de Inspectores el Municipal de Policía, determinada por haberse dejado de figurar dicha plaza en el presupuesto ordinario votado para el año subsecuente, hubo de disponer la celebración de esta extraordinaria, haciéndose uso de las facultades que concede el art. 101 de la Ley Municipal, con el fin de poner en conocimiento del Ayuntamiento el estado de opinión del vecindario favorable al restablecimiento de la suprimida Inspección, no habiendo querido separar para hacerlo en la próxima sesión ordinaria, dada la extraordinaria importancia que entraña el asunto por su relación directa con los intereses morales y materiales del pueblo: que subsistiendo las mismas causas o motivos que hubieran de aconsejar al Ayuntamiento para ordenar dicha plaza en sesión del plenocilio del pasado año, era de parecer, y así lo proponía, que se restableciera la Inspección, cuyo servicio, estimo necesario, de alta conveniencia social, si bien pudiera rebajarse algo la gratificación o haber percibido por el Inspector, en el acto de la reinstalación, siguiendo los buenos propósitos económicos de la Municipalidad.

Seguio diciendo la presidencia que si la Corporación, no compensaba bien esta importancia y alta conveniencia social que en sí tenía el Cuerpo, decida en este caso de su particular opinión, que aducimos la reconstituida por la de ser todo el vecindario amante del orden, del respeto a la propiedad y seguridad de las personas, no tan solamente no podrá en su Autoridad garantizar el orden público si en algun momento llegara a interrumpirse, sino tampoco a mantenerlo como es

debido, para que el rectorado disfrute, especialmente de modo, de la tranquilidad y sosiego a que tiene derecho, por razón de las malas costumbres que vienen arraigadas por algunos que se entregan a todo género de desenfrenadas expansiones, produciendo con alguna frecuencia escándalos públicos, desluciendo en tal supuesto toda responsabilidad, en el Ayuntamiento, si no acordara restablecer la Inspección, por las omisiones, negligencia, u' abandono que necesariamente habra de observarse en el servicio de Vigilancia, que a partir de este día quedan reducidos a guardias de Seguridad, lo cuales, aun cuando tengan la mejor voluntad y observen el mayor celo en el desempeño de sus funciones, será inevitablemente no tener bien atendido dicho servicio, y termino proponiendo que se acuerde restablecer la plaza de Inspector, designando para ella al mismo que lo ha venido desempeñando el pasado año, cuyos servicios por su parte están altamente satisfechos y al menos en lo que se refiere a la Corporación Municipal, al punto que en celo y laboriosa gestión se ha evidenciado de día a día, habiendo conseguido de tener en parte porciones y costumbres de desmoralización y el robustecimiento del principio de Autoridad, y que no existiendo para ella dotación alguna en el presupuesto ordinario del año actual, previo verbalmente expresado dotación se lleve a un presupuesto extraordinario, al igual que se hizo cuando se orio en el curso del año anterior.

El Causajal Sr. Pascual Romo, hizo uso de su palabra, manifestando en un todo conformarse con lo propuesto por la presidencia, y a su vez propuso que en esta misma sesión se acordara el nombramiento de



Inspector a favor de D. Pantaleón Alvarado Albarán, con la gratificación anual de setecientos cincuenta pesos, previo restablecimiento de la plaza, cuyos servicios estimaba de suma necesidad para mantener el orden y el respeto de las personas y propiedades.

En la misma sesión se examinaron otros tres Concursos, entre ellos el Sr. Erasmo Romalán, y una vez discutido el asunto suficientemente se acordó por unanimidad: que a partir desde el día de la fecha se comience re-estableciendo la plaza de Inspector o Municipal de Policía, con la gratificación anual de setecientos cincuenta pesos, para el abono de la cual se formará por la Comisión de Hacienda, sin pérdida de sueldo, un proyecto de presupuesto extraordinario, sometiéndolo a la aprobación del Ayuntamiento, siendo en el acto designado para cubrirlo D. Pantaleón Alvarado Albarán, de cuyos servicios dichos cargo durante el periodo que ha venido altamente satisfecho la Corporación, librándose y autorizándose seguidamente al correspondiente título o Ordencial a favor del nombrado, al que sin pérdida de tiempo se pondrá en posesión del destino.

Y no figurando señalados más asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y veinte minutos, entendiéndose la presente que forma parte de los autos de los Señores Concursantes y concurre el Secretario de que certifico =

Comudadado y digo como = escudado = Vale =



POAMEX



Don

Ordinaria del
7 de Enero de 1917

Presidente
Sr. Raimon Peracatan

Concejales
Sr. Lorenzo Domínguez

Sr. Lorenzo Peracatan

Sr. Matías Rivas

Sr. Raimon Torres

En la Villa de Magaña a siete de Enero de
mil novecientos diecisiete: siendo la hora de
las diez se constituyó el Ayuntamiento en el
salón de la Casa Capitular, convocando a los
Concejales, relacionados al cargo, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. D. Raimon Peracatan
con la asistencia de un Ilustre Leota-
rio, al objeto de celebrar la ordinaria cor-
respondiente al día de esta fecha.

Abierta la Sesión, y leídas que fueron las ac-
tas de la ordinaria del treinta y cinco del pasado Diciembre
bre y de las extraordinarias del primero y cuatro del ac-
tual, la Corporación las aprobó por unanimidad.
A continuación se dio cuenta de la Bolina Oficial
de los devos correspondencia oficial recibida en lo
prezente semana, de la que quedó enterado el Ayunta-
miento, acordando que se pinte debido cumplimiento
a cuanto se relaciona con la buena guarda de este
Municipio.

Padron de Vecinos

Después pasó el Ayuntamiento a con-
sultar detenidamente el Padron de habitantes for-
mado en cumplimiento de lo acordado en sesión del
veintinueve de Septiembre del pasado año, para el quin-
quenio de 1916 a 1920, con sujeción a lo dispuesto en
el art. 19 de la vigente Ley Municipal; y hallandolos
conforme con las hojas declaratorias precedidas a los
Padrones de familia en el pasado mes de Diciembre, que
igualmente se encontraban sobre la mesa, así como
bien apuntadas al art. 19 del propio cuerpo legal, la cla-
sificación de vecinos, domiciliados y transeúntes con-
signadas en dichos documentos; la Corporación unani-
memente se sirvió acordar que a lo efecto prevenido por
el art. 20 de citada ley, se exponga al público el men-
cionado Padron de habitantes, por término de quince días
o más que se publicaran cuando y se fijaban editos

en los sitios de costumbre de esta localidad

Otorgando un socorro = Liquidamente la Corporación, a propuesta de la presidencia, acordó por unanimidad otorgar un socorro de cinco pesetas a la viuda y pobre Francisca Cortáez Romana para los gastos del traslado de su hijo el Sr. Reyes Rosa Cortáez al Hospital provincial Civil de Badajoz, en cuyo Establecimiento benéfico pretenda hacerse curar para su debido tratamiento y asistencia debido a su quebrantado estado de salud, y que dicho socorro le sea abonado en cargo al Cap. 5.º art. 2.º del presupuesto del corriente año.

Ordenación de pagos = Previa aprobación de la respectiva cuenta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en cargo al Cap. 6.º art. 2.º del vigente presupuesto como resulta de 1916, se gire el oportuno Libramiento para la formalización de veinte cuerdos y cuarenta pesetas con setenta centavos abonados a Aguas obsequios obsequios, como Encargado de las Obras públicas que se ejecutan por Adjudicación para el encauce de la Badera situada a espaldas de las Casas Romanas y San Cristóbal, por lo formalizado en virtud de las mismas durante la semana vacante el veinticuatro de Diciembre último, cuya relación en forma ha permanecido expuesta al público durante el plazo señalado en el art. 166 de la Ley Municipal, sin que se hubiera producido reclamación alguna en su contra.

No figurando señalado más asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinte minutos, extendiéndose la presente que firmo como de costumbre. Pro. Caucimientos y concupio el Secretario de que certifico =

Ej

Ordinaria
del 14 de Enero de 1917.

Presidentes
Ramón Romalán

Concejales

Horacio Domínguez

Stalcam Tránsito

Ramón Torre,

Torre y Torre,

Torre, Domínguez

En la Villa de Nogales a catorce de
Enero de mil novecientos diecisiete, día
de la honrada día, y después de haber
sido del Sr. Alcalde D. Esteban Romalán
Romalán, con asistencia de los Concejales,
se reunió el Ayuntamiento en el
Salón de la Casa Consistorial, convocados
de la Sr. Concejal (relacionados) al
manera, al objeto de celebrar la ordinaria
correspondiente al día de la fecha.

Se abrió la sesión, y leído que fue el
acta de la anterior, la Corporación aprobó por unanimidad

Seguidamente se dio cuenta de los Resoluciones
oficiales y de las correspondencias oficiales recibidas en
la presente semana, de las que quedó entendido el Ayun-
tamiento, ordenando que se preste debido cumplimiento
a lo que se relaciona en la buena marcha de los
servicios de este Municipio.

Ordenación de un pago = Previa aprobación de esta repa-
radora cuenta, la Corporación, unánimemente se acordó
recordar que en el art. 6º del cap. 3º del contrato
pre-supuesto, como multa de 1916, según el oportuno
libramiento para la formalización de ciento cuarenta
y nueve partidas con retenciones censuales, abonadas a
Igualdad al tener el balance, como encargados de las obras
públicas ejecutadas por Administración para la repa-
ración de las Alcantarillas de las fincas y fincas públicas,
que debido al mal estado de las mismas se dispuso
sobre por esta Alcaldía, a cuyo cantidad, acauden
de las fincas que en dichas obras se han terminado
en la semana precedida al treinta y uno del pasado
Diciembre, según la correspondiente relación que ha
permanecido en punto al público por el tiempo señalado
de que el art. 166 de la Ley Municipal, sin que se
produzca reclamación alguna en su contra.

15 Enero

POAMEX

POAMEX

INDIA & EXTREMADURA

Denegando un socorro = Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad, de treinta y siete votos de los señores Alcaldes, pedir doce del actual, que solicite un socorro para atender al restablecimiento de su salud, por cuanto dicho indiano no cuenta en padronado como vecino de este pueblo, y además por ser desahuciada la situación económica del mismo.



Fue figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó esta sesión, para que el Ayuntamiento se ocupe en otro caso de la formación del Ayuntamiento de nuevo para el reemplazo del año actual, caso que separadamente se tratará la oportuna acta, y se ordenó lo presente que se lea firmándose firmados los señores Frs. Concejales, de cuyo el Secretario certifica =

En sobre raspado = y además por ser desahuciada = Vale =

Juan Antonio Torres

Ordinaria del
21 de Enero de 1917.

Presidente

Ramón Bernaldo

Concejales

Ramón Domínguez

Ramón Torres

Torres y Torres

Torres Domínguez

En la Villa de Tlapaca á veintinueve de Enero de mil novecientos diecisiete: siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Ramón Bernaldo, con la asistencia de todos el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando los Frs. Concejales relacionados al margen, al efecto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acta de la Sesión y Cédula que fueron la de

la ordenanza última y la correspondiente a la formación del Ayuntamiento de ahora, la Corporación las aprobó por unanimidad.

Seguidamente, el Ayuntamiento, dando por autorizada de las disposiciones que constan en los Reales Decretos y de la demás correspondencia oficial recibida en el presente semana, acordó que se prate de dicho cumplimiento a cuanto afecta a la buena suceso de los servicios de este Municipio.

Concesión de un Socorro a propuesta de la presidencia

22 Euro

acordó unánimemente la Corporación, que con cargo al Cap. 5.º art. 2.º de corriente presupuesta se faciliten cinco pesetas al vecino pobre Diego Juanes Peres, en concepto de socorro para que atienda a los gastos del traslado de sus hijos Suscuenta y Obdulio, al Hospital provincial Civil de Badajoz, a cuyo establecimiento heuerán por prescripción facultativa para que sean convenientemente operados. —

Aprobación de pagos = Prerogativa que se dio de

2

23 Euro

ello, el Ayuntamiento aprobó y estimo bien formalizada los pagos verificadas, uno de los dichos, con cincuenta centimos a Don Regina de los Angeles Soler, el día y año del actual, en concepto de honorario para el Hospital de Ancianos decauposito, establecido en Pórtico de Caballeros, y otro de diez pesetas, del día siguiente, día y año, por prescripción de la herida de Maestría titulada "Cuenta de Administración Local, correspondiente al presente año.

Renovación de la Junta Municipal de Asociados

Se conforma a lo que preceptúan los artículos 65 y siguientes de la vigente Ley orgánica, que fueron leídas en alta y clara voz, acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar, a los efectos de la renovación ordinaria de la Junta Municipal de Asociados, en virtud de los datos que se le indicaron en el Conto.

siguientes vecinos, incluyendo en la primera Sesión a los que
 con inclusión de Tránsito paguen repartidas cuotas
 anuales superiores a diez pesetas por Contribuciones Terri-
 toriales, Urbana e Industrial; en la segunda a los que anual-
 mente y por expresados conceptos paguen cuotas que
 pasen de tres pesetas y no excedan de seis, y en la ter-
 cera a los Contribuyentes restantes, a quienes, compensa-
 da satisfacen menos de tres pesetas; que en tales con-
 diciones se formen y publiquen las correspondientes
 listas; designando también por último, en propor-
 ción al importe de las Contribuciones que pagan
 los agrupados en cada Sesión, cinco Vocales o
 Asociados de la primera, tres de la segunda y uno
 de la tercera, para la designación que se hará en
 su día por medio de Sorteo, cuyo total de cuantía
 compensa al Municipio por ^{ser} igual número al
 de Concejales de que se compone el Ayuntamiento.

Si no figurando señalado más asunto en la
 orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión
 a las once y veinte minutos, extendiéndose lo
 presente que firma a los señores D^{os} Concejales
 con cuyo el Acordado de que certifico = _____
 Entre líneas = ser = Vale = _____



Ordinaria del
 28 de Enero de 1917
 Presidente
Horacio Domínguez
 Concejales
 Mahano Pucos, Ramón Gómez,
 Gómez y Gómez y Gómez Domínguez

Firmado en
 en la Villa de Negrete a veintidós de
 Enero de mil novecientos dieciocho
 siendo la hora de las diez y cinco la pre-
 sidencia del Sr. Excmo. de Alcalde Don
 Sr. Horacio Domínguez, en funciones por
 delegación del Sr. Alcalde Presidente, con la

POAMEX

sesión de su el Secretario, se reunió el Ayuntamiento
concurrido de los Concejales, y concurrido y autorizado
unido en el Salón de la Casa Capitular, al objeto de
celebrar la Ordinaria correspondiente a día de fecha.

Abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior,
la Corporación la aprobó por unanimidad el

Acto seguido, el Ayuntamiento, claudere por su
torado de las disposiciones que contienen lo Político
Oficiales y de la demás correspondencia oficial, recibida
en la presente semana, acordó que se pinte debi-
do cumplimiento a cuanto afecta a la buena man-
da de los Servicios del Municipio.

Arriendo del Arbitrio de Pesas y medidas Dada
suerte del expediente que se instruye para el Arren-
do del Arbitrio Municipal, sobre el cual obligato-
rio de Pesas y medidas, por un periodo de uno
a tres años consecutivos, a partir desde el primero
de Enero actual, y resultando que contra el primi-
tivo acuerdo estableciendo dicho arbitrio, se tam-
poco contra el pliego de condiciones y tarifa apro-
bado por la Junta Municipal de Arrendados en
sesión del día y seis del pasado Diciembre, para
la celebración de mencionado Arriendo, por medio
de subasta pública, no se ha interpuesto reclama-
ción alguna durante el plazo de expiración al pú-
blico proveído en el artículo 29 de la Instrucción
de 24 de Enero de 1905, la Corporación sin discus-
sion alguna y por unanimidad, acordó, señalar
el día veintinueve del próximo mes de Febrero, y hora
de las once de la mañana para que tenga lugar la
primera Subasta del citado Arriendo, de conformi-
dad con lo consignado en la Cláusula segunda del
correspondiente pliego de condiciones, y que si no con-
currieran licitadores a la misma, o bien fuesen de-
sistidos las proposiciones que en ella se presenten, se
celebre una segunda de igual tipo y condiciones,



al hacer el undécimo día hábil, contada desde el siguiente del que se dejó señalado para la primera, con arreglo a lo que establece la Clausula 3ª, cuyo acto se anunciarán con la debida antelación por medio de edictos fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Elecciones: Toda suelta del expediente relativo a la formación de las listas de electores para las de Compañerías en el corriente año, la Corporación, en vista de no haberse producido reclamación alguna contra las mismas, durante el plazo de exposición al público, acordó unánimemente declararlas definitivas, con cuyo carácter se publicaran de nuevo, por lo mismo de costumbre e inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Personal: Se acordó después, a propuesta del Sr. Presidente, que si por cualquiera causa vacare dentro del año la plaza de Guardia Municipal de Seguridad, nombrado con el carácter de distinguido o jefe de paraja, se haga la provisión de la misma con tal distinción y con el haber anual de quinientas sesenta y cuatro pesetas, en atención a que por haber sido restablecida la plaza de Inspector Municipal de Policía, comparecerá a este la distinción y cuando de la fuerza y por consiguiente quedo el distinguido equiparado, en los servicios, al otro Guardia Municipal de Seguridad que disfruta dicha dotación.

Como figurando señalado más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente le remite la misma para que el Ayuntamiento o celebre la correspondiente a la rectificación del Ayuntamiento de unos para el cumplimiento del corriente año, de la que se para da cuenta de lo que se acuerda en la oportuna acta, y se aten-



dió la presente que firmen los Señores Concejales, con un-
 go el Secretario de que certifico =
Entre lineal = relacionados los Concejales, anteriormen-
 te relacionados = Vale =

Fernando Vera

Ordinaria del
14 de Febrero de 1917
Presidente
Raimon Domercan
Concejales
Coras Domiguera
Raimon Coma
Coma y Coma
Coma Domiguera

En la Villa de Mogate a cuatro de Febrero de
un mil novecientos diecisiete; siendo la hora de
 las diez y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Eligio Raimon Domercan, con asisten-
 cia de un Secretario, se reunió el Ayunta-
miento en el Salón de la Casa Capitular, con
 sumidos los Señores Concejales, relacionados y
 al su cargo, al objeto de celebrar la ordena-
ria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesion y leídos que fueron la
acta ordinaria anterior y la correspondiente a la retri-
ficacion del Ayuntamiento de cuatro la Corporacion
 las aprobó por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Requisitos y demás
compromisos que se recibieron en la presente sesion, de
 la que quedó enterado el Ayuntamiento, acordando se cum-
pliesen cuanto se relaciona con el Municipio.

Los firmantes señalados en el orden del día
 el Presidente bravito la sesion a las diez y quince minutos, se
 firmó la presente que firmo con la deberida autoridad y con
 un go el Secretario de que certifico =



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Fernando Vera
Secretario

Ordinaria del
11 de Febrero de 1917

Presidente

Valuero Bonalau

Concejales

Roxas Dominguez

Ramiro Gomez

Gomez y Gomez

Gomez Dominguez

En la Villa de Nagala a diez del mes de Febrero de mil novecientos diecisiete a las horas de la dia y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Ramiro Bonalau, con asistencia de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Saló de la Casa Capitular, convocando los Hon. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de fecha.

Abierta la sesion y leido que fue el acta de la anterior, la Corporacion lo aprobó por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del Protesto y demas correspondencia oficial recibida en la presente sesion, de la que quedo enterado el Ayuntamiento, acordando se cumpliere cuanto se relaciona con el Municipio

Padron Vecinal

= En vista de no haberse producido reclamacion alguna durante la expedicion al publico, contra el Padron de Vecinal formado en el mes de Diciembre proximo pasado para el quinquenio de 1916 a 1920, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar declararlo definitivamente ultimado y aprobado, a todos los efectos legales que procedan, en cuyo documento figuraran empachados 1, segun aparece del resumen que con el mismo, quinientos sesenta y dos vecinos: mil cuatrosientos sesenta y un doncellados y ochenta y ocho transeuntes, salvo error u opinion involuntaria.

Las figurados señalados en el asunto en la orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion, con suando constituida la Corporacion Municipal para ocuparse de la rectificacion definitiva y sumo del Ayuntamiento en un caso para el cumplimiento del Exerto del comite año, de cuya sesion se levantara ~~se levantara~~ ^{se levantara} ~~se levantara~~ ^{se levantara} la oportuna acta, y se ordena



En presente que firmen los Concejaltes con la expresada
autoridad del Secretario de que certifico =

Tomando Voto

Ordinaria del
18 de Febrero de 1917

- Presidente
Raimon Bernaldez
- Concejales
Lorenzo Dominguez
Lorenzo Bernaldez
Nataliano Bueco
Raimon Com.
Bernaldez Bernaldez
Com. y Com.

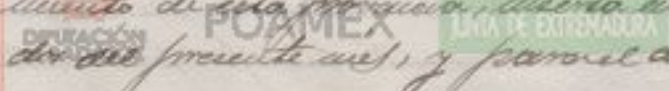
En la Villa de Tepic, a diez y ocho
de Febrero de mil novecientos diecisiete
siendo la hora de las diez, después de
ultimadas las operaciones del corte de
sucesos, para el remplazo del Espirito del
comente año, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. el Sr. Raimon Bernal
dez, con la asistencia de mi el Secretario,
se constituyó el Ayuntamiento en el Salón
de la Casa Capitular, convocando los
Sres. Concejales relacionados al margen,
al objeto de celebrar la ordinaria, como

pendiente a día de hoy.

Abierta la sesión y leída que fueron las actas
de la ordinaria anterior y la correspondiente a la re-
tificación definitiva y cónce del Ayuntamiento celebra-
do así mismo el pasado Domingo, la Corporación
las aprobó por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la Polítia y
de sus correspondencias oficial recibida en la pre-
sente semana, de la que quedó enterado el Ayun-
tamiento, acordando se cumplimentó el asunto
se relacione con el Municipio.

Señalando el jornal medio de un bracero: Con-
sta a la Circular de la Comisión surta de Recluta-
miento de esta provincia, inserta en el Polítia Oficial de
los días presentes, y para el debido cumplimiento





de la R. O. del Sr. Ministro de Colonización de 10 de
 Enero de 1916, la Corporación por unanimidad acordó,
 fijar en una peseta con cincuenta céntimos el tipo
 medio de jornal del bracero de este pueblo, a lo efecto
 del otorgamiento de pobreza de que tratan los artículos 91 y
 92 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley
 de Reducción, en las excepciones del servicio militar
 activo que se aleguen o reproduzcan en el año actual,
 y que sin pérdida de momento se remita certifica-
 ción literal del presente acuerdo a la referida Comi-
 sión mixta, para se ordenen en lo mencionado. Circular

Denegando una gratificación:

Seguidamente se dio
 cuenta de un oficio de la alcaldía de Santa Cecilia Ma-
 rcial, Sr. don D. Pilar Díaz Coma, fecha 11 de
 actual, que solicita se le conceda una gratificación
 para subsistir a lo largo de su traslado a El Pedro
 (Cerrillo) para cuya Escuela ha sido nombrado en el
 pasado curso de traslado, atendiendo a que a su
 ocupación Sr. Rafael Santam se le concedió igual
 beneficio cuando hizo su traslado a este pueblo; y
 el Ayuntamiento, tras de una ligera deliberación so-
 bre el particular acordó subsecuentemente, desestimar
 dicho oficio, por razón de no existir crédito o cau-
 sificación en el vigente presupuesto de gastos que per-
 mitan otorgar la gratificación solicitada, como hubie-
 ran sido lo deus de la alcaldía, y que se haga
 saber así de oficio a la interesada.

Alteraciones en el Registro fiscal:

Se da cuenta de
 la relación firmada que cada fecha cinco de Diciembre
 próximo pasado ha presentado al vecino Antonio Alvar
 Gomez, solicitando se le de alta a su nombre en el Re-
 gistro fiscal de edificios y colono la casa que en mis-
 mo describe, situada a su vez de bajo el antiguo
 poseedor que así mismo se menciona; la Corporación
 acordó por unanimidad, a favor de la tramitación del do-

POAMEX INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

quien quere solicita por medio de expresada relacion, cuyo finis sera' alta en el padron de edificios y solaros del proximo año de 1918, a nombre del solicitante y de Cap. o S. Antonio Ruiz Camacho: que se devuelva al interesado el testimonio del expediente de informacion personal que ocuparon en justificacion de la adquisicion y que se remita el expediente de transmision al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, para su resolucion definitiva.

Contabilidad = Ato seguido se paso a manifestar la liquidacion general y cierre definitivo del presupuesto municipal de mil novecientos diez y seis, de la que resulta que los ingresos obtenidos por cuenta de algunos cuencos a la cantidad de 26,891'55 pesetas: que los pagos verificados en dicho año suman 24,286'22: que la diferencia de 12,585'33, constituye la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre ultimo, siendo conforme con el acto de Arqueos Ordinarios practicado en dicho dia, detallandose a su vez lo Credito pendiente de cobro que en total importan 12,933'27 pesetas, en cuyo lo pendiente de pago que suman 643'96, justificandose uno y otros con las oportunas relaciones de deudores y acreedores. Bien supuesto el Ayuntamiento de los resultados que ofrece el cierre del anterior presupuesto, y hallados en un todo conformes con los cuencos de los libros de Contabilidad, que para su debido examen y comprobacion se fusionan tambien a manifestar sobre la una, sin discusion alguna y por unanimidad acordado, que lo Credito pendiente de cobro y pago, de la misma manera que la existencia en Caja resultante el treinta y uno de Diciembre proximo pasado, se incorporen ipso facto al presupuesto Ordinario del año actual, haciendo lo oportunos cuencos, subo correspondiente libros; y que los ejemplares duplicados de la mencionada liquidacion del presupuesto anterior, con el referido para el presente año y demas documentos que estan mandados

dos, a lo que se miran. Cautificaciones literales del presente
ocurrencias, se elevan al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a
lo efecto de la superior autorizacion, en cumplimiento de lo
que viene prevenido.

Presupuesto ordinario p^o 1917 = Seguidamente, previa
cuenta que se dio al efecto, queda enterada la Corpora-
cion de haber sido decretado en su plenario el presu-
puesto municipal ordinario para el año actual, con
la superior aprobacion o autorizacion del Sr. Go-
bernador Civil de esta provincia.

Y no figurando señalados sus asuntos en el
orden del dia del Sr. Presidente, se dio la sesion
a las once y cuarenta minutos situandose la
Presidencia que firma con los señores D^{os}. Concejales, con
suspension del Secretario de que certifica =



Tomando Vera

Ordinaria del
25 de Febrero de 1917
Presidente

Sr. Ramon Bonalcaen

Concejales

Sr. Horacio Dominguez

Sr. Ramon Gomez

Sr. Gomez, Gomez

Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Nagasaki a veinticinco
de Febrero de mil novecientos diez y siete,
cuando la hora de la dia, y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Albino Ramon
Bonalcaen se constituyo el Ayuntamiento
en el Salon de la Casa Capitular, con
sumidos los D^{os}. Concejales, relacionados
al cargo, se dio la cuenta de que el
supramencionado Secretario, al objeto de cele-
brar la ordinaria correspondiente al

dia de la fecha.

POAMEX
Actuado abierta la sesion por el Sr. Presidente,

yo el Secretario de lectura del acta deo anterior,
haciendola seguidamente deo correspondiente al
sorteo de sueros para el reemplazo del año actual,
unida esta última al Cuaderno que se lleva separa
damente para las relaciones con el servicio de
Bovinos, siendo ambas aprobadas unánimemen
te por la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta deo Resoluciones Ofi
ciales y demás correspondencia oficial recibida du
rante la presente Sesión, deo que quedó enterado
el Ayuntamiento, acordando se cumpliera cuan
to se relaciona con este Municipio.

Cuentas Sebiendo celebrarse el próximo domingo, día
cuatro de Mayo, el acto deo clasificación y decla
ración de Soldados y seguidamente, en el mismo día,
las operaciones relativas a la renuncia de exenciones
y excepciones concedidas a los sueros deo tres últi
mos reemplazos; el Ayuntamiento, con vista deo
que prescriben los artículos 102, 104 y 116 deo vigente
Ley de Reclutamiento y 119, 125, 129, 133, 138 deo
Reglamento dictado para la ejecución deo mis
mo, cuyos preceptos fueran leídos por mí el Se
cretario, en alta y clara voz, por unanimidad se
se sirvió acordar:

Primero: Que lo recausamiento facultativo
que reclama las operaciones de Bovinos en el año
actual se encomienden al mismo albedio Titular
en que cuenta el Municipio D. Jacinto Torres,
Nieto, por cuyo servicio percibirá de fondo Munic
ipal, previa presentación deo oportuna cuenta,
los honorarios que se señalan en el artículo 104 deo
citada ley.

Segundo: Nombrar al veano D. Ignacio elbano
elbano, persona de probada aptitud y reconocida
inteligencia para que en el carácter de Vallador



protegiu la medicina de los niños del reemplazo de este comente año, así como de los excluidos temporalmente por falta de talla o bien por desproporción biológica, procedente de los tres reemplazos anteriores, a quien se gratifican por dichos haberes con la cantidad de diez paritas, que le sonia abauada, del Capítulo 1º artº 6º del presente Reglamento Municipal; y

Termino: Designar a los vecinos Antonio Meneses Guillen y José Guzman elblan, padres de los niños del Ayuntamiento del año actual Juan elblan Gallego y Claudio Guzman Corballo, que obtuvieron en el sorteo los números diez y catorce, respectivamente, para que como testigos por parte del Ayuntamiento, declaren en todos los expedientes de inscripción que se promueban en el comente año, conforme a los artículos 133 al 140 del Reglamento antes mencionados.

Solicitando deslinde de un Camino = Con vista de un sorteo del vecino Luis Román de Elblan padre diez y ocho de actual, que solicita se deslinde el camino de La Morra, que recorren desde un cercado de Práxedis elblan hasta la línea de una tierra de Pláxedis Corra, cuyo verdadero límite necesita conocer para cercar con posesión suya, de su propiedad al sitio del Caudal; la Compañía por unanimidad acordó, que por la Comisión de Ornat, previa inspección hecha sobre el terreno, se señale la verdadera lindera de la parte del citado camino, cuyo deslinde se solicita, según el curso hubo de deslindarse o marcarse con ocasión del trazo de una acera de solares que viene señalada en el terreno mencionado "El Caudal" perteneciente al Municipio, para enagenarlo en subasta pública con destino a la construcción de viviendas.

Solicitando terreno sobrante de la vía pública pa-

ra la alineación y ensanche de una casa = Sada.

después, cuenta de otro escrito del vecino del vecino Fernando el botero el botero, de ventidos y cinco comites, que solicita se le conceda un poco de terreno del que existe sobrante de la vía pública al sitio de la Sada del medio-día, junto a la casa que tiene el solicitante en la Calle de Salvación, habiendo adquirido con dicho Sada, para alinear la fachada que sea para la misma, dando una línea a la circunferencia de la pared que proyecta reedificar, y al mismo tiempo pensar en dar forma más regular a las habitaciones de espaldas de la casa; el Ayuntamiento tras de una ligera deliberación por unanimidad accede, acceder a lo solicitado y a efectos que por la Comisión de Orzago, previa inspección ocular sobre el terreno, se señale y marque el que pueda cederse en el mismo sitio al solicitante para destinarlo a la alineación y ensanche de su casa, sin perjuicio para los vecinos, que en la casa poblada, cuyo terreno se declara el dicho a perpetuidad gratuitamente en razón a la reducida extensión que ha de ocupar, que no podría ser utilizada para otro fin, por ningún otro vecino.

Preventas Con vista de un escrito fecho de diez y cinco Auto-
rio Fernando Parua, vecino del Ayuntamiento del
pueblo de Feriá para el cumplimiento del comite
año, que haciendo uso de la autorización que esta-
blece el art. 108 de la vigente Ley de Resolucion
solicita ser tallado y reconocido ante este Ayunta-
miento en el acto de la clarificación, por razón
de tener su habitual residencia en esta Villa, la
Corporación, accediendo a lo solicitado, por unani-
midad acordada que sea tallado dicho caso en
el acto de la clarificación para su debido medi-

cion y reconocimiento, a cuyo fin sera oportunamente
citado.

Cuentas de Obras publicas. Cito seguidos acuerdo unani-
memente la Corporacion que con cargo al Cap. 6.º art. 2.º
del comite presupuesto, se abaron seiscientos, setenta y
cinco pesos, con noventa y cinco centavos, a Ignacio Albe-
niz, albedaner, como encargado de las Obras publicas ejecu-
tadas por Administracion para el alumbrado de la plazuela
que dice en el ayuntamiento de la Calle Perualden y San Ori-
total, a cuyo cantidad ascienden las cuentas de for-
males invertidos en las mismas durante la semana ven-
cida el siete, catorce, veintuno y veintidós del pasado
Enero, importantes 184.75, 236.00, 177.45 y 177.75 pesos,
respectivamente, las cuales han permanecido depositadas
al publico por el plazo fijado en el art. 156 de la Ley
Municipal, sin que hubieran sido objeto de reclama-
cion en ningun sentido, por cuyo motivo el Ayunta-
miento acordo ponerle su aprobacion.

Y no figurando señalado ningun asunto en la
orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion a
las doce y veinte minutos, extendiendose lo presen-
te que firmo en los demas Sres. Concejales, y con-
firma el Secretario de que certifico =
Dado en el ayuntamiento = en el ayuntamiento = Tal =



José Antonio Vera

Ordinario del
A de Marzo de 1917

La Sesion Ordinaria compare-
ciente al dia de la fecha no ha
podido tener efecto, con motivo de haber el Ayun-
tamiento ocupado en las operaciones correspondientes

a la clasificación y declaración de Soldado de los mo-
 zos del actual reemplazo, en caso de las de revisión
 de exámenes de los tres últimos, entre que se han acon-
 tado cinco horas, desde las ocho hasta las trece, y de
 cuya sesión se ha efectuado la oportuna acta para
 llevarla al Cuaderno que se lleva separadamente pa-
 ra el acto del Servicio de Quintas. Y para que así
 conste y produzca sus efectos autorizamos la presente
 en Magale, a cuatro de Febrero de mil novecientos
 diez y siete = Santa Leocadia = estado = Valle =

El Alcalde

El Secretario
 Fernando Vera



Ordinaria del
 11 de febrero de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimundo Domínguez

Concejales

Dr. Horacio Domínguez

Dr. Raimundo Gómez

Dr. Gómez y Gómez

Dr. Gómez Domínguez

En la Villa de Magale, a once de febrero de
 mil novecientos diez y siete; siendo la hora
 de la día y bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Raimundo Domínguez, se
 constituyó el Ayuntamiento en el Salo de
 la Casa Capitular, convocando los tres
 Concejales, relacionados al margen, con la
 asistencia de mi infrascripto Secretario,
 al objeto de celebrar la ordinaria com-
 pendiante al día de la fecha.

Declarado abierta la Sesión por el Sr. Presi-
 dente, se leyó el Secretario de lectura del acta de la ordi-
 naria anterior celebrada el veintinueve del pasado Febre-
 ro y seguidamente se dio lectura al acta de la clasi-
 ficación y declaración de Soldado y revisión de exa-
 menes, que tuvo lugar el día cuatro del actual, siendo
 esta sesión al Cuaderno que se lleva separadamen-
 te para el acto del Servicio de Quintas, a los cuales
 preste su aprobación el Ayuntamiento.

Acta expedido en día once de febrero de mil novecientos
 diez y siete, en el Ayuntamiento de Magale, a las once de la mañana.
 El Secretario

la presente escritura, de la que queda enterada la Corporación,
acordando de cumplimiento suyo se relacione con este
Municipio.

Quriendo del arbitrio de Pesas y medidas = Dado cuen-
ta del acto de subasta pública celebrada el veintinueve
del pasado mes de Febrero, por el término del arbitrio
Municipal sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas,
cui causa tambien de la misma proposición presentada
en el pasado acto por Don Felipe Corballe Albarran; el
Ayuntamiento, en vista de no haberse producido resolu-
ción ni protesta de ningún género en el acto de la
Subasta, ni después durante los cinco días siguientes
al de su celebración, y en presencia de lo que establecen
los artículos 19.º al 21.º y 22.º de la Instrucción de 24 de Mayo
de 1905, sui discusión y por unanimidad acordó,
adjudicar definitivamente a Don Felipe Corballe
Albarran, el término de uninquinado arbitrio por los
años de mil novecientos diez y siete, mil novecientos
diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, en el pre-
cio de mil quinientas pesetas anuales, previa de-
claración de validez de dicho Subasta; dispuesi-
ón que se notifique al adjudicatario el presente
acuerdo, requiriéndole al propio tiempo para que
dentro del preciso término de diez días, como se exige
en la cláusula sexta del pliego de condiciones, con-
stituya fianza definitiva para responder del exacto
cumplimiento del contrato, en lo cuanto que en
la cláusula citada se señala, cumplido cuyo requi-
sito se le pondrá en posesión del término, con en-
trega de la recaudación líquida obtenida durante
la cesación del arbitrio por lo Administracion Mú-
nicipal que viene establecida; acordando tambien
que por el Sr. Alcalde se expida el oportuno Libran-
tamiento para que tenga lugar la devolución del depo-
sito municipal constituido en la depositaria del



Ayuntamiento, por el estado mencionado, para tomar parte en la Subasta de que se deja hecho mención.

Por lo figurado en el asunto señalado, en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y quince minutos, extenuándose la presente que forma parte de uno de los documentos, y comienza el Secretario que certifica =



Terminado

Ordinaria del
18 de Febrero de 1917

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Bernales

Concejales

Sr. Arcadio Domínguez

Sr. Esteban Pérez

Sr. Ramón Torres

Sr. Gómez Torres

Sr. Gómez Domínguez

En la Villa de Tepic a diez y ocho de febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Esteban Pérez Domínguez, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando a los Sr. Concejales, relacionados al margen, con la asistencia de un infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, se leyó el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Políticos, Oficiales y demás correspondientes, ofreciendo al presente suceso, de lo que quedó autorizado el Ayuntamiento, acordando que se fuese debido cumplimiento a cuanto se relaciona en este Municipio.

Como que, y por no haber ningún Concejal que hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión para continuarla segundamente al objeto de

que el Ayuntamiento se cepe de fallar las excepciones, alegadas por lo mozo del reemplazo del año actual, y de los tres últimos, con vista de los respectivos expedientes, y además clarificar a lo mozo que venían pendiente de clarificación, de cuyo acto se entenderá separadamente la oportuna cota para su traslado al Cuaderno destinado para los actos del Servicio de Sanidad, y se ordena lo presente que firmen los Sr. Concejales, y el Secretario de que certifique =



Fernando Torres

Ordinaria del
25 de Marzo de 1917

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Boruado

Concejales

Sr. Lorenzo Domínguez

Sr. Ramón Torre,

Sr. Torre, Torre,

Sr. Torre, Domínguez

En la Villa de Copalco a veinticinco de marzo de mil novecientos diecisiete: siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eligio Ramón Boruado se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando los Sr. Concejales, relacionados al margen, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Hecha la sesión, yo el Secretario de lectura del acto de la ordinaria última, y de la referente a la clarificación definitiva de los mozos del reemplazo del año actual y de los tres últimos, que venían pendiente de fallo, ambas sesiones celebradas el día y sede de los comités, hallándose suida la acta de ellas al Cuaderno que se lleva separadamente para los actos del Servicio de Sanidad, las cuales fueron legalmente aprobadas por la Corporación =

quidammente se dio cuenta de los Políticos Oficiales y
demás comparecencias Oficiales recibidas durante la pre-
sente semana, de la que queda enterado el Ayuntamiento,
acordando que el pronto debido cumplimiento a cuanto
se relaciona con este Municipio.

Alteraciones en el Amillaramiento = Dada cuenta
de las relaciones de transmisión de dominio de fincas ris-
trías presentadas por los vecinos D. Francisco León Canal
y D. Luis Cañón Partida, confesada catón y quince de
los comentes, que solicitan se les de de alta en el Ami-
llaramiento, ha proveyo que al efecto describen; la
Composición de conformidad con el informe emitido
por la Junta pericial en sentido favorable, y teniendo
en cuenta que por los solicitantes se ha justificado
el concepto de adquisición de dichas fincas, así
como también el pago de lo adeudado realmen-
te correspondiente a expresadas transmisiones, por equi-
dad se sirva acordar, que se proceda en su
día a rectificar en el Amillaramiento por medio
del oportuno Apéndice que se confeccione para el pró-
ximo año de mil novecientos diez y ocho, las altas
en las partidas que resulten amilloradas a lo reca-
mente, incluyendo en el mismo las bojas com-
pendientes a quevin, proceda, a cuyo efecto se reu-
nirán los expedientes originales a la aprobación defi-
nitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de
esta provincia, con devolución a los interesados, de
los testimonios de informaciones periciales que se
acompañaban con mencionados relaciones.

Liquidaciones de bienes de Propios vendidos Con-
vita de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de
esta provincia, publicada en el Político Oficial del veinte
del presente mes, que reproduce otra fecha diez del mis-
mo de la Dirección General de los Reales y Clavis porales,
por la que se comencé a lo Ayuntamiento y Diputación



en provincia, el plazo de tres meses, para que presenten en
dicho Sección los datos, antecedentes que obran en sus
respetivos archivos con referencia a los bienes de Propios ven-
didos por el Estado que se hallen pendientes de liquidación
para practicar esta en cumplimiento de la repl. n.º de
art. 1.º del dictamen. Ley de 3 de este propio mes; el ayunta-
miento, habiendo comprobado por la buro que al efecto
se practicó en el acto, que no existe en el territorio Munici-
cipal ninguna clase de datos ni antecedentes relativos
a los bienes de Propios vendidos a este pueblo
y que se hallen pendientes de liquidación, acordó por
unanimidad otorgar su voto de confianza al Alcalde
para que oficial u oficialmente gestione la adquisición
de los datos que a este Municipio interesen, bien de los
oficinas provinciales de Hacienda, o de la Sección general
de la Deuda y Clases pasivas, con el fin de presentarlos
en dicho Centro dentro del plazo concedido, abonando
en todo caso los gastos que con tal motivo se originen
con cargo al Capítulo, n.º del comente presupuesto, si
para ello tuviera que utilizar los servicios de persona
ajena a los dependencias del Estado, a quien deban
serles retribuidos.

Otorgando un socorro: al propuesta de la providencia
se acordó conceder un socorro de cinco pesetas al
vecino pobre y enfermo Pedro Domínguez Lago, para los
gastos de su traslado al Hospital provincial Civil de Ba-
dajoz, a donde se propone viajar para someterse a
una operación de cirugía, cuyo socorro será facilitado
con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del presupuesto actual

Ordenación de Pagos: Con vista de los antecedentes que
al efecto se pusieron de manifiesto, acordó el Ayun-
tamiento que con cargo al Cap. 5.º art. 2.º del comente
presupuesto se abonen a don Antonio Peris y adueta y vieno
rentados a Antonio Luis Comas, por importe de cui-
rentados para las campañas de guerra, abonados por el

uinas, para las obras del curador de la Rada, que
dirigiere a espaldas de las Calles Donatzen y San Cris-
tobal, y que se pida el oportuno libramiento para la
debida formalizacion de cuarenta pesetas abona-
das en el dia de ayer a elbaurre Dicar y Tapales, por
aporte de dos metros y dos fanegas de cal pinta, ad-
quirida para las propias obras.

Devolucion de una fianza.

Por virtud de resultar sol-
vente con el Municipio D. Angel Corballo, Alvaran
por el Arriendo del orbito de Peras y alrededores, como
pendiente a los años de 1914, 1915 y 1916, segun en el
acto hubo de comprobar el Ayuntamiento, con vista
de los libros de Contabilidad que al efecto se hallaban
sobre la mesa, se acordó por unanimidad que se
devuelva a expresado Sr. la fianza definitiva que en
cantidad de veinte cincuenta pesetas viene consti-
tuida en metálico, en la Depositaria Municipal, pa-
ra responder de expresado Arriendo, a cuyo fin se
pedira el oportuno libramiento con cargo al Capitulo
13º, artículo cinco del presente presupuesto.

Los firmantes señalados sus nombres en el orden
del día el Sr. Presidente levanta la sesion a las once y
cuarenta minutos, extendiendose lo presente que firmo
segun de uno de los Concejales y con cargo el Secretario
de que certifica -



Ordinaria del
1.º de Abril de 1917

Alcalde Presidente

D. Raimundo Romaldon
Concejales

D. Lorenzo Domínguez

D. Raimundo Ferrer

D. Ferrer y Ferrer

D. Ferrer Domínguez

En la Villa de Magalen a primeros de Abril de
este corriente, día y año; siendo la hora de
la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Albino Raimundo Romaldon se constituyó el Ayun-
tamiento en el Salón de la Casa Capitular, con-
curriendo los Sres. Concejales relacionados al
cargos, con la asistencia de mi el Secretario,
al objeto de celebrar la ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, yo el Secretario di cuenta de esta sesión anterior,
que fue aprobada unánimemente.

Lo que seguido se dio cuenta de los Partes Oficiales
y de los correspondencia oficial recibida durante la
presente semana, acordando el Ayuntamiento dar
por enterado y que se preste debido cumplimiento a todo
lo que se relaciona en este Ayuntamiento.

Y sus firmados más cuenta señalada en la orden del
día el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y quince mi-
nutos extendiéndose lo presente que firmo con los señores Sres.
Concejales, y como el Secretario de que certifico =



Ordinaria del
8 de Abril de 1917

Alcalde Presidente

D. Raimundo Romaldon
Concejales

D. Lorenzo Domínguez

D. Ferrer y Ferrer

D. Raimundo Ferrer

D. Ferrer Domínguez

En la Villa de Magalen a ocho de Abril de
este corriente, día y año; siendo la hora
de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Albino Raimundo Romaldon, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa
Capitular, concurriendo los Sres. Concejales
relacionados al cargos, con la asistencia
de mi el Secretario, al objeto de celebrar la
Ordinaria correspondiente al día de la fecha.



POAMEX

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MAGALEN

De-

clarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta al Sr. Presidente, Oficio en y demás correspondencia oficial recibida durante la presente Sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que se pinte debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio.

Revisión de exenciones ante la Comisión mixta:

En virtud de venir señalado el día veinte del actual para el juicio de revisión ante la Comisión mixta de Ayuntamiento de los sueros de este pueblo, según expresa la nota publicada al fin de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que aparece inserta en el Boletín Oficial del veintinueve del pasado mes de Mayo, la Corporación por unanimidad acordó, acordar al Regidor Sindico Sr. D. Pedro Nabanero Nuevo, para que con el doble carácter de Comisionado y delegado de este Ayuntamiento comparezca a dicho acto, yendo encargado de la presentación de los sueros, y pronto de los documentos suscritos en la presente septuagésima de dicha Circular, y que se abanen al mismo con cargo a los fondos Municipales, previa revisión de la oportuna cuenta, los gastos que le ocasionare el desempeño de referido Comisionado, con cuyo lo se como ordinarias que sumamente a los sueros que deban comparecer al juicio de revisión para ser tallados o recusados.

Pago de una cuenta = Previa aprobación de la oportuna cuenta, que al efecto fue manifestada y examinada, acordó el Ayuntamiento que se abanen a Valentín Escobedo Abad, con cargo al Cap. 7.º art. 4.º del presupuesto actual, la cantidad de diez y seis pesetas, en concepto de reintegro de los socorros ordinarios suministrados por el mismo como encargado del depósito Municipal, a presos y detenidos, por un durante el primer

9 abril

Presidente del concejo ay.

Los figurados más asuntos en la orden del día
el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cinco minutos
concurriendo a la presente que firma con los señores
Sr. Concejal y con cargo el Secretario de que certifica



Excmo. Sr. Alcalde

Ordinaria del
15 de Abril de 1917

- Alcalde Presidente
Sr. Maximiliano Perualde
Concejales
Sr. Erasmo Domínguez
Sr. Maximiliano Gómez
Sr. Gómez y Gómez
Sr. Gómez Domínguez

En la Villa de Negrete a quince de Abril
de mil novecientos diecisiete; siendo la
hora de las diez y ocho la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. el Sr. Maximiliano Perualde,
se constituyó el Ayuntamiento en el Salón
de la Casa Capitular, concurriendo los Sr.
Concejales relacionados al margen, con
la asistencia de un el infrascripto Secre-
tario al objeto de celebrar la ordinaria
conformante al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, y el Secretario de lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
Oficiales y de una conformidad oficial recibida du-
rante la presente semana, acordando el Ayunta-
miento darse por enterados y que se foye el libro
cumplimiento o cuanto se relacione con este Municipio



Ordenación de pagos = Se cumplida conformidad
con lo propuesto en tal sentido por el Concejal Sr. Gómez Do-
mínguez, acordó el Ayuntamiento por unanimidad,
que se gire desde luego el correspondiente Libramiento
para que de una sola vez se haga efectiva la subvenc-
ión ~~con~~ con ~~la~~ la ~~que~~ que ~~figura~~ figura ~~en~~ en ~~el~~ el

BOAMEX

Cap^o 4^o art^o 5^o de corriente presupuesto de parte, con destino a la adquisicion de material y sustrato para la oficina Municipal que viene funcionando en esta localidad.

Solicitando devolucion de Ingresos indebidos =

Acto seguido y por mandado de la Intendencia y el Secretario de Hacienda cuenta de haberse impreso de nuevo, en la Casa del Tesoro publico la cantidad de 2 371'86 pesetas, desde 1^o de Abril de 1911 hasta 31 de Diciembre de 1916, por el concepto de Obligaciones de primera existencia, dando amplia explicacion del origen y causas que han determinado el mayor ingreso por expresado concepto, que no son otros que debidos al error, de donde luego involuntario, que ha padecido la Intendencia Provincial de Hacienda al practicar anualmente las liquidaciones para determinar los aumentos o bajas en los Cupos de Cascos por diferencia entre el importe de las Obligaciones de primera existencia y el recargo municipal sobre las Contribuciones de inmuebles, cultivos y ganaderia, por cuanto continuo señalando a este Municipio el importe de dichas Obligaciones segun venian figurando en el presupuesto Municipal de 1901, entre las cuales entra la consignacion de 206'25 pesetas en concepto de contribuciones aseguradas por cada uno de los diez pueblos de este pueblo, que en conjunto hacen 412'50 pesetas, cuando en que estos albañiles enoran en el pago de estas contribuciones el 1^o de Abril de 1911 por haber sido mandados de 825 a 1100 pesetas de sueldo, como comprendidos en el R. D. de 25 de Febrero del propio año, y, por consiguiente, una vez suprimido el pago de contribuciones por el Estado a estos albañiles, procedió que la Intendencia Provincial de Hacienda hubiera dejado de computar el importe de las mismas en las liquidaciones practicadas a este Ayuntamiento en los años por-

teriores al de 1911, a lo efecto de la suspensión ordenada por la Ley de Presupuestos de 1901, relevando a este Ayuntamiento del ingreso de las obligaciones de primera suscripción, en la parte correspondiente a retribuciones, a partir desde 1.º de Abril de 1911, para dar a dichas cantidades la imputación acordada en el art.º 5.º párrafo 2.º del R. D. de 25 de Febrero de 1911, y en el art.º 13, en relación con el art.º 10 del R. D. de 14 de Mayo de 1912, de cuyos preceptos, así como de la Circular de la Intendencia General de la Administración del Estado de 24 de Agosto de 1911, y de las resoluciones del propio Centro de 24 de Junio de 1914 y 14 de Septiembre de 1916, di' por última lectura para ilustrar mejor sobre el asunto a la Corporación. Bien impuesta ésta, acordó sin discusión y por unanimidad, que el Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento eleva instancia, acompañada de certificación de presente acuerdo, al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando la devolución de las 2.371'86 pesetas impendidas devueltas por retribuciones suprimidas desde el centro, a partir desde 1.º de Abril de 1911 hasta 31 de Diciembre de 1916, y que se compare la cantidad que por igual concepto correspondía al año actual, haciendo lo convenientemente rebaja en las liquidaciones que en los años sucesivos practique la Intendencia provincial de Hacienda para relevar del pago a este Ayuntamiento de las retribuciones suprimidas.

Reintegro de material de escritorio = En presencia de los antecedentes que al efecto se manifestaron, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que con cargo al Cap.º 1.º art.º 2.º del presupuesto actual se abonen al Secretario del Ayuntamiento D. Fernando Vera Flores, doscientas cincuenta pesetas, en concepto de reintegro de sus suplidos durante el primer trimestre del corriente año, para el abastecimiento de material de escritorio, uso-

16 abril

relación y efectos tenidos, con destino a la Secretaría del Municipio.

Después de haberse señalado más asuntos, en la noche del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y diez minutos, estudiándose la presente que forma parte de los Frs. Concursos y concurre al Secretario con que se justifica =



Tomado de

Ordinaria del
22 de Abril de 1917

Alcaldes Presidentes
Sr. Raimon Bonalden

Concejales

Sr. Horacio Domínguez

Sr. Raimon Torres

Sr. Torres y Torres

Sr. Torres Domínguez

En la Villa de Nagasaki a ventidós de Abril de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. el Sr. Raimon Bonalden se reunió el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocados los Frs. Concejales, relacionados al margen, en la asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad al

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y de una correspondencia oficial recibida en la presente semana, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que se proce a su cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio

Credito a favor del Municipio por recargos municipales sobre las Contribuciones. Poria cuenta que se dio en ella, en alta y claridad, el Ayuntamiento se dio



por enterado de la comunicacion del Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, fecha diez y ocho del actual, en virtud de la resolucion dictada por la Intervencion, esta instancia que elevó este Ayuntamiento en veintiseis de Junio próximo pasado sobre reclamacion del 16 p. p. de recargo municipal sobre los contribuciones directas de esta villa, en que el Reino de España tuvo a su cargo la recaudacion de este tributo durante los años de 1876 a 1888, cuyo reclamo ha sido desestimado por haber transcurrido los cinco años a que se refiere el art. 28 de la vigente Ley de Contabilidad del 1.º de Julio de 1811; acordando la Corporacion unanimemente, con tal motivo, que por el Sr. Alcalde Presidente, Sr. Algebral Ramirez Benvalde, en nombre y representacion de esta Municipalidad, se recurre para ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por expresada resolucion por estimarla altamente perjudicial para los intereses del Municipio.

Pago de una cuenta = Por la providencia se hizo presente que con motivo del mal estado en que se hallaban las pavimentaciones y tejados de la Casa del Municipio, destinada a escuelas públicas y viviendas de los Maestros, habiendo enmendado las inmediatas reparaciones, en vista de que adquirieron la de por sí mayor importancia, especialmente lo referido ya en el caso, por razón al recalamento de los tejados, cuyas reparaciones han quedado ultimadas, habiéndose advertido en ellas el presupuesto y otros puntos, como acredita la cuenta rendida por el Sr. Alcaide Albacil Simón Dominguez Aldana, que a los efectos de su debido examen, aprobacion y pago se presta de manifiesto, con vista de la cual acordó el Ayuntamiento prestar su aprobacion a dicha cuenta, y que se pague con cargo al Cap. 6.º art. 1.º del corriente presupuesto, previa aprobacion tambien de la realizacion de mencionadas reparaciones.

Se ha firmado en el Ayuntamiento de esta villa a los

del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y quin
ce minutos, extendiéndose la presente que forma con
la de una) Tres Consejeros y con el Secretario, de
que certifica =
Sobre rayado = inmediato = adquirieron = Vale =



Concilio

Ordinaria del
29 de Abril de 1914.

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Bernabé

Concejal

Sr. Rosendo Domínguez

Sr. Ramón Torres

Sr. Torres y Torres

Sr. Torres Domínguez

En la Villa de Toluca a veintinueve de Abril
del actual momento diez y siete; siendo la hora
de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Sr. el Sr. Ramón Bernabé, se constituyó
el Ayuntamiento en el Salas de la Casa
Capitular, reuniendo los Sr. Concejales, rela
cionados al margen, con la asistencia de
un el infrascripto Secretario, al objeto de ce
lebrar la ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se le
Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue
aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta con el Boletín
y demás correspondencia oficial recibida durante la
presente semana, acordando el Ayuntamiento dar
se por enterado y que se pudiese debidos cumplimiento
a cuanto se relaciona con este Municipio.

Pago de una cuenta =

Breve deteniéndose examinar y apro
bación de la presentada con fecha veintinueve del ac
tual por el Regidor Sindico Sr. Pedro Mariano Pardo,
la Corporación unánimemente acordó que se aben
dició al Sr. Pardo al Capital, 1^o de 1^o del corriente
propuesto, treinta y seis pesos a que se le dio de
dado

30 Abril

cuenta, en concepto de reintegro de los gastos que ocasionó el viaje a Badajoz, para concurrir al juicio de rindición de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta, como Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento, y de los gastos que suministró a los mozos que hubieron de comparecer a dicho acto para ser fallados y reconocidos definitivamente.

Fue firmando señalado más acuntra en la orden del día el Sr. Presidente levante la sesión a las diez y cuarenta minutos, extendiéndose lo presente que firma el pueblo de más Frs. Concejales y coningo el Secretario de que certifico =



Tomando posesión

Ordinaria del
6 de Mayo de 1917 }

Alcalde Presidente

Dr. Ramiro Romalder
Concejales

Dr. Horacio Domínguez

Dr. Ramiro Torre

Dr. Torre y Torre

Dr. Torre Domínguez

En la Villa de Badajoz a seis de Mayo de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, se reunió en el Salón de la Casa Capitular, concurriendo los Frs. Concejales, relacionados al margen, en la asistencia de mi al infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

dió de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria que tuvo lugar en el mismo día o sustitución del pasado Abril, para ver y fallar en expediente de rindición de los mozos de Badajoz, conda esta última de los Cuadernos que separadamente se lleva por

POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

ra las actas de las sesiones o acuerdos referidos al
servicio de Puertos, siendo ambas aprobadas por
unanimidad.

Fue firmada señalado en el asunto en el
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión,
a las diez y quince minutos continuándose la sesión
que firma en la ciudad de San Lorenzo, y con-
cluyó el Secretario de que certifica =



Fernando Vera

Ordinaria del
13 de Mayo de 1917

Alcalde Presidente

Sr. Ramón Bonalder

Concejales

Sr. Marcos Domínguez

Sr. Ramón Torres

Sr. Esteban Puentes

Sr. Torres y Torres

Sr. Torres Domínguez

En la Villa de Chapala a tres de Mayo
de mil novecientos diecisiete, siendo
la hora de las diez y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Esteban Puentes
se constituyó el Ayuntamiento en
el salón de la Casa Capitular, concurren-
do los Sr. Concejales, relacionados al mar-
gen, con la asistencia de un suplente
Sr. Secretario, al objeto de celebrar la
ordinaria correspondiente al día de la
fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el
Secretario de lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y
demás correspondencia oficial recibida durante la
sesión y pasada sucesiva, acordando el Ayunta-
miento darse por enterado y que se fuese debido
cumplimiento a cuanto se relaciona en este Municipio

Denegando un socorro

Dada cuenta de un escrito del
vecino Francisco Alonso Torres, fecha once de actual,



que solicita un acervo de fondos municipales para sub-
venir a la parte de la lactancia del niño que hace unos
días ha dado a luz su mujer, por hallarse físicamen-
te impedida de criarlo, la Corporación fué una lige-
ra deliberación acordó unánimemente constituirlo, en
razón de que el solicitante, como es notoriamente pú-
blico, no es pobre, sino que disfruta de algunos bienes,
cumpliendo de exco valor, y además ejerce su oficio
de barbero y tiene abierta al público una taberna, por
lo que no procede considerarlo pobre.

Variaciones en el Amillaramiento = eleto siguiente

se dio cuenta de las relaciones por cada una de las fincas
de dominio de fincas rústicas, debidamente infor-
madas por la Junta provincial de Amillaramiento, pre-
sentadas dentro del plazo señalado al efecto por S.
Juan Inan^{te} Alvaru albarin, Inan^{te} Alvaru Promovido,
Antonio Torrao en Prado, Juan Carlos Coria, Carlo Ro-
driguez albarin, Alvaru Sander albarin, Alvaru Cri-
stobal albarin, Inan^{te} Tom albarin, Pola Vaca albarin,
vecinos de Tom de albiguel Lomero, Alvaro Prado Pablo
José Ocaso Sander, Joaquín Dominguez Raimon, Felipe
Sagado Linares, Alvaru Sagado Linares, José Lora en
Porra, Antonio Lora en Porra, Luis Lora en Porra, Juan
Alvaru Alvaru Lora en, Carlo Alvaru Lora en Ro-
mero, Juan José albarin Lora en, Vicente Puente Romo-
llo, Cueterio Romero albarin, Petronila Rodriguez oron-
rio, Antonio Albarin Orca, vecinos de Cortes de Peleas,
y Juan Dominguez Tom, Luis Dominguez Tom, albi-
guel Lora en Romalden, Arnaldo Lora en Dominguez,
José Lora en Dominguez, Luis Lora en Dominguez,
Antonio Lora en Orca, albiguel Raimon Romalden,
Fernando Raimon Dominguez, Inan^{te} Raimon Tom,
Guillermo Tom albarin y Fernando Tom, Rio, de
esto verificado, quienes solicitan la variación de la rige-
ra Amillaramiento a sus respectivos nombres, quedando

de tal modo que el Ayuntamiento lo proveya que se devien-
ben acreditar relaciones, y a su vez se baja a los Conti-
bucientes que mencionaron en las mismas, acompañan-
do al efecto los respectivos títulos de propiedad para jus-
tificar las adquisiciones de referidos inmuebles; y el
Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los solicitantes
han acreditado debidamente dichas transmisiones de
dominio, y que por ellos han satisfecho lo compen-
diente de orden real, de completa conformidad
con lo informado en cada relación por la Junta
pericial de orden, que se proceda en su día a ratificar
en el Ayuntamiento, por medio del oportuno expediente
que deberá confeccionarse para el año venidero de mil
novecientos diez y ocho, las cetas, cetas partidas que
resulten de las referidas relaciones de los solicitantes, in-
cluyendo en el mismo las bajas correspondientes a
quienes proceda, a cuyo efecto se reunirán origi-
nales de expedientes de comprados, transmisiones, y al
Sr. Administrador de Contribuciones de esta provin-
cia, para la definitiva resolución, después de poner
en cada uno de ellas copia en extracto del presen-
te acuerdo, cuya diligencia autorizarán el Al-
calde y Secretario, por acuerdo expreso de la
Corporación, y que se devuelva a los interesados
los títulos de propiedad que se acompañaban con
mencionadas relaciones. En el presente acuerdo
dejaron de tomar parte el Sr. Alcalde y Concejales
Francisco Domínguez y Ramón Gómez, en respecto a
sus relaciones propias y de sus parientes dentro del
cuarto grado, por considerarse incompatibles, pa-
sando a ocupar accidentalmente la presidencia
el Regidor Sr. D. Mariano Ramos, que una vez
adoptado el acuerdo pasó a su erario, ocupando
en su lugar el Sr. Alcalde y también lo hicieron los expe-
didos de este.

Homenaje tributado a Su Magestad el Rey = Dada cuenta
 de lo P. L. lib. que han dirigido a esta Alcaldia el Sr. Co-
 servador Civil de la provincia y Alcalde Presidente del
 Excmo Ayuntamiento de Badajoz, recomendando que
 este Ayuntamiento se suscriba con la adquisicion de
 un ejemplar del album artistico que se proyecta pu-
 blicar para conmemorar el heroico homenaje que el
 pueblo Español ha tributado a Su Magestad el Rey Don
 Alfonso XIII (q. D. g.) por la humanitaria y bienhecho-
 ra labor que viene realizando como donador Pacífico, helije-
 rante, cuyo valor, por ejemplar, se ha fijado el de se-
 tenta y cinco pesetas; la Corporacion, bien a pesar de
 sus deseos, como verdaderos y entusiastas vascos qui-
 eos, acordó por unanimidad, desatender dichos
 recomendaciones por no permitir la reduccion de crédito
 del presupuesto actual de gastos la adquisicion de
 de un solo ejemplar de mercedado Album, que en
 profundo cariño guardaria esta Municipalidad co-
 mo el más preciado e imperdurable recuerdo de su Rey.
 Suo figurando señalado más asunto en lo
 orden del día el Sr. Presidente levantó la sesion, a
 las once y veinte minutos, extendiendose lo presente
 que firma con los señores Iros Concejales y coningo
 el Secretario de que certifico =



Manuel Vera

Seo

Ordinaria del 20 de Mayo de 1911
 en la Villa de Magarín a veinte de Mayo
 de mil novecientos once y siete, siendo la

POAMEX

LISTA DE DOCUMENTOS

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Benualcau

Concejales

Dr. Lluís Domínguez

Dr. Raimon Ferrer

Dr. Ferrer y Ferrer

Dr. Ferrer Domínguez

hora de la día y la jura proveyendo de D. Alca-
de D. el Regidor Raimon Benualcau, se constituyó
el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitula-
lar, convocando a los Señores Concejales, relacio-
nados al margen, con la asistencia de un
el Secretario, al objeto de celebrar la ordina-
ria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr.

Presidente, y el Secretario de lectura del auto de la
señalada y de la extraordinaria que tuvo lugar en
el propio día tres del actual para ver y fallar un
expediente de erección del término en filaf, siendo
esta sesión al Cuaderno que se lleva separada-
mente para las sesiones o acuerdo del Término de
Beniñat, siendo ambas unanimemente aproba-
das por la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
Oficiales y de las comunicaciones oficiales recibidas
de parte de la presente Señoría, acordando el Ayun-
tamiento darse por enterado y que se preste debido
cumplimiento a cuanto se relaciona en este últi-
mo.

Alteraciones en el Registro fiscal = Dada cuenta de
las relaciones firmadas de transmisión de dominios
de Urbana presentadas por Don Juan Francisco Al-
varoz el Carrer, vecino de Lerri de los Caballeros, y por
D. Eusebio Vinyagre Perera, D. Lluís Canudo Noya,
D. Francisco Llorens Conal, D. Manuel Lluís Domínguez,
D. Lluís y D. Lluís Lluís Domínguez, D. Lluís el Benito
Lluller y D. Guillermo Ferrer el Benito, vecinos de este pue-
blo, que solicitan el Alta a sus respectivos nombres
en el Registro fiscal de edificios y solares de este Muni-
cipio, de las fincas urbanas de los mismos, y
de las fincas de la Baja a los antiguos poseedores, con el fin
de que produzcan su debido efecto en el Padrón de expen-



sado Contribución que se confesione para el año veintidos de 1918; el Ayuntamiento, con vista de los documentos justificativos que se acompañan con expresadas relaciones y teniendo en cuenta que por lo solicitante se han satisfecho los Decretos reales correspondientes a dichas transmisiones, sin discusión alguna, y por unanimidad acordó: aprobar todas las variaciones solicitadas; que se incluyan en el Apéndice del Registro fiscal de edificios y solares que ha de confeccionarse para el año veintidos, dando de alto las respectivas fincas en el Registro fiscal y Padrón de expresada Contribución del próximo año, a nombre de los citados propietarios y simultáneamente de bajo a los antiguos poseedores, previa la definitiva y superior aprobación del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, a cuyo efecto se reunirán los oportunos expedientes, en cada uno de los cuales se pondrá copia en extracto del presente acuerdo, autorizando las diligencias el Alcalde y Secretarios, por expreso acuerdo del Ayuntamiento, juntamente con el Apéndice y su copia, y que se devuelvan a los solicitantes con título de propiedad que se acompañaban con subsodichas relaciones firmadas

Reorganización de las Haciendas locales = Por acuerdo de la provincia se dio cuenta del B. L. M. que con fecha diez y siete del actual, ha dirigido a esta Alcaldía el Presidente de la Junta de Diputación provincial de Badajoz, rogando que este Ayuntamiento se acuerde la iniciativa de la Diputación de Huelva, elevando oportuna instancia al Sr. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando que se le aplique legal a la modificación introducida en el art. 7.º de la Ley de Autoridades, de 2 de febrero del año actual, en cuanto a la regla 1.ª del artículo de 6 de Diciembre de 1916, sancionando el Gobierno o el Ayuntamiento con sus recursos y medios para organizar sus haciendas locales. 1.ª No ninguna total del Estado a favor de

el Ayuntamiento de los que aquej totalmente por el concepto de Cupo de Calcoman y 2.º Que se de efectividad inmediata al R. D. de 2 de febrero pasado en los que se refieren al art. 4.º que declara la rigurosidad de la Ley de 12 de Junio de 1911, por lo que se autoriza y sigue a favor del Municipio, no prohibido por esta parte la fecha. Supuesto suficientemente la Corporación, y siendo considerado altamente plausible la iniciativa de la Diputación de Navarra, por el sistema que entraña para la avaluada reorganización de las Haciendas locales, por su unanimidad acordó, que se secunde dicha iniciativa, y al efecto que por el Sr. Alcalde Presidente D. Julián Ruiz Bernales, en nombre y representación de esta Municipalidad se eleve la oportuna instancia al Sr. Ministro de Hacienda, en el sentido anteriormente expresado, ante el venturoso del pronto.

Expediente de declaración de rigurosidad sustraída a la tributación = Véase el expediente instruido a instancia del Sr. D. Francisco Casar Comal, sobre declaración de la rigurosidad que disfruta parte terreno y se halla sustraído a la debida tributación, para que previa evaluación le sea dada de alta en el Catastramento, cuyo terreno consiste en dos porciones de terreno de labranza de treinta y dos arreas cada una de ellas, en fincas de su propiedad, al sitio de Caudal y Comisabral, ambas en el partido de Lerón, de las que forman parte integrante como ocurre en sus correspondientes labranzas; el Ayuntamiento, sin discusión alguna, y de completa conformidad con lo informado por la Junta provincial de Catastramento acordó, aprobar la evaluación verificada con respecto a dichos terrenos, y que se remita el expediente al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, a lo efecto de la superior resolución, como requiere

esto necesario para que later formen un terreno de diez cu-
Alta en el Ayuntamiento a nombre del solicitante.

Tras figurando señalados más asuntos en la orden del
día el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinte
minutos, entendiéndose lo presente que forma con los demás
los Concursos, con cuyo el Secretario de que certifica =



Tomando Tránsito

Ordinaria del
27 de Mayo de 1917

Alcalde Presidente

Sr. Raimon Bernardeu

Concejales

Sr. Horacio Domínguez

Sr. Raimon Ferrer

Sr. Ferrer y Ferrer

Sr. Ferrer Domínguez

En la Villa de Copacabana a veintiseis de
Mayo de mil novecientos diecisiete, sien-
do la hora de la tarde y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. el Sr. Raimon
Bernardeu, se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de la Casa Capitular, con-
curriendo los Sres. Concejales, relacionando
al margen, con la asistencia de un
Secretario, al objeto de celebrar la ordi-
naria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, y el Secretario de lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un Boletín y
de una correspondencia oficial recibida durante la pre-
sente reunión, acordando el Ayuntamiento darme
por enterado y que se preste debido cumplimiento a
cuanto se relaciona con este Municipio.

Cuenta de la Cárcel del partido de 1916 = Con vista de
un oficio de la Alcaldía de Alameda, fecha veinti-
cinco del actual, acordó unánimemente la Corpo-
ración no hacer distinción alguna de representante
de este Ayuntamiento para la Sesión que tendrá lugar

en las Casas Comunitarias de la Cabera del partido judicial el día treinta de lo comüter al objeto de examinar y aprobar en su caso la Cuenta de la Com. Compendiente al año de 1916, para cuya designación se invita a esta Municipalidad en dicho Oficio.

Pago de una cuenta = Por la orden y aprobación de la oportuna cuenta, que al efecto se puso en conocimiento, la Corporación por unanimidad acordó, que se abonen 57'50 pesetas al abecido Titular D. Jacinto Torales Nieto, con cargo al Cap. 1.º art. 5.º del presupuesto de gastos, por importe de sus honorarios en el reconocimiento facultativo practicado para las operaciones de Sanidad del año actual.

3.º el caso

Los firmados señalados en el asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta minutos, extendiéndose lo presente que forma parte de los autos de los Comandantes y Comisarios Secretarios de que certifica =



Firmado

Ordinario del
3 de Junio de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimundo Bernales

Concejales

Dr. Torales Dominguez

Dr. Raimundo Torres

Dr. Torres y Torres

Dr. Torres Dominguez

En la Villa de Negrete a tres de Junio de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana del día, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Consistorial, concurriendo los Sres. Concejales, relacionados al margen, en la asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar la ordenaria correspondiente al día de la fecha.

Ator.



ta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y de otros documentos oficiales recibidos durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento darse por autorada y que se fuese debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Memorial.

Renovación de la Junta pericial: Dada cuenta del expediente que se instruye para proceder a la renovación de la mitad de la Junta pericial de Cuicuilco, con arreglo a lo ordenado por la Administración de Contribuciones de esta provincia en Circular número 100 del Boletín Oficial de siete de Abril último pasado; y resultando que por haber sido renovado en su totalidad dicha Junta en el año de 1915, por ser de determinarse por medio de sorteo, los vocales propietarios y suplentes que deben cubrir a los efectos de la renovación del año actual: que cuando ocurre el número de vocales propietarios y cuatro de los suplentes que conforman a esta Junta de conformidad a lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de Terrenos de 20 de Septiembre de 1885, de ello deben ser renovados cuatro de los primeros y dos de los segundos, cuya designación corresponde por mitad al Ayuntamiento y a la Administración de Contribuciones, sacándose los nuevos propietarios y suplentes del grupo o grupos a que correspondan los salientes; así como apareciendo que esta conforma con los respectivos antecedentes las relaciones formadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales comprenden los peritos propietarios y suplentes que actualmente conforman la Junta, y la segunda a todo los Contribuyentes por Terrenos de este término, debidamente agrupados; la Corporación, por medio de sorteo que se verificaron con los

formalidades, legales se sirven acordar.

Primero: Que deben ser los Vocales propietarios D. Feliciano Pico elbauden, forastero, de la 1.^a Categoría, D. Albarrámines Fome Guomon, vecino, de la propia Categoría, y D. Julián Hernández Hernández, y D. Luis Ferraguarda Sobis, vecino y forastero, respectivamente, ambos de la 3.^a Categoría, así como los suplentes D. Bartolomé elbauden albaudo y D. José Duarte León, vecinos, de la 1.^a y 2.^a Categoría, respectivamente.

Segundo: Nombrar por parte del Ayuntamiento, en cumplimiento de la mitad de dichos individuos, a los siguientes contribuyentes.

Peritos repartidores

- D. Francisco Garcia Fome vecino, de la segunda Categoría.
- D. José Antonio Garcia, vecino de Almundarajo, de la tercera Categoría.

Perito Suplente

- D. José Guomon elbauden, vecino, de la segunda Categoría.

Tercero: Proponer en terna a la Adjudicación de Contribuciones de la provincia, también por el sorteo, para el recabamiento de los dos Vocales propietarios y un suplente que a la misma comparecerá a viguar, a los contribuyentes relacionados a continuación.

Para Peritos repartidores

Primera terna

- D. Juan José Fome elbauden, de la 2.^a Categoría
 - D. elbauden Hernández, de la 3.^a id.
 - D. Juan Cruz Conzera, de la 2.^a id.
- } Hacendados
} forasteros

Segunda terna

- D. Basilio Cantalejo Diaz, de la 3.^a Categoría
 - D. Francisco Ruiz Olmo, de la 3.^a id.
 - D. Luis Lorenzo Ferraguarda, de la 3.^a id.
- } Vecinos
} de site
} pueblo

Para Perito Suplente

- D. Miguel Lorenzo Benabau, de la 1.^a Categoría
 - D. Juan de los Rios, de la 1.^a id.
 - D. Mariano Fome Raimon, de la 1.^a id.
- } Vecinos
} de site
} pueblo

Cuar.

to: Que de conformidad y a lo efecto que previene el art. 36 del Reglamento antes citado, se comisionen los señores nombrados a la Junta repartidora y suplente designados por el Ayuntamiento, tan luego como la Administración de Contribuciones haga y comunique lo que a ella comparezca, y que así que transcurra el plazo legal sin que los nombrados renuncien su ocurran los cargos, o bien una vez renuncias las renuncias o ocurran que se formalen, se proceda a la constitución de la Junta, poniéndose en sus cargos a los señores Vocales propietarios y suplente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del Concejal D. Juan Fr. Ramón Torres, que al efecto designa por unanimidad el Ayuntamiento.

Otorgando una gratificación = A propuesta de la presidencia y siguiendo sobre el particular tradición y plausible conducta, la Corporación por unanimidad acordó, conceder una gratificación de cien pesetas a favor del Sr. Cura párroco D. Rafael Espin Ramos, que se com. abouado con cargo al Capítulo 9.º art. 37 del comente presupuesto de gastos, como merceda recuperación de sus constantes estudios para la predicación de los Sermones de la pasada Quaresma, que estuviere a su cargo.

Denunciando usurpación de un Camino: Con vista de un croquis del vecino Pablo Parra Vera, fecha de ayer, que denuncia una pared levantada por el también vecino S. Francisco Lara Torre en una finca de su propiedad al sitio de Valdehorm, por haber ocupado o usurpado una parte de terreno por alguna finca, perteneciente al Camino vecinal que se almeudre cauduse a Salvaterra del Balm, con cuyo Camino luido expresado finca, y solicita que, previa inspección ocular sobre el terreno para su prueba de la usurpación denunciada, se acuerde la interdicción de la pared, el Ayuntamiento

sin discusión y por unanimidad acordó, que se
ente a lo acordado sobre el mismo asunto en
sesión de quince de Octubre próximo pasado, y que
se entente el celo de la Comisión de Plicia resolva
para que cumplimente expresados acuerdos. —

Desestimando una petición de terreno sobrante de la vía pública para edificar =

En un punto de cuenta de otro escrito del vecino Domingo Prieto Igle-
sias, que solicita un solar de diez varas de facha
da por otra de diez de facha suel terreno sobrante
de la vía pública que existe contiguo a la Casa
que hace poses ha construido Francisco Felipe al fin
del cual de la Calle de San Juan, sobre el Ca-
mino que de expresada Calle conduce a la Fran-
te propiada, para destinarlo a la edificación de
su vivienda, siendo dicho escrito unanime-
mente desestimado por la Corporación, en ra-
zón de que el terreno solicitado sirve de acceso
a la Iglesia parroquial para la vecindad del fi-
nal de mencionada Calle, por lo que no convie-
ne cesar ni tampoco reducir expresado solar,
que es utilizada constantemente por los fieles, y
cuyos derechos adquiridos deben respetarse; y que
se haga saber al solicitante que el Ayuntamiento
tiene proyectado la enajenación de varios
solares en el terreno del Municipio al lado del Can-
dial, pudiendo licitar algunos de ellos, si así con-
viene a sus intereses, cuando se cumpla la se-
gunda subasta que viene acordada.

Nombramiento de Agente Ejecutivo: Por la presiden- cia se dio cuenta del estado de la recaudación por reporte de recaudación del año actual y anteriores, y de la apatía o negligencia que en el desempeño de sus funciones, POAMEX MEXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS el Municipio D. Antonio Rodríguez Gutiérrez, hasta el



punto de que ha varios meses que se venían del pueblo, abandonando por completo la gestión recaudadora, en cuyo estado se halla, por lo que propuso se acordara la destitución de dicho agente y el nombramiento del que hubiere de sustituirle, lo que estimo de alta conveniencia para los intereses del Municipio, por ser la época actual la más apropiada para conseguir la realización de la mayor parte de los decretos que existen a favor del Municipio.

Bien impuesto el Ayuntamiento, y como abunda en el mismo criterio de alta conveniencia, acordó por unanimidad, destituir en su cargo de agente Ejecutivo del Municipio a D. Antonio Rodríguez Gutiérrez y nombrar para que le sustituya en tal desempeño a D. Darilio Castaño Sica, que por haber por sus servicios lo apruebo que en cada caso pueda comparecer en su nombre a la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, cuyo precepto son aplicables a las Haciendas Municipales, según establece el art. 103 de la Ley Orgánica de 2 de Octubre de 1877, a fin de comunicarse su nombramiento por medio de oficio que le servirá de credencial, en forma, poniéndose en posesión del cargo sin pérdida de momento, con entrega de las certificaciones de todo lo debido que existe a favor de la Municipalidad.

Fue figurando señalador más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y quinientos minutos, extendiéndose la presente que forma parte de los libros de Actas y Concilio al Secretario de que certifica.



Ordinaria del
10 de Junio de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Bernades

Concejales

Dr. Rocas Dominguez

Dr. Raimon Ferrer

Dr. Ferrer y Ferrer

Dr. Ferrer Dominguez

En la Villa de Sagales a diez de Junio
de mil novecientos diecisiete, siendo
la hora de la tarde, y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Raimon Bernades,
se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de la Casa Capitular, con-
curriendo los Sres. Concejales relacionados
al margen, se celebró una sesión
suplementaria Secretaria, al objeto de ele-
var la Ordinaria correspondiente al

día de la fecha.

Abierta la Sesión, y el Secretario de lectura del
texto de la anterior que fue aprobada.

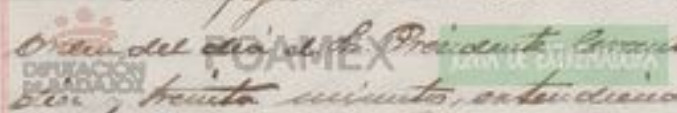
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y
demás correspondencia oficial recibida durante
la presente semana, acordando el Ayuntamiento
darse por enterado y que se fuese debido cumpli-
miento o cuanto se relacione con este Municipio

Ordenación de Pagos =

Con vista de las correspondientes
facturas, que al efecto fueron manifestadas acor-
do la Corporación relacionadamente que se abren-
a D. Juan Pito Poluola, cincuenta pesetas con cincuenta
centavos, con cargo al Capt. 6.º del 9.º del presupuesto
actual, por importe de los explosivos adquiridos para el Co-
municación para los trabajos que se ejecutan en cuanto a
las obras de ensanche de la Avenida que dan origen a las
obras de la Calle Bernades, San Cristobal, y diez y
seis pesetas con noventa centavos con cargo al Ca-
pitulo 11.º o de Suplemento del mismo presupuesto,
por importe de varios cristales reparados en la porte-
ria de la Casa Vivanda de los obreros y locales anexo-
las, propiedad del Municipio

Y no figurando señalados otros asuntos en la
Orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las
diez y treinta minutos, ordenándose la presente que

2/
12 Junio





Se da cuenta de los autos y se acuerda y camuño al Secretario que certifique =

Tomando Vista

Ordinaria del 17 de Junio de 1917

Alcalde Presidente

Mr. Raimon Bernalden

Concejales

Mr. Raimon Dominguez

Mr. Raimon Goma

Mr. Goma y Goma

Mr. Goma Dominguez

En la Villa de Mayaguez a diez y siete de Junio de mil novecientos diez y siete; a las tres de la tarde de dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Albiquel Raimon Bernalden se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, concurrendo los Srs. Concejales relacionados al margen, causa de continuación de un el Secretario al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y de las correspondencias oficiales recibidas durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento dar se por enterado y que se preste debido cumplimiento en cuanto se relacione con este Municipio.

Y no figurando señalados otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y seis minutos, citándose para la presente que forma parte de los autos y se acuerda y camuño al Secretario que certifique =



POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

Tomando Vista

Junio

Ordinaria del
24 de Junio de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Benalcazar

Concejales

Dr. Ferran Domínguez

Dr. Raimon Ferrer

Dr. Ferrer y Ferrer

Dr. Ferrer Domínguez

En la Villa de Negules a veinticuatro
de Junio de mil novecientos diecisiete,
suendo la hora de las diez y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Raimon Benalcazar,
se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular,
asistiendo los Sres. Concejales, relacio-
nados al margen, en esta asistencia
así el Secretario, al objeto de celebrar
la ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Abierta la sesión por la presidencia, y el Secre-
tario dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta sobre Proluctas y
así como correspondencia oficial recibida durante la
presente semana, acordando el Ayuntamiento de ser por
autorado y que se fuese debido cumplimiento a cuanto
se relaciona con este Municipio.

Apéndices de rústica y urbana p.º 1918: En vista
de no haberse formulado reclamación alguna contra
los Apéndices de rústica y urbana por el año veni-
dero de 1908, durante el plazo reglamentario que per-
manecieron expuestos al público; la Corporación, sin
discusión y por unanimidad, acuerda que dichos
documentos, acompañados de sus correspondientes
copias, se remitan al Sr. Administrador de Contribu-
ciones de esta provincia, a los efectos de la superior
aprobación.

Recuento general de Ganadería: No habiendo sido
objeto de reclamación, en ningún sentido, el re-
cuento general de Ganadería, verificado en este ter-
mino en el mes de Abril último, a tenor de lo dispu-
sto en la regla 3.ª del art.º 56 del Reglamento de Terri-
torio de 30 de Septiembre de 1885, cuyo documento ha
permanecido expuesto al público por término de cinco



... días; el Ayuntamiento por unanimidad acordó, como se propone por la Junta provincial de Aguillanamiento, en sesión de veintidos de actual, declarar definitivamente ultimado y aprobado dicho recuento, y que lo resultante que opree se lleve al repartimiento de la Contribución Territorial que se consumiere para el año venidero, en atención a las atenciones obrerías que en tal sentido hace expresada Junta, cuyo recuento acompañado de su correspondiente copia será elevado sin pérdida de tiempo al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación.

Pago de una Cuenta:

Primo detiendo orámen y aprobación de la cuenta rendida a confidencia de la actual por D. Prudencio Albornoz, compradora de los jornales invertidos en la limpieza de las fuentes y pilares públicos, efectuada en expresado día, que importa diez y nueve pesetas con sesenta centimos; la Corporación, con vista de sus haberes formulados reclamación alguna contra la misma durante el plazo de su exposición al público, acordó que se pague en cargo al Cap. 3.º art. 9.º del corriente presupuesto de gastos.

El Jefe

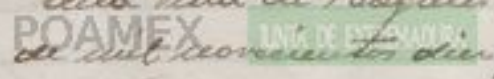
Fue firmando señalado, más asunto en la ordenada de Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cinco minutos, extendiéndose la presente por forma canónica de sus Sr. Concejales y con unigo el Secretario de que certifico =



Fernando Vera

Ordinaria del 1.º de Julio de 1917

En la Villa de Magale, a primeros de Julio de mil novecientos diecisiete, siendo



Alcalde Presidente

Dr. Raimundo Borratón

Concejales

Dr. Lorenzo Domínguez

Dr. Raimundo Torres

Dr. Torres y Torres

Dr. Torres Domínguez

la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Borratón, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando los tres Concejales relacionados al cuerpo, con la asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria comparecencia al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Relejos y demás correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando la Corporación dar por entendida, y que se preste debido cumplimiento al cuanto se relaciona con este Municipio.

Ordenación de pagos

2/
7 Julio

= Cuenta de los respectivos antecedentes que se perciben de municipio, acordó el Ayuntamiento que se formalicen al Secretario Municipal, girando al efecto lo oportuno Libramientos, treinta y seis pesetas con cargo al Capítulo 1º de Gastos del actual presupuesto abonadas a Sr. Torcuato V. Prieto, de Badajoz, por el relleno de los recibos del reparto de Concursos del corriente año, y además, separadamente quince pesetas con cargo al Capº 1º artº 3º del mismo presupuesto, que se han satisfecho a los Sres. Rayer Floriano, de Boratón, por sujeción de la revista titulada "La Administración Práctica, correspondiente al año actual

Estado Sanitario del vecindario

del recindario: Por la presidencia se dió cuenta de que se ha presentado en este vecindario algunos casos de Escarlatina y tos ferina, en forma contagiosa, de algunos días a esta parte, así como de la Operación preventiva adoptada de acuerdo con el Inspector Municipal de Sanidad para evitar

la propagacion de dichas enfermedades, de lo que se dio
por enterada la Corporacion

Sus figurando señalados dias, asunto en la orden
del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y
cuente cuarenta extendiendose la presente que firma con
los señores Concejales y concurre el Secretario con que
se certifica =



Fernando Vera

Ordinaria del
8 de Julio de 1.917

Alcalde Presidente
Sr. Ramon Perualtan

Concejales
Sr. Marcos Dominguez
Sr. Ramon Gomez
Sr. Gomez y Gomez
Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Nogales a ocho de Julio
de mil novecientos diecisiete, siendo la
hora de la dia, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Alguacil Ramon Perualtan
se constituyo el Ayuntamiento en el Sa-
lon de la Casa Capitular, concurrendo
los Srs. Concejales, relacionados, al mar-
gen, con la asistencia de mi el Secreta-
rio al objeto de celebrar la ordinaria
correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presiden-
te, y el Secretario de lectura del auto de autores,
que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
y de las correspondencias oficiales recibida durante
la presente semana, acordando el Ayuntamiento
darse por enterado y que se preste debido cumpli-
miento a cuanto se relaciona con este Municipio.

Ordenacion de un pago: En presencia de los autose-
cuentes que al efecto se manifestaron acordó la Cor-
poracion que se abran diecientos cincuenta pesos
al Secretario del Ayuntamiento, Sr. Fernando Vera Flores,

9 Julio

POAMEX

con cargo al Cap. 1.º art. 2.º del corriente presupuesto, por reintegro de los suplicios para la adquisición de material de escritorio, suscripciones y efectos, habiendo sido destinado a la Secretaría de un presupuesto durante el segundo trimestre del año actual.

Fue figurando señalado un asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las diez y veinte minutos extendiéndose la presente que firma con los señores Sr. Camarero y Sanjurjo el Secretario de que certifico =



Simón de Vera

Ordinaria del
15 de Julio de 1917

Alcalde Presidente

Sr. Ramiro Bernalden

Concejales

Sr. Ramiro Torres

Sr. Bernalden Bernalden

Sr. Torres y Torres

Sr. Torres Domínguez

En la Villa de Tepic a quince de Julio de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de la día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. el Sr. Ramiro Bernalden, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando a los Sr. Concejales, relacionados al margen, con la asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento donarse por enteros y que se prometa el cumplimiento a cuanto se relaciona en este Municipio.

Festejos p^o la velada de San Cristobal = Retando primera vez
peda en la que, segun costumbre tradicional, debora ce-
lebrarse la velada del Patron del pueblo, Sr. Cristobal mar-
tir, la Corporacion en su caso a contribuir al mayor
aplenor de dichas fiestas, sin dilacion alguna y por
unanimidad acuerda:



Primero: Que se encargue a 'Sre' Mariano Louder una
coleccion de fuegos artificiales, por valor de cincuenta o
cincuenta pesetas, cuyo importe sera abonado con cargo
al Cap^o 9^o art^o 3^o del comente preceptuado, obteniendo que
quese los fuegos en la noche del 29 del actual, como
sufrera de la festividad del Patron, en la delantora de las
Casas Comunitarias.

Segundo: Que el Ayuntamiento comita en Corpora-
cion a la funcion religiosa que habra de celebrarse
en la mañana del siguiente dia treinta, en honor del
Santo, siendo lo ordena como Municipalidad que el
Sr. cura pamos Sr. Rafael Ejeiro Ramos, de acuerdo con
el sacerdote Sr. Luis Corrao Loureiro, disponga cual
de ellos ha de officiar la misa, encargandole el otro
en hacer el panegirico del Santo, por medio de la Cateca
Sagrada, celebrada cuyo funcion se pondra a disposi-
cion del primero la cantidad de cincuenta pesetas,
abonada, del citado Cap^o 9^o art^o 3^o, pero que en can-
cepto de gratificacion por la mencionada funcion y ser-
vicio, las distribuya con su companero y demas servi-
ciarios de la Iglesia.

Tercero: Que del propio Credito del Cap^o 9^o art^o 3^o, se
adquieran cincuenta panes para repartirlos como limos-
nas, entre los veinos pobres en la mañana del dia treinta
y si sobran algunos en el siguiente dia.

Cuarto: Que la velada y demas festejos populares
se celebren en el presente año, en iguales dias que en los ante-
riores, o sea desde el veintinueve al treinta y uno de este co-
mune. POAMEX SANTA DE EXTREMADA

o Mercaderes, en la Calle de San Onofre y Peralonso,
en las inmediaciones de la Ermita, estableciéndose
un riguroso orden para la colocación de ellas, con el
fin de que se dificulte lo menos posible el tránsito por
expedidas vías públicas.

Quinto: Que las banderolas y puntos de reformas, se
instalen en su plaza, como de costumbre; y

Sexto: Que por lo Alcaaldía, y como oportuna au-
telación se redacten bandos que se publicaran y fije-
ran en los sitios de costumbre, encaminados que se
obtuviera el mayor orden durante los fiestas, á lo
que se dictaran medidas encaminadas para repri-
mir y castigar lo que con ocasión de ellas se
cometan:

Ingreso de moros en Caja: Esto seguido acordó el ayun-
tamiento sucesivamente, acordar al Regidor Jueces
D. Pedro Esteban Bueso, para que como comisionado de este Ayuntamiento, y promotor de los corre-
pondientes documentos, compare al Supremo en Caja de
los moros, de este pueblo perteneciente al cumplimiento del
año actual, y de los de revisión de los años citados, cuyo
cunto tendrá lugar el día primero de Agosto próximo en la
Cajita de la provincia, y que á dicho Comisionado se
abone la cantidad de veinticinco pesetas, del Cap. 1.^o
art. 6.^o, como indemnización de los gastos que le ocasiona
en dicha Comisión.

21 Julio

Fue firmada y sellado en el punto en el orden del día
el Sr. Presidente levantó la sesión á las once y veinte minutos,
retirándose los señores que firman en los demás Pro Comu-
nantes, y comenzó el Secretario á que certificar.



Ordinaria del
22 de Julio de 1917

Alcalde Presidente
Sr. Ramon Barandien

Concejales

Sr. Horacio Dominguez

Sr. Ramon Torre

Sr. Torre y Torre

Sr. Torre Dominguez

En la Villa de Magallon a veintidos de Julio de mil novecientos diez y siete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Miguel Ramon Barandien, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, convocando los Sr. Concejales relativos al margen, en la asistencia de un suplente Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Releivos y demas correspondencia Oficial recibida durante la presente sesion, acordando el Ayuntamiento que por entender y que se preste debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio.

Ordenacion de un pago = En propuesta de la Comision se acordó que se pague siete pesetas con sesenta centavos al Guardia Municipal de Seguridad Francisco Dion Rodriguez, con cargo al Capitulo 11.º o en su defecto al actual, por concepto de un pago de un viaje a Alcazarquivir, a donde fue hace unos dias en cumplimiento del destino, para la practica de ciertos diligencias administrativas, en virtud de llamamiento del Surpase a Nutricion del partido.

Las firmas señaladas en el asunto en la orden del dia, el Sr. Presidente le vantó la sesion a las diez y treinta minutos, esta ordenada la presente con firma de los Sr. Concejales y Secretario al Secretario de que certifico =



Extraordinaria
del 28 de Julio de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Bernalden

Concejales

Dr. Horacio Dominguez

Dr. Horacio Bernalden

Dr. Raimon Bernalden

Dr. Bernalden Bernalden

Dr. Bernalden Dominguez

En la Villa de Neopan a veintiocho
de Julio de mil novecientos dieciocho,
siendo la hora de las veintiocho y pro-
pio convocatorio con el caracter de
urgente se constituyó el Ayuntamiento
en el Salon de la Capitanía, con-
curriendo la Sr. D. Juan José Bernalden
al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Raimon Bernalden, con
la asistencia de un Secretario, al obje-
to de celebrar Sesión extraordinaria pa-

ra deliberar y resolver sobre las medidas sanitarias
adoptadas por la Junta Municipal de Sanidad en
sesión que ha tenido lugar esta mañana de este día.

Hecha la sesión y por mandado de la pre-
sidencia y el Secretario de lectura, en alta y clara
voz, del acta de precitada sesión de la Junta Mu-
nicipal de Sanidad, y previa deliberación acordó el
Ayuntamiento por unanimidad; aprobar en to-
das sus partes las propuestas acordadas por la Jun-
ta, y en su consecuencia, que por cuenta de la Mu-
nicipalidad se rieguen diariamente las vías públicas, me-
clando al agua de la conducción de Botol, y se blanqueen
exterior e interiormente los edificios Municipales, y
también las casas de los vecinos, en guisa de facilitar
al efecto a los pobros de Botol o Azufre que succeden para
el dicho blanqueo, y para la desinfección de las vi-
viendas; que con el caracter de Vigilantes Sani-
tarios, y con el haber diario de una peseta, cincuen-
ta y cinco centavos se nombren tres vecinos, de-
signado libremente por el Sr. Alcalde, que se encargaran
de hacer el acierto de agua con certidumbre al riego
de las vías públicas y a verificar dicho riego, y además
vigilantes de la Municipalidad de Sanidad con ser-
vicio de desinfección, ejerciendo la más rigurosa visi-

5/

1-22 Agosto

2-28 Agosto

2-6 Septiembre

POANE



lanza para la observancia y debido cumplimiento de las medidas sanitarias acordadas por el Sr. Jefe de Sanidad en tanto subsistan las epidemias de scarlatina y en ferias que tan profusamente vienen propagadas entre vecindarios; que todo lo pido que se acordare con dichas medidas y caulas que solo servirán de adorno, por que lo relativo en el estado sanitario del pueblo, se aboque, en cuanto lo consienta la disponibilidad del Crédito, con cargo al Cap^o 11^o o al Suplemento del corriente presupuesto, y si existiera de dicha disponibilidad se deje el excedente en depósito de formalización, hasta que tenga lugar la ampliación del Crédito por medio de un presupuesto extraordinario, otorgando al efecto un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que verifique cuanto pido sean convenientes; y que, por razón de las epidemias venientes, en evitación de que alcancen mayor propagación y de que se importen otras enfermedades infecto-contagiosas que según noticias públicas existen en forma epidémica en alguno de los pueblos limítrofes, se suspendan por completo todas las fiestas y festejos de la próxima Velada del Patrón del pueblo San Cristóbal, prohibiéndose la celebración de cuanto implique ferias, reuniones o diversiones públicas o privadas durante los días que vienen señalados para la Velada, en sesión de Sesión del actual, cuyo acuerdo se considerará en su efecto en valor legal alguno, por existir en su redacción un caso de fuerza de mayor, lo que se hará inmediatamente público en la forma acostumbrada para general conocimiento del vecindario.

A sus señas se señalará en el presente en la convocatoria al Sr. Procurador de Sanidad o a las autoridades y frenta vecindario, ordenándose lo presente por señas en el día de la convocatoria, y con el fin de



el Secretario de que certifico =
 sobre rayado = en general = lo sobre el, = que
 reclame = Fodo Tale

Tomando Voto

Ordinaria
 del 29 de Julio de 1917

- Alcalde Presidente
 Sr. Raimon Bonalder
Concejales
 Sr. Rozano Dominguez
 Sr. Raimon Comas
 Sr. Comas y Comas
 Sr. Comas Dominguez

En la Villa de Magales a ventinueve de Julio de mil novecientos diecisiete; a las de la hora de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. el Sr. Raimon Bonalder, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, convocando los Sres. Concejales, relacionados al margen, en la asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de esta fecha.

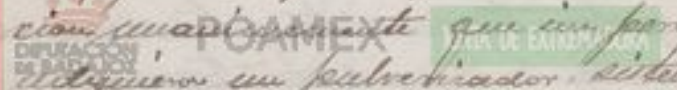
Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario de lectura de las actas de la ordinaria y extraordinaria ultimas, que fueron unanimemente aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta del Boletín y de una correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que se fuese debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Moción o punto.

Adquisicion de un aparato para desinfeccion =

20 Octubre

a propuesta del Sr. Inspector municipal de Higienda, hecha presente por la presidencia, acordó la Corporacion comprar un aparato para desinfeccion que sin perdida de tiempo se adquiriera un pulverizador, sistema elaboracion de



15 litros, de la que ofrece la Casa de Farmacia de P. Casellas, para destinarlos al niago de curar estas Cajas y pulverización de las fachadas, estas Casas, con respecto a las epidemias infantiles que existen en este pueblo, cuyo paririo, con más lo parto de transportes y embalsaje, serán abastecidos con cargo al Cap. 11.º o de Suplemento del presupuesto actual de gastos.

Rotulación de Calles y numeración de Casas =

En presencia de la Circular del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial del veintiete de los comités, con instrucciones para los trabajos preliminares referentes a la circunscripción del nuevo Censo electoral que ha de formarse con relación al primer de Septiembre próximo, y con el fin de que tenga debidos cumplimiento la prevención 5.ª de dicha Circular, acordó el Ayuntamiento que sin levantar mano se proceda inmediatamente a verificar la rotulación de las calles, bien ostensible, según la actual denominación de las mismas, y a verificar al propio tiempo la numeración de todas las Casas, en la que existe evidente error, para lo cual se concedió un amplio voto de confianza al Alcalde, con el fin de que disponga la ejecución de dichos trabajos, abastecido lo parto que con ello se ocasionen, así como en la adquisición de útiles y efectos que sean necesarios, con cargo al Cap. 1.º art. 10.º del comite presupuesto de gastos.

Los firmantes señalados más arriba en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firma con los señores Concejales y concejales el Secretario de que certifico =



Ordinaria del
5 de Agosto de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Bernalden

Concejales

Dr. Horacio Bernalden

Dr. Raimon Coma

Dr. Coma y Coma

Dr. Coma Boniaguera

En la Villa de Negales a cinco de Agosto de mil novecientos diez y siete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Raimon Bernalden, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, convocando los Dros. Concejales relacionados al margen, con lo siguiente: asistió el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria del dia de la fiesta.

Abierta la sesion, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta con Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento de ser por enterado y que se prate debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio.

Despues de haberse tratado un asunto en la orden del dia, el Dr. Presidente levanto la sesion a las diez y quince minutos extendiendome la presente con mi firma con los demas Dros. Concejales, con cuyo el Secretario se que certifica =



Ordinaria del
12 de Agosto de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimon Bernalden

Concejales

Dr. Horacio Bernalden

Dr. Raimon Coma

Dr. Coma y Coma

Dr. Coma Boniaguera

En la Villa de Negales a doce de Agosto de mil novecientos diez y siete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Raimon Bernalden, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, convocando los Dros. Concejales relacionados al margen, con lo siguiente: asistió el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria con su



dicente al día de la fecha.

Abierta la sesión, jó el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la Provisión y cédula de comparendencia oficial, recibida en la presente semana, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que se preste debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio.

Presupuesto municipal ordinario p^o 1918 = Provisión que se dió de ella, en alta y clara voz, la Corporación acordó darse por enterada de la Circular del Sr. Gobernador Civil, de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial de este día presente mes, referente a la formación de los presupuestos Municipales Ordinarios para el año venidero de 1918, y que se encaminase a la Comisión de Hacienda, la formación del correspondiente proyecto de presupuesto ordinario para dicho año.

Ordenación de un pago: En presencia de los concurrentes que al efecto, se permitieron se manifestó, el Ayuntamiento se sirvió acordar, que con cargo al Capítulo 11^o de Suplementos del corriente presupuesto, se abiesen su cuenta y parte puestas con diez centenas de D. Auto. no S.ora S.ora, Agente de este Municipio en Badajoz, en concepto de reintegro de sus suplidos durante el primer Semestre del año actual para la facturación y cobro de intereses de inscripciones y franquegas de la comparendencia dirigida a esta Alcaldía en asuntos de interés para el Municipio. —

Las figuradas señaladas otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmo con los señores Pro. Concejales y concejales el Secretario de que certifico =



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Fernando Vano

Secretario

Ordinaria del
19 de Agosto de 1917

Alcalde Presidente

D. Ramón Romualdo

Concejales

D. Horacio Romualdo

D. Ramón Ferrer

D. Ferrer y Ferrer

D. Ferrer Domínguez.

En la Villa de Nogales a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diecinueve y siete; en la hora de la tarde, diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Romualdo Romualdo, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocando a los tres Concejales relacionados al margen, con la asistencia de mi secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, por el Secretario, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que se fuese debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Memorial.

Otorgando recompensas = Premio que se dio la presidencia de haber presentado en esta Alcaldía la recién Fore Cañón Guern y el baque Sayago Romualdo, un loro jugato montado, a lo que dieron suerte el treinta y cinco del pasado, y del actual, cuya debida del Bonillo de este término, la Corporación, en discusión y por unanimidad acordó, con cada uno expresado individuos los recompensas de siete puntas con cincuenta centavos al primero, y tres puntas con setenta y cinco centavos al segundo, que se recompensan con arreglo a lo ordenado del artículo 69 del vigente Reglamento de Casa, y que se sean abonadas con cargo al Cap. 3.º art. 5.º del corriente presupuesto de gastos.

Ordenación de un pago = A propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento que se abran doce pesetas con cuarenta centavos al Guardia Municipal de Seguridad Francisco Diego Rodríguez, por reintegro

de agosto

DELEGADOS
DE SEGURIDAD

de lo pauto que le ocasionó un viaje á Badajoz, en calidad de Comisionado de este Municipio, para recoger de la Sección provincial de Estadística los boletines individuales que han de extenderse en la próxima inscripción del Censo electoral, de este término, cuyo pago de hará primeramente con cargo al Cap. 11.º de Suplemento, con el presente presupuesto de gastos.

Tras figurando señalado en el asunto en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y cuarenta minutos, extendiéndose en el presente que firma con los señores Concejales, y con el Sr. Secretario de que certifica =



entre líneas = Julio = Valle =

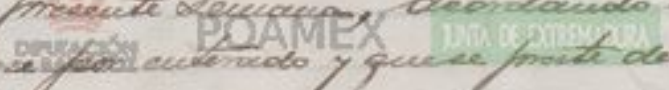
Tomando Vista

Ordinaria del 26 de Agosto de 1917

- Alcalde Presidente
 Sr. Ramon Bernaldo
Concejales
 Sr. Porcayo Dominguez
 Sr. Ramon Gomez
 Sr. Gomez y Gomez
 Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Magales á veintiseis de Agosto de mil novecientos diecisiete; siendo la hora de la día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. el Sr. Ramon Bernaldo de constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, convocándose los Sr. Concejales, relacionados de margen, con la asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión, por el Secretario, se leyeron del acta de la anterior, que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento dar cumplimiento á lo que se pide debido cumplimiento



a' cuanto se relaciona con este Municipio

Otorgando un socorro =

27 Agosto

A propuesta de la presidencia acordó la Corporación por unanimidad otorgar un socorro de cinco pesetas a favor del vecino pobre y enfermo Rogelio Tomás Carralero, que se será abonado con cargo al Cap^o 5^o art. 3^o del presupuesto actual, para la pasta de su traslado al balneario de la "Cordinita", cuyos baños le han sido prescritos por el oficio médico.

Ordenación de un pago =

27 Agosto

En presencia de la oportuna factura, que al efecto se pide de un impuesto, acordó el Ayuntamiento que se formalice al depositario Municipal, expediendo el correspondiente libramiento, la cantidad de diez y seis pesetas con cincuenta y cinco centavos, con cargo al Cap^o 5^o art. 1^o, partida 4^a del vigente presupuesto, cuya suma ha sido abonada al Instituto Salmo, de Harapora, por importe de una vacuna antivaricelosa suministrada a este Municipio durante el primer semestre del año actual.

No firmando más asunto relacionado con orden de este día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmo con la decena, Sr. Concejal y concejales, y como el Secretario de que certifico =



Fernando Vera

Ordinaria del 2 de Septiembre de 1917

- Alcalde Presidente
 Sr. Ramón Perualden
Concejales
 Sr. Borras Domínguez
 Sr. Ramón Torre
 Sr. Torre y Torre
 Sr. Torre Domínguez

En la Villa de Negrete a 2 de Septiembre de mil novecientos diecisiete, siendo de la hora de las diez y seis la presidencia del Sr. Alcalde Sr. el Sr. Ramón Perualden, se constituyó el Ayuntamiento en el Salvo de la Casa Capitular, convocando lo Sr. Concejal, y como el Secretario de que certifico, con la asistencia de un el Secretario, al objeto de ele-

POBIAEX



han la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hecha la Sesión y el Acta, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que se preste debido cumplimiento a cuanto se relacione con este Municipio.

Presupuesto Carcelario p^a 1918: Con vista de una comunicacion de la Alcaldia de Almuendralijo, fecha treinta y uno del pasado Agosto, invitando a este Ayuntamiento para que despues un representante que concurre a la sesion que habra de celebrarse en el Salin Capitular de la Cabecera del partido el dia diez de actual y hora de las doce, se ocupen de proceder a la discusion y votacion del presupuesto Carcelario para el año venidero de 1918; la Corporacion, previa ligera deliberacion, acordó por unanimidad no hacer tal designacion, por no considerarlo necesario, y aceptar por anticipado la cuota que se reporta a este Municipio en dicho presupuesto.

Fue firmados por el Sr. Presidente de la Sesión, y el Sr. Secretario, extendiéndose la presente que forma parte de los autos de la Sesión, y concurren y concurren el Portavoz que certifica.



Fernando Vera

Ordinaria del
9 de Septiembre de 1917
Alcalde Presidente
Sr. Ramon Bernales

En la Villa de Neopalen a nueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y siete la presidencia del Sr. Alcalde D. el Sr. Juan



Concejales

Dr. Piquin Gomez
Dr. Marcos Dominguez
Dr. Gomez y Gomez
Dr. Gomez Dominguez

Pravim Demasde, se ocuti luego el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, concurrendo los D^{os} Concejales, relacionado al margen, causa autentica de cui el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la Sesion, y o el Secretario, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Boletina y de sus correspondencia oficial recibida durante la presente semana, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que se pinte debido cumplimiento a cuanto se relaciona con este Municipio.

Aprobando la formalizacion de un pago: Promia cuenta que se dio de ella, la Corporacion quedo enterada de la libranza que en cantidad de dos pesetas con cincuenta centimos se facilito el dia cuatro del actual a Don Piquin de la Virgen de los Dolores con destino al Hospital de ancianos, estableciendo en San de los Caballeros, acordando prestar su aprobacion a la misma, y en virtud a la forma en que ha sido formalizada.

10 Septu

Aforos de trigos: Acto seguido el Ayuntamiento acordó darse por enterado del resultado de los aforos de trigos verificadas en este termino en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Provincial de Libesiones en Circular suelta en Boletini Oficial extraordinario del ventitrés del pasado Agosto, de lo que dio la providencia devenida cuenta, poniendo a manifiesto un duplicado del estado de existencias declaradas por los cosecheros y fabricantes de harinas de este termino, a virtud del requerimiento que al efecto les fue hecho.

Se firmo en el Ayuntamiento, a las diez y cinco minutos de la noche del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez y cinco



cuenta suscrita, extendiéndose la presente que firma con los
señores Sr. Concejal, y como el Secretario de que
es cargo =

Fernando Vera

Ordinaria del
16 de Septiembre de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Ramón Bernaldo

Concejales

Dr. Luciano Domínguez

Dr. Ramón Torres

Dr. Torres y Torres

Dr. Torres Domínguez

En la Villa de Toluca a día 7 seis de
Septiembre de mil novecientos diecisiete,
siendo la hora de la día, y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. el Sr. Ramón Bernaldo,
se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de la Casa Capitular, concu-
riendo los Sr. Concejales, relacionados al
margen, a la invitación de que el Secre-
tario, al objeto de celebrar la ordinaria
acompañante al día de la fecha.

Abierta la sesión, y el Secretario d'lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y
demás correspondencia oficial recibida durante la
presente semana, acordando el Ayuntamiento darse
por enterado y que se preste debido cumplimiento a
cuanto se relaciona con este Municipio

Aprobando la formalización de un pago: Promóvase cuenta

que se dio de ella, la Corporación queda enterada de lo
lucro que en cantidad de dos pesos se facilitó el día
17 de Septem. anterior al Sr. Sr. Carlos Carrasquero, con el fi-
no al Colegio de San Juan de los Rios, acordando
prestar su aprobación a la misma, y a la forma en que
ha sido formalizada.

Otorgando gratificaciones A propuesta de la presiden-
cia acordó el Ayuntamiento por unanimidad, otorgar

2/ 17 Septem. las gratificaciones de sesenta pesos, a cada uno de los Sr.

D. Bartolomé Garcia Ruiz y D. Nicolás Riquelme Rodríguez, que serán abacados, con cargo al Ayuntamiento de San Martín, para la remuneración de sus trabajos extraordinarios en la rotulación de calles, enumeración de casas, y reparto y recibo de boletines para la inscripción del nuevo Censo electoral, verificada en relación al día primero de los comentes, para cuyo trabajo serán retribuidos. Agente de Sección, por la Junta Municipal del Censo de población.

Ordenación de pagos = En prosecución de lo respectivo anteriormente, que al efecto se pusieron de manifiesto, acordó la Corporación, que con cargo al Cap. 11.º o al Ayuntamiento del presupuesto actual se abonen a D.º Sr. Juan Albaladejo, setenta y cinco pesetas por importe de hospedaje en su Parador de personas de la Guardia Civil, en diferentes ocasiones, que han permanecido en este pueblo, en Comisión del Servicio, desde primeros de Mayo del año actual o fines de Agosto último, y a D.º Bartolomé Garcia Ruiz, setenta y cinco pesetas, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionó en viaje a Badajoz, como Comisionado del Ayuntamiento para la conducción y entrega en la Sección provincial de Estadística, de los boletines individuales, de la inscripción para el nuevo Censo electoral de este término.

Sorteo de Vocales p.º la Junta Municipal de Asociados
Dada cuenta del expediente relativo a la renovación de la Junta Municipal de Asociados, con fundamento al año actual; el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Alcalde en providencia del día de los comentes, y observando las solemnidades que establece la Ley, previa lectura del Capítulo 3.º de la Ley Municipal, procedió a verificar el sorteo para elegir los nueve Asociados que corresponden a este Municipio, con sujeción a lo ordenado en sesión de veintinueve de Mayo del presente año, a fin de



do el siguiente resultado =

- D. Antonio Raimon Ferranduz
 - Luis Dominguez Gomez
 - Manuel Alvarado Altrona
 - Francisco Gomez Rio
 - Nicolas Gomez Raimon
- } De la 1ª Sección
- D. Jesus Pina Ferranduz
 - Basilio Quintana Diaz
 - Manuel Jose Gallego
- } De la 2ª Sección
- D. Adelaido Pina Garcia
- De la 3ª Sección

Ultimado el sorteo, cubo el que no se produjo protestas ni reclamaciones, el Ayuntamiento acordó que se comunicaran las designaciones a los interesados, concediéndoles un plazo de ocho días para que puedan renunciar o excluir las cargas, y que se constituya la Junta, una vez transcurrido dicho plazo.

No figurando señalados más asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cuarenta minutos, extendiéndose los presentes que forman con los señores Dns. Concejales y con el Secretario de que certifico =



Entre líneas = que serán abonados con cargo al Capital de Ingresos = Van.

Ferranduz

Ordinaria del
23 de Septiembre de 1911
Alcalde Presidente
Sr. Raimon Ferranduz

En la Villa de Mayales a veintitres de Septiembre de mil novecientos once y siete; siendo la hora desta, diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. elbi



Concejales

D. Marcos Dominguez
D. Marcos Romualden
D. Ramon Gomez
D. Gomez Dominguez

que Ramon Romualden se constituya el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular, convocando lo tres Concejales relacionados al margen, para celebrar en el Se-cretario, al objeto de celebrar la ordinaria concurriendo al dia de hoy.

Abierta la sesion y el Secretario, di cuenta del acto de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Policia y de otras correspondencias oficiales recibidas durante el presente mes, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y que se pague de los cumplimientos o quanto se relacione con este Municipio.

Otorgando un socorro:

24 Septem

Con vista de un escrito del vecino Francisco Barba el Barquero, fecha de ayer, acordó la Corporacion concederle un socorro de cinco pesetas, que se sera facilitado con cargo al Cap. 5.º artículo 2.º del comente presupuesto, como vecino pobre y enfermo, para que en un tanto remedie sus enfermedades.

Deslinde de parte de un Camino =

Sado, despues, cuenta de otro escrito del vecino D. Angel Corballo Alvarez, fecha veinte del actual, que solicita la revision y deslinde del Camino llamado de la Castañilla, en el trayecto o recorrido desde el Pilar viejo hasta la entrada de la Sierra de el Barrio Anduj; la Corporacion para resolver con el mayor acierto acordó que se pase dicho escrito a informe de la Comision de Policia rural, la que previa inspeccion ocular sobre el terreno determinara sobre el estado de expresado Camino y propondra la audencia que segun circunstancias se presenten ocasionen, en defecto de un escrito antecedente relacionado con mencionado Camino, deba darse a la parte o recorrido que del mismo se pide la revision y deslinde.

Ordenacion de pagos En presencia de los respectivos ante-

3/
1^o 27 Septe
2^o 25 Septe

occurtos, que al efecto fueron manifestados, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se abonen á Antonio Martínez Quintan, con cargo al Cap^o 1^o art. 4^o del corriente presupuesto, veintidos pesetas con sesenta centavos, por su trabajo en el blanqueo de los fondos de la Casa Capitular, con inclusión de la sal blanca, y demás efectos invertidos en el mismo; y que se formalicen al Depositario Municipal, girando al oportuno Libramiento, con cargo al Cap^o 1^o art. 3^o del propio presupuesto, quince pesetas satisfechas á D. Ruperto el Cantinero Olvera, por suscripción de la revista de elbadriel titulada "Boletín de Administración Local", correspondiente al año actual, ocupándose á dicho Libramiento el correspondiente recibo como justificante.

Presupuesto extraordinario para el año actual = Revista de us habere formada todavía por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto extraordinario acordado en sesión de cuatro de Enero del año actual, y en consecuencia de expresados acuerdos, del adoptado también en sesión de veintidos de Julio último, y así mismo del pacto acordado, sobre medidas sanitarias establecidas con motivo de la epidemia de scarlatina y los ferros que van la mayor proporción han existido desgraciadamente en este vecindario en los meses últimos, cuyos antecedentes se manifestaron al efecto; previo detenido cumplimiento de las disposiciones de los Ordinarios del presupuesto municipal ordinario del corriente año, y haciendo cálculos de lo posible parte que han de verificarse por cuenta de los mismos para dejar atendida con regularidad las obligaciones de carácter obligatorio y lo servicios de una imprescindible necesidad, acordó la Corporación unánimemente, que se erige el celo de mencionada Comisión para que con la mayor urgencia forme y presente dicho proyecto de presupuesto municipal extraordinario para

el presente año, reforzando el Cap^o 2^o art^o 2^o, con
750 pesetas para pago al Inspector Municipal de Policía,
de la gratificación acordada en sesión de cuatro de
Enero próximo pasado, en la que se restableció la pla-
ca, con 50 pesetas para subvenir a lo pactado en ma-
terial de escritorio que necesita dicha Inspección de
Policía: que así mismo se refiere el Cap^o 6^o art^o 3^o
con mil pesetas, para ejecutar una ampliación de obra
de refrigeración en algunos cuartos vecinales, que se ha-
llan en estado intransitables, lo que además dará una
gran facilidad para proporcionar trabajo a la clase
jornalera en la próxima época del verano, evitando
de así a resolver pronto cualquier conflicto por parali-
zación temporal de los trabajos del campo: que se
refiere igualmente el Cap^o 7^o art^o 3^o con 30⁰⁰ pesetas
que se necesitan para dejar satisfechos, por completo,
la cuota repartida por contingente provincial; que se
refiere también el Cap^o 9^o art^o 13^o con 96 pesetas, en
que mayor crédito se necesita para abonar, por com-
pleto, la cuota que al principio comprase por
contingente provincial; y que de la misma manera
se suple el crédito del Cap^o 11^o de Suplementos,
en seiscientas pesetas, cuyo aumento se considera
necesario para subvenir a lo pactado acordado con
el Honrado Ayuntamiento establecido con motivo
de las epidemias de tos ferina y Sarampión profusa-
mente propagadas en este vecindario, en virtud de
recaer por demás insuficiente el crédito consignado
en el Cap^o 5^o, art^o 1^o partida 5^o del presupuesto
ordinario, que se destinan a lo pactado respecto que
este servicio se ocasiona en las medicinas de aisla-
miento y de inmunización en caso de nuevas epidemias
infecto-contagiosas; acordando también que para
subvenir al aumento de dichas contingencias, y con
el fin de dar mayor seguridad, se arbitra, que



siempre producen malhechor y protesta, en lo contibuyen...
 tos, se lleve al Capitulo 3º artº 1º del presupuesto de In-
 gras el superavit resultante de la liquidacion general del
 presupuesto del año mil novecientos diec y seis, sea asien-
 de a la cantidad de veintiocho mil ochocientos cuarenta
 y tres pesos con sesenta y cuatro centavos.

Presupuesto ordinario pº 1918. Unánimemente acordó
 el Ayuntamiento que se dicte el coto de la Comisión
 de Hacienda para que sin levantar nuevos fondos y
 presente el proyecto de presupuesto municipal ordina-
 rio para el año veintiocho de 1918, a base del corriente,
 en vista de los recursos y necesidades del Municipio,
 y del establecimiento del servicio de Guardia rural
 de Campo, utilizando al efecto el arbitrio que mencio-
 na la regla 2ª, apartado 5º del artº 137, en relacion con
 el inciso 2º del 136 de la vigente Ley Municipal.

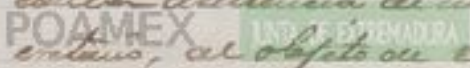
Fue firmados señalados y rubricados en la orden del dia
 el Sr. Presidente levantó la sesion a las once y cuarenta
 minutos, extendiendose lo presente que forma con los demas
 de los acuerdos y caudales el Secretario de que certifica =
 Este raspado = existe el coto de = Vale =



Fernando Vera

Ordinaria del
3o de Septiembre de 1917
a H. del Sr. Presidente
 Sr. Ramon Bonalder
Concejales
 Sr. Horacio Dominguez
 Sr. Horacio Benitez
 Sr. Ramon Gomez
 Sr. Gomez Dominguez

En la Villa de Tlapala a treinta de Septiem-
 bre de mil novecientos diec y siete, siendo
 la hora de las diez y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. el Sr. Ramon Bonal-
 der, se reunió el Ayuntamiento en el
 Salon de la Casa Capitular, concurriendo
 los Sres. Concejales relacionados al margen,
 con la asistencia de un suplente Sr.
 entaus, al objeto de celebrar la ordinaria



no comparendo al día de lo para

Hecho la sesión, yo el Secretario de lectura del
acto de lo anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Pedidos Quinceros
y demás compromisos oficiales recibidos durante la pre-
sente semana, acordando el Ayuntamiento darles por
cubiertos y que se preste debido cumplimiento a cuanto
se relaciona con este Municipio.

Otorgando un socorro = Su rita de un varón del vecino po-
bre y enfermo Don Constantino Romano, padre venturoso
del actual, acordó la Corporación unánimemente que
15 Notou en cargo al Cap^o 5^o art^o 2^o del presupuesto actual, se
facilite a dicho vecino un socorro de veintinueve pesos,
que le sirva de ayuda para que pueda adquirir las
medicinas de su m^o Sat. que según consta en su
ronito se ha sido prometido por el abedico titular.

Aprobando una limosna = Previa cuenta que se
dio de ella, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
dió aprobar la limosna que en cantidad de dos pe-
setas se facilitó el día veintinueve del presente mes a
Don Esperanza de la Lagrada familia, con destino
al Pulo de Hijos de Albana, establecido en Alcañatra-
lejo, en cuyo la forma en que ha sido formalizada.
Fue firmado señalados días, asuntó en la orden del día,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y quince mi-
nutos, entendiendo en la presente que firma en lo demás
los Caballeros y concejales y como el Secretario que certifica =



Ordinaria del
7 de Octubre de 1917

Alcalde Presidente

Dr. Raimundo Bernardez

Concejales

Dr. Horacio Domínguez

Dr. Horacio Bernardez

Dr. Mariano Bueso

Dr. Ferrn Domínguez

En la Villa de Magalen a siete de Octubre
de mil novecientos diecisiete; siendo la hora
del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Dr. Raimundo Bernardez, se constituyó el
Ayuntamiento en Sala de Cabildo Capital, asistiendo
los Sr. Concejales relacionados
al margen, con la asistencia de un suplente,
Sr. Leoncio, al objeto de celebrar la ordi-
naria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión, y el Secretario de le-
tura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del Boletín y demás
correspondencia oficial recibida durante la presente sesion,
acordando el Ayuntamiento dar su consentimiento, y que
se fuese debida cumplimiento a cuanto se relaciona con este
Municipio.

Elecciones de Concejales - Acordó seguir el Ayuntamiento,
dando cumplimiento a lo mandado en la P. O. del Excmo.
Sr. Ministro de la Gobernación de 20 de Septiembre de 1913,
reproducida en Circular del Sr. Gobernador Civil de esta
provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 191 de 24 de Sep-
tiembre de 1915, procediendo a determinar las vacantes ordi-
narias de Concejales que han de ser sometidas a la proxi-
ma renovación legal, por el mismo distrito electoral
de este Municipio, habiendo consentido, al efecto, los
correspondientes antecedentes que se trajeron a la vista,
y como de ello resulta que con arreglo a lo dispuesto
en el art. 45 de la vigente Ley Municipal corresponde
enar por orden de antigüedad a los Concejales Dr. Raimundo
Bernardez, Dr. Horacio Bernardez, Dr. Ferrn Domínguez y Dr. Claudio Ferrn Domínguez,
que proceden de la renovación de 1913, sin que ademas
exista vacante alguna extraordinaria; la Corporación
de completa conformidad, acordó, declarar que las
vacantes que han de producir los Concejales ante

relacionados con las que habrán de suscitarse a la pro-
xima reelección, por el mismo distrito de este Muni-
cipio, lo que se hará saber al vecindario en la forma
 acostumbrada, curando certificación literal del pre-
 sente acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia,
 acompañada de cédulo oficio, para su publicación
 en el Boletín Oficial.

Custodia de los frutos de bellotas y acedunas = Previa
 aminorada discusión, a la que dio lugar una pro-
 posición en tal sentido formulada por la presidencia,
 acordó unánimemente la Corporación, que el Sr. Al-
 calde, en nombre y representación del Ayuntamiento,
 dirija cédulo oficio al Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia, solicitando que se comente en este pue-
 blo una panja de la Guardia Civil, durante todo
 el tiempo que dure la próxima recolección de bello-
 tas y acedunas, cuyo acurrido es de importancia de
 necesidad para garantizar la mejor custodia de es-
 tados frutos, en defecto de una contar el Muni-
 cipio con Guardia rural de Campo, evitando que
 se repitan en el año actual, lo frecuente hurtos ocu-
 rridos en los anteriores, y además para sostener el or-
 den público, haciendo cumplir y observar lo bandos
 de buen gobierno que oportunamente serán dictados
 por esta Alcaldía, al objeto de proporcionar la rápida
 e apropiada venta de dichos frutos en el término por el
 mejor servicio de Vigilancia en el Campo.

Las figurando señalados más asunto en la orden del día,
 el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinte minutos, ce-
 rrando lo presente que firma con los señores Sr. Procurador
 y con el Sr. Secretario de que certifica =



in-
ca
ia,
u-
ia,
u-
ta
u-
to
u-
lee
ha
i-
u-
ou
r-
ol
ol
ia
l
ia,
ca-
ou



COPIA DE LA ACTA DE LA JUNTA DE



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARDA DE EXTREMADURA

ROAMEX

ROAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA